

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 342^a, ORDINARIA

Sesión 24^a, en miércoles 13 de septiembre de 2000

Especial

(De 10:49 a 14:8)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y SERGIO PÁEZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE,
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA

V. ORDEN DEL DÍA:

Informe de Presidente del Banco Central
Condena y rechazo a violencia terrorista de ETA. Proyecto de
acuerdo
Convocatoria a Legislatura Extraordinaria
Peticiónes de oficios (se anuncia su envío)

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 21^a, ordinaria, en 5 de septiembre de 2000.
Sesión 22^a, ordinaria, en 6 de septiembre de 2000.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavadero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Presidente y Consejeros del Banco Central.
Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:49, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, y 22ª, ordinaria, de 5 y 6 de septiembre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo a las reducciones presupuestarias de la Secretaría de Estado a su cargo que pudieran afectar obras en ejecución o proyectadas para el presente año, en la Décima Región.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Debo hacer presente a Sus Señorías que, con motivo de esta sesión especial, no se celebrará la ordinaria de la tarde, según lo resuelto ayer por los Comités.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor HORVATH.- Entonces, ya que no tendremos sesión en la tarde, ruego a la Mesa pedir la anuencia de la Sala para que se despachen los oficios que podemos solicitar durante la hora de Incidentes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay ningún inconveniente.

El señor OMINAMI.- Creo del caso aprovechar la oportunidad para reiterar a los señores Senadores integrantes de ella que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se constituirá hoy, a las 15.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿En esta misma Sala?

El señor OMINAMI.- Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay problema.

El señor MORENO.- Entiendo que las demás Comisiones que están citadas funcionarán normalmente, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por supuesto, señor Senador.

Solicito autorización para que pueda ingresar a la Sala el señor Enrique Orellana, asesor del Banco Central.

--Se accede.

V. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esta sesión especial ha sido convocada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, con el fin de que el Presidente de este organismo presente, en nombre del Consejo, la evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso y un informe de los propuestos para el año siguiente.

Esta sesión está citada hasta las 13:30. Si fuera necesario, se prorrogaría hasta las 14.

Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente, se ha puesto a disposición de los señores Senadores el informe sobre Evolución de la Economía en el año 2000 y Perspectivas para 2001 y 2002, que corresponde al informe relativo a política monetaria del mes de septiembre e incluye, además, los anexos sobre las medidas adoptadas por el Banco Central en dicho período, los resultados contables de este organismo y los efectos sobre su patrimonio.

I. Introducción

Un año atrás, con ocasión del informe anual al Senado, presentamos en esta Sala un completo análisis de las políticas implementadas por el Banco Central, sus efectos sobre la economía y las proyecciones macroeconómicas para el presente año.

La economía nacional recién iniciaba un proceso de recuperación, luego de superar una difícil coyuntura internacional, agravada por un período de excesivo gasto interno –especialmente gasto privado-, y se esperaba que este proceso se consolidara durante el año curso con una tasa de crecimiento anticipada del orden del 5 por ciento. Esta proyección, considerada por muchos optimista, se basaba en la expectativa de un mejoramiento gradual del crecimiento mundial y una normalización de las condiciones en los mercados financieros internacionales, así como también en el impulso de las condiciones monetarias internas.

Aun cuando se esperaba un mayor dinamismo de la demanda interna y presiones de costos importados, no se percibían riesgos importantes de aceleración de la inflación, teniendo en cuenta las holguras existentes en el grado de utilización de los recursos en la economía. Era previsible un aumento del registro inflacionario, pero dentro de límites acotados. La meta de inflación para fines del 2000 se situó en torno a 3,5 por ciento.

Al mismo tiempo, anunciamos una serie de modificaciones sobre la forma de implementar las políticas del Banco Central con el fin de adecuarlas a las nuevas realidades. En el ámbito de la política monetaria, los logros alcanzados en materia de control y reducción de la inflación impulsaron un perfeccionamiento del esquema de metas de inflación que el Instituto Emisor había puesto en práctica en 1991. Ganada la batalla de diez años para llevar la centenaria inflación chilena a niveles que no obstaculizaran el crecimiento y que promovieran una mejor distribución del ingreso, correspondía ahora mantenerla en esos niveles, lo que permitía un uso más simétrico de la política monetaria. Así, la meta de inflación pasó de ser una cifra única y anual, que buscaba reducir gradual pero persistentemente el ritmo de crecimiento de los precios, a una meta de rango, simétrica y permanente, establecida entre 2 por ciento y 4 por ciento. En el ámbito de la política cambiaria, el Banco Central anunció su intención de no intervenir en el mercado cambiario, excepto en circunstancias excepcionales; eliminó su compromiso de sustentar los bordes de la banda cambiaria, y el peso pasó desde un régimen de banda a uno de libre flotación. Estos dos cambios constituyen un nuevo régimen de política monetaria, que permite absorber mejor los impactos externos e internos y evita concentrar en un solo instrumento, como ocurrió en el pasado, los esfuerzos y políticas de ajuste.

Asimismo, a lo largo del último año se han adoptado una serie de iniciativas destinadas a incrementar el grado de transparencia de las políticas aplicadas, incluyendo la publicación periódica, con un desfase de tres meses, de minutas sobre las reuniones del Consejo del Banco Central, la publicación del calendario de reuniones de política monetaria y el Informe de Política Monetaria, con un análisis completo de las proyecciones, supuestos y riesgos relevantes para esa política.

Finalmente, con relación a la política fiscal, en septiembre del año pasado existía un mayor grado de incertidumbre sobre cuál sería el futuro de las cuentas fiscales, considerando que el país se acercaba a un período de elecciones presidenciales.

Desde esa fecha hasta hoy, muchas cosas han ocurrido. En el ámbito externo, las proyecciones de la economía internacional, lideradas por el dinamismo de Estados Unidos, han mejorado más allá de lo estimado inicialmente. El precio internacional del petróleo ha alcanzado niveles récord, muy por encima de lo que nadie podría haber previsto un año atrás, y estos aumentos se han ido transfiriendo paulatinamente a los consumidores nacionales. Los mercados financieros internacionales han continuado exhibiendo episodios de volatilidad y la oferta de capitales internacionales ha permanecido más escasa, acentuada por el elevado déficit de la cuenta corriente de Estados Unidos.

En el ámbito interno, las nuevas autoridades del Ejecutivo han señalado un compromiso claro con la disciplina fiscal y han enmarcado esta intención dentro de una regla explícita destinada a mantener el superávit estructural del Gobierno Central en uno por ciento del producto interno bruto. Esto da a la política fiscal un carácter anticíclico y es un apoyo fundamental para el nuevo régimen de política monetaria.

La nueva modalidad de política monetaria ha permitido acomodar eficientemente las sorpresas inflacionarias de corto plazo asociadas al mayor precio de los combustibles. Y la flexibilidad de la política cambiaria ha posibilitado evitar que el impacto de eventos inesperados, incluyendo la volatilidad de los mercados financieros internacionales, se concentre exclusivamente en algunos mercados, particularmente en la tasa de interés, otorgándole así a la política monetaria mayor autonomía que la existente en el pasado. Finalmente, se han adoptado medidas destinadas a profundizar la integración financiera de la economía nacional con los mercados externos, incluyendo la eliminación del año de permanencia mínima para los flujos de inversión.

Los tres componentes del nuevo régimen de política económica (la meta rango, la flotación del peso y el presupuesto fiscal con superávit estructural) son esenciales para enfrentar las volatilidades inevitables en un mundo cada vez más interconectado. La

nueva economía requiere convivir con la volatilidad, más que pretender, inútilmente, suprimirla. Exige flexibilidad y capacidad de adaptación en todos los mercados, tanto de productos como de factores, y necesita que se adapten en esa dirección nuestras instituciones, nuestras normas y nuestros instrumentos.

En mayo último, en el marco de su Informe de Política Monetaria, el Banco Central presentó una actualización del escenario macroeconómico y sus proyecciones para las principales variables económicas en atención a su impacto sobre las perspectivas inflacionarias. Este informe revisa dicho escenario y sus consecuencias sobre el comportamiento de la inflación y de la economía nacional.

II. Evolución reciente de la economía y sus perspectivas de mediano plazo

A principios de mayo pasado, cuando se publicó el primer informe de política monetaria, la información disponible mostraba que la actividad económica y el empleo se encontraban en una trayectoria de crecimiento; la expansión de los socios comerciales impulsaba las exportaciones; las expectativas privadas de crecimiento económico, así como la confianza de los consumidores, mejoraban paulatinamente, y la inflación evolucionaba en forma estable. De hecho, el nivel del producto interno bruto en el último trimestre de 1999 había superado los más altos niveles del pasado, dejando atrás la recesión en el ámbito productivo.

En el gráfico que Sus Señorías tienen a la vista, la barra roja representa el crecimiento del producto en 1999. Se ve trimestre a trimestre que el último es más alto que cualquiera de los anteriores, salvo las barras verdes –del año 2000–, que son aún más elevadas y reflejan el grado de crecimiento entre fines de 1999 y lo transcurrido en los dos primeros trimestres del año en curso.

Ciertamente, se detectaban algunos síntomas de desaceleración en el comportamiento del dinero, de las ventas del comercio y del mercado inmobiliario; pero, en su conjunto, las perspectivas de la economía chilena aparecían satisfactorias, apoyadas por un escenario externo favorable y por el estímulo de las condiciones monetarias. A su vez, la evolución esperada para la inflación era coherente con la meta establecida para el mediano plazo, aun cuando resultaba evidente que presentaría un aumento en los meses posteriores como consecuencia del arrastre del alza en el precio del petróleo.

En este contexto general, se evaluó que la tasa de interés de política monetaria situada en 5,5 por ciento era apropiada para preservar un ambiente de estabilidad de precios, que a su vez favorece un crecimiento económico sostenible. Las expectativas

privadas, en cambio, anticipaban un rápido incremento de la tasa de interés de política monetaria hacia su promedio histórico -cerca a 6,5 por ciento-, basadas en un diagnóstico más expansivo del gasto en la economía nacional.

Sin embargo, desde mayo hasta fines de agosto se fue acumulando evidencia de un menor dinamismo de la demanda interna, la que fue inclinándose negativamente el balance de riesgos inflacionarios y finalmente llevó al Banco Central a reducir su tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base en su reunión del 28 de agosto último. La información que recibimos a fines de agosto era lo suficientemente fuerte como para no demorar una decisión al respecto.

Esa decisión se adoptó con el fin de mantener la evolución de la demanda interna conforme con la meta de inflación entre 2 y 4 por ciento, considerando que, bajo un escenario alternativo en que la tasa de interés de política no se corregía, las perspectivas de la inflación total y subyacente se habrían acercado al 2 por ciento anual hacia fines del 2001 y a través del 2002, con un riesgo significativo de romper el límite inferior de la meta rango establecida.

Se espera que el efecto de la reducción de la tasa de interés de política monetaria sobre la demanda ocurra a través de los mecanismos de transmisión habituales, incluido un efecto positivo sobre las expectativas de los agentes.

En el ámbito internacional, y luego de un período de mayor incertidumbre y turbulencias financieras entre fines de abril y fines de mayo, se afianzó la expectativa de un continuado dinamismo de la economía mundial (superior a 4 por ciento anual en los próximos dos años), se redujo el riesgo de un aumento brusco de las tasas de interés en Estados Unidos, en tanto que las condiciones de financiamiento internacional mejoraron levemente.

En el gráfico que ahora se muestra aparecen las cifras de crecimiento de la economía mundial para 2001 y 2002, que alcanzan a 4,2 y 4,1 por ciento, las que son muy positivas. Estados Unidos tiene para este año un crecimiento especialmente dinámico, del orden de 5,1 por ciento, pero desacelerándose en los dos años siguientes; mientras que Europa muestra 3,4 por ciento y se desacelera algo menos en los años siguientes. En Japón se espera un mejor crecimiento en el 2001 que en el 2000. América Latina exhibe un guarismo del orden de 4 por ciento, y Asia emergente presenta cifras muy positivas de crecimiento.

Aun así, en términos de los mercados, se continuaba con una situación de baja disponibilidad de liquidez internacional para las economías emergentes, atizada por la fuerte absorción de recursos financieros por parte de la economía de los Estados Unidos.

En el gráfico relativo a los premios soberanos sobre los bonos colocados por Gobiernos, indica que los de los países latinoamericanos han ido moderándose gradualmente. El premio soberano sobre los bonos del Gobierno chileno se muestra sustancialmente más bajo que los que se cobran por los países latinoamericanos, los que en promedio alcanzan aproximadamente a los 600 a 700 puntos, tal vez un poco más alto. En el caso de Chile, son 200 puntos, o sea, un tercio o menos de un tercio del que se carga sobre el resto de los países de América Latina.

Asimismo, el precio del petróleo experimentó un aumento adicional e inesperado en los mercados externos, situándose sobre los 30 dólares por barril. Esta situación acarrió un aumento de los costos de producción y una pérdida de ingresos reales para la economía chilena por sobre lo que se preveía en mayo, pérdida que se ha ido traspasando paulatinamente a los consumidores nacionales. En efecto, por cada dólar que sube el precio internacional del petróleo el ingreso nacional se reduce en alrededor de 0,1 por ciento.

En el gráfico correspondiente, si se toman los puntos extremos de los precios del petróleo, de casi 10 dólares el barril en 1999 a cerca de 35 dólares en el 2000, se verá que 2,5 puntos del ingreso chileno se han perdido por efecto del alza del petróleo.

Aunque se supone que el precio del crudo mostrará un descenso gradual durante los próximos 24 meses, la actual proyección es superior a lo que se había anticipado en mayo último.

En el ámbito nacional, durante los últimos meses, se acumuló evidencia más sustantiva de una disminución en el dinamismo del producto y el empleo. Los antecedentes relativos al segundo trimestre confirmaron un descenso de la tasa de expansión del producto interno bruto, a un ritmo del orden de 2 por ciento anual medido entre trimestres y corregido por estacionalidad, mientras que la tasa de creación de empleos se detuvo, lo que significó el repunte de la tasa de desocupación en meses recientes.

En el gráfico relativo al empleo nacional en serie desestacionalizada, el área menor representa los programas especiales de empleo que han venido disminuyendo; el área mayor, el resto del empleo, descontando el efecto de los programas municipales especiales.

Del mismo modo, aunque la tasa de crecimiento de la demanda interna experimentó un incremento, sus componentes más permanentes, como son el consumo y la inversión, experimentaron una desaceleración entre abril y julio. En este contexto, las

expectativas de crecimiento económico y los índices de confianza revirtieron parte de su mejoría previa.

En el gráfico de barras referente al gasto y al producto de la economía, puede apreciarse que en 1998 y 1999 se produjo un gran desequilibrio entre el gasto y el producto, generado principalmente por el gasto privado. Ese desequilibrio finalmente se ajustó hacia el término de 1999 y, luego, la economía comenzó a recuperarse y el gasto también. Sin embargo, este último ha estado compuesto, en parte importante, por gasto en inventario más que propiamente en consumo e inversión.

En el siguiente cuadro, que grafica las ventas del comercio minorista y supermercados, queda claramente marcado el período de exceso de gasto que tuvo la economía, de modo que las cifras por comparar no son éstas, las atinentes al exceso de gasto, sino las anteriores, que son algo más normales. Sin embargo, se aprecia una situación de relativa constancia en las ventas del comercio y de los supermercados.

El gráfico sobre ventas de viviendas nuevas indica que hubo un incremento de éstas, relacionado estrictamente con el subsidio a su adquisición con préstamos hipotecarios en la última parte del año pasado. Una vez terminado el período más favorable de la aplicación de dicho beneficio, las ventas volvieron a niveles que no son los más bajos de la crisis, pero que no exhiben todavía una recuperación sostenida.

Por otra parte, el aumento de los precios internos de los combustibles, debido al fuerte incremento del precio internacional del petróleo, fue mayor de lo que se esperaba.

El gráfico sobre proyecciones privadas del crecimiento del producto interno bruto señala cómo, después de tendencias bastante optimistas para la primera mitad del año, se fueron aplanando hacia la segunda mitad del mismo.

No obstante, las mediciones de inflación subyacente (que excluyen los precios de combustibles y perecibles, pero incluyen los de la movilización colectiva), junto con la variación de los salarios, mostraron un comportamiento estable e incluso levemente descendente.

En el cuadro siguiente aparecen tres líneas que representan el IPC total; el IPC subyacente, que excluye los precios de combustibles y de perecibles; y el IPC que no considera los servicios regulados. Si se excluyen los precios de combustibles y perecibles, se aprecia que la tasa de inflación se mantiene bien dentro de los rangos establecidos, pero el IPC medido es superior a esto, debido al efecto de los precios del petróleo.

El señor FOXLEY.- ¿Pero qué pasa con las cifras del IPC?

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Las mostraremos después en otro gráfico, señor Senador.

Esta trayectoria revela, hasta ahora, escasos efectos de segunda vuelta asociados al aumento del precio del petróleo, y es un mejor reflejo de las presiones duraderas sobre la inflación que el que aporta la medida del IPC total. Asimismo, durante los últimos meses las expectativas inflacionarias del sector privado se mantuvieron estables e incluso registraron un leve descenso.

En el gráfico siguiente se representa la inflación total medido por el IPC, que es la línea más alta, la que limita la parte de arriba de la superficie superior. La superficie inferior muestra la inflación sin considerar el efecto de combustibles, transportes, y otros, la que, como Sus Señorías pueden apreciar, no presenta indicación alguna de crecimiento.

Con esta información, las expectativas de incrementos en la tasa de interés de política monetaria que prevalecían en el mercado en mayo último fueron disminuyendo paulatinamente en los meses siguientes, lo que trajo consigo una reducción significativa de toda la estructura de tasas de interés y el consecuente aumento del tipo de cambio nominal y real.

En los gráficos siguientes se representa la estructura de tasas de interés; el tipo de cambio nominal, que muestra su comportamiento reciente: las cifras de los dos últimos días indican un aplanamiento de la tendencia a niveles de 565 aproximadamente; y el tipo de cambio real, que exhibe una clara tendencia a mejorar respecto de los niveles mínimos alcanzados a fines de 1997, y actualmente se ubica en niveles muy superiores a los logrados a fines de ese año, que probablemente fueron los más bajos de todo el período histórico, desde fines de los 80.

Como resultado de estos desarrollos, en las reuniones de política monetaria que sostuvo el Consejo del Banco Central en los meses de junio, julio y agosto, el balance de riesgos inflacionarios fue corrigiéndose paulatinamente a la baja respecto de lo que se había evaluado en mayo con ocasión del anterior informe de política monetaria. Al mismo tiempo, las condiciones monetarias en los mercados financieros se fueron tornando cada vez más expansivas.

Finalmente, en la reunión de política monetaria del 28 de agosto se estimó que la evidencia acumulada era suficiente para concluir que, de mantenerse inalterada la tasa de interés de política monetaria en 5,5% (sobre UF), el empuje de la demanda sobre los mercados internos en los trimestres venideros sería menor que el anticipado en mayo último, con lo cual se reducirían las presiones inflacionarias de mediano plazo, e incluso se corría el riesgo de quebrar la parte inferior de la banda.

Respecto de este último punto, quisiera reiterar que la meta de inflación es simétrica y, por tanto, el Banco Central actúa con igual resolución y firmeza tanto cuando la inflación amenaza con superar persistentemente el límite superior del rango como cuando ella se perfila por debajo del límite inferior, dentro del horizonte de proyección.

Bajo el nuevo esquema de política monetaria, y en el marco de la consolidación del superávit fiscal estructural de 1% del PIB comprometido por el Gobierno para el próximo año, se estima probable que el crecimiento promedio de la economía durante los próximos 24 meses se sitúe en torno a 5,8% anual. Esto significa tasas de crecimiento de alrededor de 5,6% para el año 2000; 5,7% para el 2001 y 6,3% el 2002. A su vez, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzaría cerca de 1% del PIB durante el presente año, entre 1,5% y 2,0% el 2001, y entre 2,0% y 2,5% el 2002.

En relación con estas proyecciones, quiero destacar que en septiembre de 1999 se previó para este año un crecimiento del PIB menor al actualmente vigente, en torno a 5%, el cual se fundamentaba principalmente en una recuperación de la demanda interna, con una demanda externa algo menos dinámica. Respecto de la cuenta corriente, en septiembre pasado se proyectó un déficit entre 3% y 3,5% del PIB, superior a la proyección presentada en la actualidad. Es decir, ahora esperamos un mayor crecimiento del producto que el que preveíamos en nuestro anterior informe al Senado, así como un menor déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

No obstante el mejoramiento relativo respecto de lo previsto hace un año, las proyecciones de crecimiento para los próximos doce meses son ahora levemente inferiores a las que se presentaron en mayo último, y reflejan expectativas de dinamismo de la demanda interna algo menores a lo previsto entonces, que dominan por sobre los efectos positivos de un mejor escenario internacional y de condiciones monetarias más expansivas. En general, las proyecciones de crecimiento de los países latinoamericanos y otros países emergentes se han revisado hacia abajo, como consecuencia de la reducción en los flujos de capitales internacionales que alimentaban la demanda interna en estas economías.

Como es habitual, las proyecciones para la economía chilena se basan en el supuesto de trabajo de que la tasa de interés de política monetaria se mantiene fija en 5% (sobre la UF) por los próximos 24 meses. Asimismo, se considera un tipo de cambio nominal que evoluciona en una trayectoria intermedia entre lo que predicen los precios de los mercados de futuros y los valores compatibles con un tipo de cambio real constante en el horizonte de proyección.

Con relación al comportamiento de la inflación, las perspectivas de mediano plazo, esto es, de 12 a 24 meses, se mantienen estables en torno a 3% anual. Sin embargo, las proyecciones de corto plazo son mayores a las que se habían previsto tanto en mayo pasado como en septiembre de 1999, cuando se estableció una meta de inflación de $\pm 3,5\%$ a diciembre del año 2000.

Este incremento en la inflación de corto plazo, se explica por el efecto de las alzas en el precio de los combustibles, así como también por los ajustes en las tarifas de servicios regulados, como el transporte público y otras vinculadas al precio de los combustibles y al tipo de cambio.

Se estima que las holguras de capacidad existentes en los mercados internos serán el principal factor de contención de las presiones inflacionarias durante los próximos dos años, compensando el mayor empuje de los precios importados y el costo de los combustibles.

El repunte esperado de los precios internos en el corto plazo debe ser transitorio, ya que está estrictamente vinculado al comportamiento de ciertos precios específicos que tiene carácter no recurrente, por lo que no marca tendencia en la evolución futura de la inflación.

En efecto, la proyección de la inflación subyacente, medida por el IPCX (excluye combustibles y perecibles), se mantiene estable en 3,5% anual para el último trimestre del presente año.

En el siguiente gráfico puede advertirse que la proyección del índice de precios subyacentes, es decir, el que elimina combustibles y perecibles, se mantiene durante todo el período previsto dentro del rango de entre 2 y 4 por ciento. El abanico muestra los posibles impactos que pudieran producirse por factores internos o externos, o sea, los factores de riesgo que, como se desprende del gráfico, están equilibrados hacia arriba y hacia abajo.

Se proyecta que la inflación total medida por el IPC superará esta cifra en algo más de 1 punto porcentual, y convergerá hacia un 3,5% en un plazo relativamente corto, del orden de 6 a 9 meses, una vez que el efecto de arrastre de los aumentos de precios específicos que se produjeron en la primera parte del presente año desaparezca de la medición anual. En el año 2002, se proyecta que tanto el IPC como el subyacente estarán en el centro del rango meta.

En el gráfico que sigue puede apreciarse que, en el último trimestre del año 2000, la proyección del IPC total excede el límite superior del rango en alrededor de un punto porcentual, o un poco más, para luego rápidamente acercarse hacia el centro de la

banda meta para la inflación. Estimamos que el proceso de ajuste para absorber esta inflación más allá del límite tomará de 6 a 9 meses.

Más allá del horizonte de un año, las perspectivas inflacionarias se mantienen estables en torno al valor central de la meta rango, luego de la reciente disminución de la tasa de interés de política. (Si no hubiésemos hecho esa reducción, nuestras proyecciones indicaban que las tasas de inflación se acercarían al límite inferior de la banda y podrían, incluso, penetrarla hacia abajo, lo que aconsejaba una acción en materia de política de tasas de interés). La proyección de la inflación medida por el índice subyacente es similar a la de mayo, mientras que la de inflación del IPC total hacia adelante, al 2002, es algo menor que la medida con anterioridad, porque esperamos una mayor caída en el precio de los combustibles que la que habíamos previsto en el informe de mayo. De hecho, desde esa fecha los precios han subido más, pero esperamos también que caigan más, comparativamente, hacia el 2002.

Hay cambios relevantes en las condiciones macroeconómicas, los que han modificado el escenario en el que se desenvuelve la economía chilena y que deben ser tomados en cuenta al proyectar su evolución futura, tanto en términos de inflación como de crecimiento y empleo.

Entre estos cambios, que se han ido desarrollando en el curso del último año y medio, cabe destacar: primero, la menor oferta de capitales internacionales; segundo, la adopción y mantención de un esquema de flotación cambiaria que transparenta los riesgos financieros del endeudamiento en moneda extranjera; tercero, el mayor nivel de compromisos financieros acumulados por los consumidores y las empresas nacionales, y, cuarto, el esfuerzo de consolidación fiscal puesto en marcha recientemente.

En su conjunto, la consecuencia principal de estos desarrollos es que el ritmo de crecimiento de la demanda interna durante los próximos años debería ser algo inferior al observado en la década pasada. Esta situación, a su vez, produce otros efectos en la economía: primero, cabe esperar un mayor peso relativo de los sectores productores de bienes transables internacionalmente en la composición del producto, y un menor déficit externo, a niveles más altos de exportaciones e importaciones; segundo, es probable que se verifiquen ajustes más duraderos de precios relativos, como la compresión de los márgenes de comercialización, el menor crecimiento de salarios reales y la depreciación del tipo de cambio real (cabe señalar que los salarios reales se han mantenido creciendo permanentemente a través de todo el período, incluidos los años 1998 y 1999, en los peores momentos de la recesión); y, tercero, los ajustes sectoriales inducidos por el cambio en los precios relativos requieren de gran flexibilidad en los mercados de

productos y factores para materializarse con el mínimo costo social. Estos efectos se ven, sin duda, acentuados por el cambio tecnológico en materia de información y comunicaciones iniciado a fines del siglo XX.

Con relación a la política monetaria, el corolario de esta visión del escenario futuro es que los riesgos de una aceleración de la inflación en los próximos trimestres son reducidos, y que, de mantenerse las condiciones implícitas en las proyecciones, las tasas de interés pueden permanecer en su nivel actual.

No obstante lo anterior, es necesario señalar que un diagnóstico que ponga mayor peso en la evidencia histórica de la década pasada apuntaría a una rápida consolidación de la recuperación ya en marcha, apoyada en las promisorias perspectivas que ofrece la economía mundial, así como en niveles expansivos de tasas de interés y del tipo de cambio real. Este escenario propiciaría una transmisión mayor de las presiones inflacionarias.

A la luz de la evidencia que se fue acumulando en los últimos meses, el Consejo del Banco Central asignó mayor probabilidad de ocurrencia al escenario de menor dinamismo de la demanda interna, y, como consecuencia, decidió reducir la tasa de interés de política en la reunión del 28 de agosto. Sin embargo, no se puede descartar del todo un escenario más asimilable a la evidencia histórica, pese a los importantes cambios registrados en diversas variables fundamentales. La información futura será, sin duda, crucial para validar una u otra visión.

Los riesgos evaluados no sólo conciernen a los desarrollos de la demanda y oferta internas. Aún persiste en el entorno internacional, aunque tal vez con menos fuerza, el riesgo de un aterrizaje forzoso de la economía norteamericana. Ello podría disminuir las perspectivas de mediano plazo para el crecimiento de la economía chilena y su tasa de inflación, no obstante que, en un horizonte menor a un año, la depreciación previsible del peso podría elevar el registro inflacionario. Asimismo, el precio del petróleo y el tipo de cambio son variables volátiles y notoriamente difíciles de proyectar en el corto plazo. Una trayectoria de éstas distinta de la considerada en el escenario base podría tener incidencia en las proyecciones de inflación en el corto y mediano plazo.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar la mayor preocupación que existe en el sector privado en cuanto al grado de flexibilidad que exhibirán en el futuro los distintos mercados internos, y su capacidad de adaptación a los cambios en el escenario externo y la tecnología. Del mismo modo, el cumplimiento de la orientación más estricta que deberá exhibir la política fiscal durante éste y los próximos años condiciona las

proyecciones de demanda y tipo de cambio, y, por tanto, influye sobre las expectativas, los precios relativos y la adaptación de la economía a éstos con mayor o menor rapidez.

En los temas de flexibilización y adaptación, el Banco Central ha tenido un rol destacado. A los ya mencionados cambios en la implementación de la política monetaria y flexibilización del mercado cambiario, se unen importantes medidas tomadas tendientes a una mayor modernización del sistema financiero chileno, así como también hacia una creciente integración de éste en los mercados financieros internacionales.

De igual forma, se han tomado importantes decisiones tendientes a reducir los riesgos y aumentar la eficiencia del sistema financiero nacional, en función de los requerimientos de los estándares mundiales, junto con buscar mayor perfeccionamiento y modernización del sistema de pagos.

Adicionalmente, durante el presente año se continuó liberalizando la cuenta de capitales, facilitando un mayor grado de integración financiera internacional. Dentro de lo más significativo, destacó la eliminación del plazo mínimo de permanencia de un año para las inversiones y aportes de capital, medida coherente con el nuevo esquema de políticas macroeconómicas y con la libre flotación del tipo de cambio. Una lista completa de todas estas medidas se encuentra en el informe que hoy tenemos el honor de poner a disposición del Honorable Senado.

Otro hito importante ocurrido durante el presente año dice relación a la emisión internacional de bonos indizados en moneda chilena realizada por el Banco Mundial. Esta emisión, por haber sido hecha por ese prestigioso organismo internacional, se caracteriza por tener bajo nivel de riesgo en el plano mundial. Por esta razón, se constituye en un instrumento atractivo para los inversionistas extranjeros por el hecho de poder tomar riesgos en moneda chilena y lograr así mayor diversificación de sus carteras, lo que representa un paso importante hacia la integración financiera de nuestro país con el resto del mundo.

El escenario externo en el que se desenvuelve la economía chilena es distinto del que vivimos en la década pasada. El financiamiento externo probablemente será menos abundante en los años venideros, pero, a la vez, la revolución tecnológica en marcha en el mundo ofrece nuevas oportunidades sobre las cuales cimentar nuestro crecimiento futuro. Para aprovechar estas oportunidades, es crucial preservar e incrementar la flexibilidad y capacidad de adaptación de nuestros mercados internos. Deterioros en este ámbito afectarían negativamente la inversión y la productividad de la economía chilena, disminuirían nuestro potencial de crecimiento en el mediano plazo y

coartarían de plano el aprovechamiento de nuevas y mejores oportunidades para nuestro país.

Conclusiones

Con todos estos antecedentes a la vista, y luego de la reciente decisión de política monetaria, el balance de riesgos aparece como equilibrado. La inflación se proyecta alineada con el valor central del rango meta definido, dentro del horizonte de política, no obstante que en el corto plazo es posible que la inflación medida por el IPC total supere en forma transitoria el 4% anual. La amenaza de un repunte duradero de la inflación, como consecuencia de una rápida recuperación de la demanda interna o un precio del petróleo más elevado, se compensa con los riesgos negativos de una prolongación del menor dinamismo de la demanda interna y una disminución más rápida de lo previsto del crecimiento de la economía mundial.

Sin embargo, los elementos de incertidumbre son mayores que en el pasado, y la política monetaria deberá administrarse con la flexibilidad necesaria para preservar un ambiente de inflación baja y estable, pilar indispensable del progreso económico de todos los chilenos.

En los meses que vienen, señor Presidente, continuaremos la tarea de simplificar procedimientos, flexibilizar regulaciones y facilitar la mayor internacionalización de nuestro sistema financiero. Asimismo, pondremos énfasis en la modernización de nuestros sistemas de pagos. También buscaremos introducir en el sistema financiero normas que impulsen y mejoren, no sólo los actuales mecanismos crediticios, sino también aquellos que den cabida creciente a formas de financiamiento, como la securitización y el capital de riesgo, más vinculadas a las necesidades de la modernización de nuestra economía.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Gracias a usted, señor Massad.

Ofrezco la palabra sobre la cuenta del señor Presidente del Banco Central. Al efecto, se ha abierto la inscripción para intervenir y formular las consultas que se estimen pertinentes.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Lavandero; luego, los Senadores señores Novoa y Foxley.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, hace algunos años, distinguidos economistas y amigos míos, presentes en la Sala, sostuvieron que dado el crecimiento que el país tenía, de alrededor de 7 ó 7,2 por ciento, a muy corto plazo la pobreza terminaría en Chile. En esos momentos señalé –y escribí un libro al respecto- que era peligroso felicitarse por el modelo económico y el crecimiento experimentado. Agregué que si en vez de 7,2 por ciento, el crecimiento fuera de 6 por ciento, la pobreza se acabaría en 24 años; pero si fuere sólo de 4 por ciento, como era tradicional en Chile, tardaría en superarse más de 64 años, es decir, tres generaciones.

Por supuesto, ninguno de ellos creyó, discutió ni rebatió tales asertos. Pero hoy nos hemos dado cuenta de que este modelo económico, al menos para Chile, ha fracasado. ¡Ha fracasado! Dicho modelo, obviamente, sirve a las grandes multinacionales extranjeras. Sin embargo, para nuestro país, si lo medimos por el Índice de Desarrollo Humano, que prepara el PNUD, el empobrecimiento de la inmensa masa de trabajadores y la clase media es realmente denigrante y -diría- espantoso.

Por consiguiente, no me alegro cuando me hablan del crecimiento del producto en Chile, si no va respaldado por un incremento acorde con el referido índice. Porque, ¿de qué les sirve tal crecimiento a las personas que viven en Chile? De nada, si con él sólo se enriquecen en el extranjero las multinacionales que invierten en el país.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Perdón, voy a ir anotando mis ideas; todavía no he comenzado con las preguntas.

El señor VIERA-GALLO.- Simplemente le pedí una interrupción, Honorable colega.

El señor LAVANDERO.- Se la concederé al final, señor Senador. No quiero interrumpir mis ideas, porque las estoy tratando de ordenar.

Hemos escuchado al señor Presidente del Banco Central una larga disertación para justificar el alza del precio del petróleo, que tiene alguna incidencia en el producto chileno. Todos sabemos que de por medio está la OPEP, con su proyecto estrella –el petróleo-, mediante el cual trece países controlan entre 35 y 40 por ciento de la producción mundial del combustible. En este aspecto, es del caso señalar que Chile aporta el 60 por ciento del cobre que se comercializa en el mundo y que éste constituye más de 40 por ciento de nuestras exportaciones. Y no se dice una palabra para justificar la baja del metal rojo por la sobreproducción generada desde Chile, ni tampoco acerca de que el 40 por ciento de él se exporta como una submateria prima, es decir, como concentrado, sin refinar.

¿Qué dice la COCHILCO al respecto? Que refinar cobre en el país sólo produce una rentabilidad de 10 por ciento. ¿Cuánto obtiene en el mercado internacional el Banco Central por sus reservas? ¿Cinco, seis por ciento? ¿Cuánto logran las AFP por los capitales que colocan en el exterior? ¿Seis por ciento? ¿Qué se piensa de esto? ¿Cómo es posible que no se examine lo que sucede con recursos que pueden ser sustentables para el desarrollo chileno? Me parece que ésta es una cuestión de vital importancia que debería analizar el Instituto Emisor para discutirla con posterioridad.

Pero además, hemos podido constatar que hay una cantidad de empresas mineras extranjeras en Chile: Los Pelambres, El Indio, Quebrada Blanca, Collahuasi, Candelaria, por citar algunas. Y lo que señalaré es común a todas, salvo dos: La Escondida y Mantos Blancos, las únicas que algo de impuestos pagan, poquísimos, por estar constituidas como sociedades anónimas. El resto declara pérdidas, para no tributar. Hay algunas antiguas, como La Disputada de Las Condes, El Indio, Los Pelambres, algunas por más de 22 años, y otras por 15 años, que declaran pérdidas consecutivas para no pagar impuestos, no obstante acogerse al sistema de amortizaciones aceleradas. ¿Cómo, durante 15 años, con amortizaciones aceleradas, no son capaces de pagar por los capitales que tienen invertidos en Chile?

Según el Comité de Inversiones Extranjeras, La Disputada de Las Condes ha obtenido más de 4 mil millones de dólares en créditos provenientes de “paraísos” tributarios, donde la casa matriz –la Exxon- tiene otra filial financiera que le presta recursos a aquélla para transformar sus utilidades en intereses. Mediante tal expediente burla el 15 por ciento de impuesto de primera categoría y el 35 por ciento de impuesto adicional, para tributar hipotéticamente 4 por ciento por los intereses, que tampoco paga, por los precios de transferencia y las amortizaciones aceleradas.

Es más: la Esso Chile Petrolera Limitada (otra filial de la Exxon en el país) le prestó, para no pagar impuestos, su propio 35 por ciento adicional. La Esso Petrolera es distinta de La Disputada. Ambas son filiales, pero la primera le presta 169 millones de dólares para no pagar el 35 por ciento de impuesto adicional, y recuperarlo por la vía de las amortizaciones aceleradas y el pago de intereses.

¡Ésos son los procedimientos que utilizan! Y en esto tiene plena culpa y responsabilidad el Banco Central, por aceptar créditos, en lugar de capitales, hasta por 80 por ciento, provenientes de “paraísos” tributarios, de financieras que son filiales de las mismas casas matrices, como es el caso de la Exxon Holding Latin America Limited, de islas Bahamas.

Tengo a mano el informe del Comité de Inversiones Extranjeras -parece no existir coordinación con el Banco Central, o que éste no lo conoce- donde se aprecia cómo operan estas empresas, a espaldas del Instituto Emisor y en contra de los intereses de todos los chilenos. Se permite que todas las empresas mineras, salvo dos, por explotar un recurso no renovable, no paguen un solo peso de impuesto por la vía de utilizar sistemas evasivos y elusivos.

Por supuesto, de existir coordinación entre el Banco Central, que es responsable; la COCHILCO, que es responsable; el Servicio de Impuestos Internos, que es responsable, y el Servicio Nacional de Aduanas, que es responsable, no ocurriría este tremendo escándalo de que, pese a ser los primeros productores de cobre del mundo, los que producimos el 60% del cobre que se comercializa en el mercado internacional, estas empresas no dejen un solo peso de impuesto, al declarar pérdidas durante 22 años consecutivamente, para no tributar. Esto debe compararse con lo que ocurre en la OPEP, donde 13 países controlan 35 y 40 por ciento de la producción de petróleo y son capaces de, a lo menos, defender su precio. Y en Chile, ¿qué hacen sobre el particular las autoridades responsables?

El petróleo viene a ser como el negro de la uña al lado de lo que significa el cobre. Por generar con este metal las empresas extranjeras una sobreproducción mundial desde Chile sucede lo siguiente: en 1989, percibíamos 2.233 millones de dólares por 1 millón 600 mil toneladas de cobre, y hoy en día, por 4 millones 700 mil toneladas, recaudamos como ingreso fiscal apenas 68 millones de dólares. Producimos 3 veces más para recibir 9 veces menos, gracias a la inoperancia e ineficiencia de algunas autoridades del país. ¡Ésa es la realidad! Me habría gustado escuchar aquí cómo corregir lo que está pasando con la principal riqueza de Chile. Porque no hay otra. Éste es un país minero. Y en este informe que comprende las exportaciones no se señala ni una sola palabra. Otras naciones, bananeras o petroleras, saben defender sus riquezas con más coraje que la nuestra.

Señor Presidente, esto es dramático. Hemos perdido, por la baja que manifesté, 16 mil millones de dólares desde 1989 hasta ahora. Si se hubiera considerado un precio de 80 centavos de dólar, no obstante que el precio en 1989 era de un dólar 40 centavos, en estas condiciones y a esta fecha habremos perdido 27 mil millones de dólares: ¡15 crisis asiáticas! Y en el caso de que se hubiera estimado en 80 centavos, los 16 mil millones de dólares equivaldrían a 8 crisis asiáticas. ¡Como Senador, exijo una respuesta de nuestras autoridades!

Frente a estos procedimientos, pregunto en primer término: ¿por qué el Banco Central acepta, en vez de capital, créditos de hasta más de 80 por ciento de filiales de las casas matrices ubicadas en paraísos tributarios?

En segundo lugar, ¿cómo se explica que Disputada de Las Condes haya aceptado más de 4 mil millones de dólares de créditos desde filiales de países tributarios? ¿Cuál es la inversión efectiva, o sólo los utiliza para lavar las utilidades?

Por otro lado, debo decir que, así como Disputada de Las Condes obtiene créditos totales para inversiones desde paraísos tributarios, ¿desde dónde y a qué tasas los consiguen el resto de las empresas mineras que tampoco pagan impuestos?

Recientemente, apareció en la prensa una declaración del Consejo Minero, donde se reconocen rentabilidades anuales de entre 18 y 20 por ciento. Esto es público; sin embargo, en un estudio publicado no hace mucho en “La Segunda”, don Juan Villarzú señaló que en las empresas nuevas las rentabilidades eran anualmente de entre 35 y 50 por ciento. Pero, según las propias declaraciones del Consejo Minero, sin considerar las del señor Villarzú, las rentabilidades oscilan entre 18 y 20 por ciento. Entonces, ¿cómo es posible que durante 22 años, unas y 15 años, otras, estas empresas declararan pérdidas para no pagar impuestos?

Esto sólo es producto de la mala coordinación entre COCHILCO, el Banco Central, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas. Cuando uno pregunta por oficio sobre tal situación al Banco Central, es como el “compra huevos”. Se señala que se debe acudir a COCHILCO y ésta a Impuestos Internos. Este último expresa -oficialmente-, que COCHILCO no colabora con ellos. Como Aduanas señala lo mismo, por eso no pueden fiscalizar con efectividad.

Señor Presidente, para terminar, desearía que en alguna oportunidad concurrieran al Senado representantes del Banco Central, de COCHILCO, del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas para darnos una explicación de lo sucedido con la principal riqueza de Chile: el cobre. Podríamos vivir inmensamente mejor si la cauteláramos, si nos preocupáramos de ella y no entregáramos recursos no renovables en manos de multinacionales extranjeras sin ningún beneficio para Chile.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido a los señores Senadores que se ciñan al tiempo, porque todos tienen derecho a intervenir. Si uno se excede, el resto no podrá hacerlo.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, podré compartir o no compartir las expresiones del Honorable señor Lavandero, pero me parece que Su Señoría tiene toda la razón al exigir que se le conteste.

Aquí se ha denunciado que se cambian los precios de exportación. En esto hay responsabilidad del Banco Central y del Servicio Nacional de Aduanas. También se ha señalado que no se pagan impuestos. Ello es responsabilidad del Servicio de Impuestos Internos. Y se ha denunciado que el Gobierno adoptó una política que perjudicó a uno de las principales riquezas del país: el cobre. Esto no ha tenido respuesta.

Puedo estar en desacuerdo con el Senador señor Lavandero, pero éste fue elegido por la Concertación como Presidente de la Comisión de Minería, y respaldo categóricamente su exigencia de que se contesten sus planteamientos. Pero ésta no es la ocasión de hacerlo y lo entiendo. Por eso me referiré a lo manifestado por el Presidente del Banco Central.

Para que esta sesión tenga el máximo grado de utilidad, sería conveniente que los Senadores tuviéramos con dos días de anticipación el documento en que se consigna el informe anual y de política monetaria, pues resulta conveniente poder compararlo con los anteriores. Estimo muy importante lo realizado por dicha institución en cuanto a dar transparencia a sus decisiones de política monetaria; pero, obviamente, por muy interesante que sea oír a su Presidente si uno no ha tenido la posibilidad de revisar los antecedentes con anterioridad, en vez de una sesión, se transforma en una conferencia.

Entonces, por intermedio de la Mesa del Senado, sugiero al señor Presidente del mencionado banco que el próximo año contemos con el informe y el texto correspondiente con antelación, porque muchas veces durante su lectura se hacen planteamientos que a veces cuesta retener.

En vista de la imposibilidad de realizar un análisis de fondo, me gustaría concentrarme en algunos aspectos.

En primer lugar, respaldo plenamente las tres anclas que manifestó el Presidente del Banco Central: la meta rango de inflación, flotación del peso y apoyo al superávit estructural. Me parece que son tres normas elementales, que corresponden a una muy buena política económica. Al respecto, planteó dos pequeñas dudas o inquietudes.

Cuando el Presidente del Instituto Emisor habló de meta rango expresó que iba a ser igualmente enérgico en controlar la inflación tanto por arriba de la meta como por debajo. Pido al señor Massad que piense un poco más en esa segunda afirmación, porque la Ley Orgánica del Banco Central le exige velar por la estabilidad del peso, no de las metas rango. Por lo tanto, si por razones no originadas en una depresión o en una crisis

económica la inflación desciende por debajo de la meta, me parece que el Presidente del Banco Central debería estar contento de que no se haya cumplido su meta rango, siempre que se perfore por abajo. Pienso que sería un tema digno de considerar, porque no me parece bueno mantener, por ejemplo, una banda de inflación de 4 u 8 por ciento en un momento determinado, si se puede bajar.

En cuanto a las medidas de control de cambio, efectivamente se han dictado varias, no obstante lo cual seguimos teniendo un compendio de cambio de normas internacionales de aproximadamente dos tomos. Aquí realmente hace falta un trabajo más de hormiga, porque el Banco Central posee una tradición de control de cambio que cuesta modificar; y una forma de hacerlo es tratando de eliminar los compendios antiguos. El actual es muy parecido al existente cuando había control de cambio. Entonces, creo que allí hay algo que hacer.

En cuanto al tema que preocupó, y que tomó mayor tiempo al Presidente del Banco Central, relativo a las últimas medidas monetarias, diría que la decisión de bajar la tasa de interés, en sí misma, presenta una cantidad de aspectos positivos, obviamente, del mismo modo que suscita algunas inquietudes, que dejo expuestas. Por ello no fue unánimemente aplaudida.

En efecto, se plantea una eventual dificultad de presión inflacionaria si llega a coincidir el aumento de la demanda, que podría registrarse en dos o tres meses más, con niveles altos en el precio del petróleo. Ésa es una interrogante de carácter técnico que surge sobre el particular.

La otra duda dice relación a que, con altas tasas de interés externas, evidentemente se origina una presión sobre el tipo de cambio. De hecho, se ha notado. No es algo necesariamente malo. Nosotros hemos reclamado hace mucho tiempo un tipo de cambio real más alto, pero se debe tener cuidado de que, por razones incluso no monetarias -a veces cuestiones de perspectivas, situaciones de confianza-, se genere una espiral en torno de ese elemento.

Es preciso estar pendientes acerca de esos dos puntos.

Está bien el tipo de cambio. Estimo que la baja de la tasa de interés no provoca hoy presiones inflacionarias. Y se necesita un tipo de cambio real mayor. Pero los dos riesgos mencionados se encuentran encima.

Ahora bien, ¿qué pasa? ¿Qué es lo que más preocupó? En conocimiento de que la medida no es de aquellas exentas de riesgo y frente a la posibilidad de tomarla en una forma que llamaré “ordinaria” -o sea, de la manera en que el Consejo del Banco Central decide normalmente acerca de la tasa de interés, sobre la base de que los efectos en la

economía tienen lugar cinco, seis o siete meses después-, el Instituto Emisor la resuelve de un modo extraordinario, en coincidencia con las aplicadas por el Gobierno. Y ello es lo que ha preocupado a muchas personas del sector político, pero también del empresarial: hasta qué punto el Banco Central pone en riesgo su credibilidad cuando aparece actuando, no digo al margen de consideraciones técnicas, pero sí tremendamente influenciado por razones políticas.

Me preocupa no sólo la imagen de ese organismo, sino también la pérdida de credibilidad respecto de dos temas, que abordo de inmediato.

Se observa en este momento un profundo error de diagnóstico –y creo que de parte del Gobierno, fundamentalmente- en orden a lo que pasa con la economía. La alta cesantía, la lentitud de la reactivación, se explican, naturalmente, por el ajuste brutal en los años anteriores y porque la demanda no se ha recuperado con rapidez. Se ha realizado todo un análisis de tal situación desde el punto de vista de la demanda, pero no lo hay -o no se pone el suficiente énfasis en ese punto- en cuanto a lo que pasa desde el punto de vista de la oferta. ¿No existirán bajas tasas de inversión, debido, por ejemplo, a políticas tributarias equivocadas? ¿No habrá bajas tasas de ahorro e inversión por la incertidumbre laboral? ¿No afectará, en cuanto a la oferta, la situación de quiebre del Estado de Derecho, por ejemplo, en algunas regiones donde la actividad forestal ya no se desarrolla?

Entonces, si el Gobierno incurre en un error de diagnóstico e influye en el Banco Central, sería muy peligroso que éste también cayera en lo mismo. Lo anterior me inquieta, porque creo –y lo repito- que se debe desplegar todavía un esfuerzo adicional para salir de la situación de mejorar el empleo y la reactivación. Pienso que las medidas anunciadas fueron insuficientes y que a lo mejor se requiere operar sobre los elementos que pueden estar incidiendo por el lado de la oferta más que por el de la demanda.

Pero lo que me preocupa más que todo es si nos encontramos ante un Banco Central que ejerce por completo su independencia, porque ya se comienza a dudar sobre ciertos aspectos. Aquí se hacen proyecciones y se diseña un escenario base a 24 meses, señalándose que para tal efecto se toma la tasa de 5 por ciento. Con el mayor de los respetos y afecto, debo expresar al señor Presidente del Instituto Emisor que muy poca gente cree que esa tasa se mantendrá durante dicho período.

Es cierto que el señor Massad reconoció algunos factores que podrían influir en el cuadro. Por mi parte, no soy economista, así que me excuso por no emplear términos adecuados en algunos aspectos; pero me dio la impresión de que después de referirse al escenario base y a la tasa aludidos mencionó una cantidad de “peros” -como en el caso de la letra chica de los contratos- que han llevado a que al final todos quedemos un poco con

la sensación de que el 5 por ciento no regirá por mucho tiempo más. Y ello resulta muy complicado. Se trata de informes de política monetaria, de proyecciones a 24 meses, y lo más importante para que ello constituya una buena señal es que todos le creamos al Banco Central.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, la decisión reciente del Banco Central en relación con la tasa de interés y los fundamentos que hoy ha dado su Presidente respecto de por qué fue tomada, me parecen absolutamente correctos y adecuados al momento que vive la economía nacional.

Hojeando el informe de política monetaria puesto a nuestra disposición en esta oportunidad, es posible encontrar las cifras sobre la situación de inflación en el segundo trimestre y las proyecciones esperables para los próximos meses. Son antecedentes que sin duda avalan la afirmación formulada aquí por el señor Presidente del Banco en el sentido de que en el horizonte previsible y bajo todas las condiciones tenidas en cuenta, incluso las más pesimistas, no existe riesgo de un repunte inflacionario. El Índice de Precios al Consumidor en dicho trimestre, acumulado en doce meses, asciende a 3,8 por ciento; pero, como lo muestra el texto, si se excluyen el petróleo y los perecibles afectados por factores estacionales, la inflación subyacente en realidad es de 2 por ciento anual. Y si además se exceptúan los servicios regulados, ella llega a 1,6 por ciento, con lo cual, como bien consignaba el señor Presidente del Banco Central, se estaría incluso por debajo de la banda de meta de inflación establecida por ese organismo.

Incluso, un poco más adelante, el mismo informe contiene un indicador que grafica bastante bien lo que ocurre con la demanda, relacionado con la inflación de los bienes transables. Cuando se excluyen los combustibles –la cifra pertinente se halla en las primeras páginas-, la inflación asociada a dichos bienes es negativa en doce meses: menos 0,8 por ciento. Y se explica acertadamente que ello es ilustrativo de una caída fuerte de la demanda real por bienes dependientes de la capacidad o la voluntad de compra de los consumidores, como el vestuario, los electrodomésticos y la línea blanca. Esa demanda se encuentra tan débil que el índice de precios asociados a los bienes que la reflejan muestra una caída en términos absolutos, es decir, una deflación de precios en productos vinculados a la canasta de gasto habitual de la mayoría de la gente.

Me parece que ello resulta extremadamente claro. No existe una situación de riesgo desde el punto de vista de la inflación y, por lo tanto, la decisión tomada por el

Banco Central de bajar las tasas de interés se justifica plenamente en cuanto a las cifras y la situación real de la economía, así como, particularmente, de la demanda.

Es interesante destacar, también, en la proyección que el Banco Central hace de la situación de la balanza de pagos, que para el 2001 y el 2002 se observa una notable solidez y fortaleza de la economía chilena.

La proyección de los déficit de cuenta corriente de que nos ilustraba recientemente el Presidente del Banco Central indica que ellos serían de 1 por ciento del Producto Interno Bruto en este año; de 2 por ciento en el 2001, y de entre 2 y 2,5 por ciento en el 2002.

Esos datos provienen de lo que se llama “los fundamentos de la economía”, los cuales demuestran no sólo que la actual reducción de tasas de interés estaba plenamente justificada por la información macroeconómica, sino que, además, señalan -y me atrevo a afirmarlo en esta Sala- que a partir de esta fecha y hasta el 2002 hay un margen -por lo menos, desde el punto de vista de la situación de la balanza de pagos, y también desde la perspectiva inflacionaria- para la expansión de la economía chilena que es mayor al aceptado o proyectado en las cifras entregadas recién por el Presidente del Banco Central de Chile; ello, conforme a las tasas de crecimiento que él señaló, las que están subiendo lentamente hacia el orden de 6,2 por ciento.

Sobre la base de esas cifras, en mi opinión, es probable que en los próximos dos años el crecimiento sea mayor al 6,2 por ciento, sin que haya riesgo inflacionario.

Por lo tanto, me parece que es correcta la dirección en que se encuentra orientada la política del Banco Central de Chile.

Ahora bien, quiero formular una pregunta o hacer un comentario, a cuyo respecto sería útil escuchar la opinión del Presidente del Instituto Emisor. Estimo que todos nos hemos equivocado en cuanto a la intensidad del shock petrolero y a la persistencia en el tiempo del cartel petrolero, en orden a ser capaces de sostener los niveles de precios que existen hoy día, que eran impensados hace un año y ni siquiera soñados hace dos años. Aludo a la persistencia porque, al finalizar el Gobierno anterior, altos funcionarios del Ministerio de Hacienda argumentaron que si el precio del barril de petróleo estaba por sobre los 28 dólares, o en una cifra de ese rango, al cabo de muy pocos meses el cartel petrolero se destruiría, por cuanto los países que lo integran no resistirían la tentación y tratarían de obtener ganancias por el aumento de precios. De esta manera romperían el acuerdo relativo a la producción, expandiéndola más allá de lo pactado.

Eso está demostrado en forma empírica, puesto que la OPEP históricamente no resiste más de tres, cuatro o cinco meses con un precio para el barril de petróleo superior a los 27 ó 28 dólares.

Ahora bien, en días recientes el precio alcanzó los 35 dólares; se ha aplicado una política sostenida por más de un año; se está produciendo una crisis, por lo menos desde el punto de vista de la percepción que tiene la población en los países europeos sobre cómo ella les está afectando.

Por lo tanto, cabría preguntar al Gobierno qué hará si el precio del petróleo sigue creciendo y cuál será el impacto que esto provocará en la población. Asimismo, deseo formular la siguiente consulta al Banco Central: ¿qué política aplicará en lo que dice relación a las tasas de interés?

Considero muy razonable la idea -que suscribo y apoyo- de que haya estabilidad en las tasas de interés al nivel actual y no caer en la tentación de reaccionar ante la persistencia en el elevado precio del petróleo, e incluso con alzas adicionales, por la vía de subir la tasas de interés.

Deseaba hacer ese comentario breve sobre el tema.

Por otro lado, quiero agregar dos o tres puntos más. No sé, señor Presidente, si puedo contar con un par de minutos más para referirme a ellos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente, señor Senador.

El señor FOXLEY.- Se ha planteado la posibilidad de una política monetaria de mayor liquidez. Pero la pregunta que todos se formulan es si ella realmente significará más acceso a los créditos respecto de las pequeñas y medianas empresas. Dada su actual situación de endeudamiento y al tipo de información que los bancos les solicitan para renovarles su acceso al crédito, ¿esa liquidez se traducirá efectivamente en una mayor accesibilidad para las empresas que hoy día están estranguladas, con imposibilidad de renovar stocks o de aumentar su producción y ventas y, por lo tanto, de contratar mano de obra?

Ahí está el cuello de botella en el problema de desempleo que existe hoy día.

En estos momentos los bancos están solicitando a las pequeñas y medianas empresas un balance y observando principalmente su actual situación de ventas. Las autoridades del Banco Central nos han dicho acá que la demanda crecerá a tasas por sobre el 7 por ciento en lo próximos dos o tres años. Pero las entidades bancarias no están preguntando cuánto venderán en 10 meses o en un año más, sino que desean saber lo que

ellas venden ahora. Y las empresas contestan: “Hoy día no vendemos nada o vendemos muy poco”.

En lo que se refiere al estado de balance, no se está pidiendo a aquéllas uno proyectado a diez meses, sino el que tienen actualmente.

Ahora bien, como consecuencia de todo lo anterior, se han endurecido las normas de garantías que se piden a las empresas, lo cual tiene trancado el sistema. Esto hace que la tasa de desempleo suba y que ellas no puedan normalizar su política de contrataciones.

Al respecto, cabe preguntar lo siguiente: ¿hasta dónde el Banco Central está preocupado de coordinar en mejor forma su política monetaria con las normas regulatorias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras? Esto es, sobre la base de una muy sólida proyección hacia el mediano plazo -próximo año, siguiente y subsiguiente- en la balanza de pagos, en la inflación, en el crecimiento garantizado y sostenido de la demanda interna a tasas por sobre el 7 por ciento. ¿Por qué no logramos una mejor coordinación entre la política monetaria, relativamente más expansiva, y las normas regulatorias, para que los bancos sientan la tranquilidad de que efectivamente puedan otorgar créditos a las empresas sobre la base de la demanda proyectada a diez meses o a un año, y no teniendo en cuenta su actual situación estática, de fotografía, respecto de su balance?

A mi juicio, lo anterior es fundamental para que la baja en las tasas de interés tenga la efectividad esperada en cuanto al repunte de la producción, las ventas, la demanda y la contratación de mano de obra. Cabe hacer notar -entre paréntesis- que los bancos en este período de crisis han tenido una altísima rentabilidad, cercana al 20 por ciento.

En ese sentido, conviene destacar que lo acordado por el Banco del Estado en orden a bajar a 6,5 por ciento las tasas de interés para los créditos hipotecarios, demuestra que efectivamente las utilidades de las entidades bancarias permiten que ellas traspasen a sus usuarios, a sus clientes, la muy buena situación que han tenido en este período de crisis por haber aplicado una política crediticia extremadamente conservadora.

En seguida, señor Presidente, quiero hacer una pregunta a las autoridades del Banco Central. Se la formula todo el mundo y nosotros, como representantes de personas de un determinado sector del país, debemos hacerla: ¿qué piensa el Banco Central -creo que esto también habría que consultárselo al Gobierno- sobre las acciones adicionales que deberían tomarse si, más allá de todo esto, y por razones que pueden ser de expectativas,

de oferta -como dice el Senador señor Novoa- o lo que sea, la economía no repunta en las próximas semanas o meses?

Estimo que hasta ahora todo el mundo se ha equivocado: ha habido una sobreestimación de la fuerza de la reactivación y una subestimación de la evolución del desempleo. Resulta pertinente no anticipar decisiones de orden político, pero hay una pregunta latente en la gente: ¿se acabó el instrumental de aquí para adelante? ¿Qué ocurre si la situación no mejora?

Me parece muy positivo -y lo subrayo- que el Banco Central tenga como meta una política de rango inflacionario, de tipo de cambio flexible y de mayor transparencia de información. Sin embargo, me asisten dudas en cuanto a una afirmación que hizo su Presidente.

¡Excúsenme, pero creo que es un punto bastante central para el futuro!

Dicho personero manifestó -y estoy de acuerdo con él- que “la volatilidad financiera está para quedarse”. Después sostuvo -lo cual no comparto mucho- que “tenemos que aprender a convivir con ella”.

La consecuencia de esa afirmación es la siguiente. Si la volatilidad financiera está para quedarse -y así lo dicen el señor Greenspan, el señor Robert Rubin y, hoy día, don Carlos Massad- el escenario asegurado a futuro es de fluctuaciones en el tipo de cambio libre muy altas, hacia arriba y hacia abajo.

Si el tipo de cambio fluctúa hacia arriba porque los capitales foráneos se retiran, o no llegan (como está ocurriendo actualmente), y hay una meta del Banco Central, no en el nivel de actividad y empleo, sino solamente fijada en la tasa de inflación, lo más factible será que las fluctuaciones en los movimientos de capitales se traducirán en altas fluctuaciones tanto en los tipos de cambio como en las tasas de interés. Por lo tanto, el ciudadano común y corriente se encontrará con que el horizonte de su vida cotidiana en los próximos meses y años será enfrentar fluctuaciones muy fuertes en los niveles de actividad económica y de empleo. Por consiguiente, habrá recurrencia de situaciones de desempleo alto y en algunos casos masivo. Entonces, la pregunta de economía política será...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador,...

El señor FOXLEY.- Termino de inmediato, señor Presidente. Excúseme, pero éste es un punto central.

¿Cómo convive un país con una inestabilidad crónica y con fluctuaciones muy fuertes -mayores que en el pasado- en las tasas de desempleo?

Ése es un problema político. Pienso que la política económica que se aplica en el país es muy buena, muy sólida y ha permitido duplicar el tamaño de la economía en 10 años, pero ¿cómo se mantiene el respaldo de la ciudadanía hacia una política económica con esa situación de desempleo?

Deseo hacer la siguiente afirmación -aquí es donde discrepo del señor Presidente del Banco Central, pero la planteo más bien como un tema de reflexión para la política económica a futuro-: a mayor estabilización de los flujos internacionales, menor necesidad habrá de intervención del Gobierno para aminorar el desempleo vía gasto fiscal. Por consiguiente, invertir en estabilidad de los flujos financieros internacionales significa fortalecer la estabilidad de la política fiscal, reducir la demanda por protección social y mejorar la posibilidad de desarrollar instituciones más flexibles en el mercado de trabajo para lograr mayor competitividad.

Si queremos contratos flexibles; si queremos jornadas de trabajo flexibles para que las empresas se ajusten mejor a los shocks externos y para que la gente escoja mejor el trabajo que va a realizar,...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor FOXLEY.- ...eso supone menor fluctuación en las tasas de desempleo. En consecuencia, es necesario preocuparse activamente de que haya mayor estabilidad en los flujos financieros internacionales.

Doy excusas a los Honorables colegas por haberme excedido en el tiempo para terminar la idea sobre el tema, que considero muy importante.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se reclamó del tiempo, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, con relación a los tiempos debemos ser objetivos. Por algo se fijan antes. Yo oí con mucha atención al Senador señor Foxley, cuya exposición fue muy interesante. Pero tal vez yo también tenía cosas interesantes que decir más allá de 10 minutos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entiendo la posición de Su Señoría. Sin embargo, como en dos oportunidades el señor Senador pidió mayor tiempo para concluir y no hubo reclamo de la Sala, estimé que podía permitirle cierta flexibilidad.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, la presentación del Banco Central ha sido muy ilustrativa. En ella hay un reconocimiento sincero y una explicación rigurosa de

las dificultades que han hecho más lento el proceso de reactivación y aumentado los niveles de desempleo.

Desde ese punto de vista, me declaro satisfecho con el informe. No obstante, creo que sería útil -como señaló el Senador señor Novoa- disponer del texto con cierta anticipación. Si tuviéramos un par de días para analizarlo, tal vez podríamos hacer algunos comentarios con mayor detalle, como corresponde a ese documento, con el cual, repito, he quedado conforme.

Paso a referirme a los temas más de fondo planteados a partir de esa presentación. En el escaso tiempo de que disponemos, haré dos reflexiones.

En primer lugar, me parece que se están acumulando las evidencias que apuntan en la dirección de un cambio relativamente importante en las condiciones de funcionamiento macroeconómico del país. La expresión sintética de este hecho es justamente lo señalado en el informe del señor Presidente del Instituto Emisor: del riesgo de inflación que nos ha acompañado históricamente, por décadas, hemos pasado a una situación enteramente diversa. Si en la actualidad en Chile existe un riesgo, éste va más bien en el sentido de la deflación.

Si no hubiera sido por los fuertes aumentos de precio del petróleo, durante los últimos meses, y concretamente en agosto, el país habría tenido de nuevo un IPC negativo, que es la expresión del cambio al cual nos estamos orientando.

Actualmente, a diferencia de lo que ocurría en 1996 ó 1997, no tenemos un exceso de gasto interno. Al contrario, lo que explica en gran medida la lentitud del proceso de reactivación ha sido cierto estancamiento de la demanda interna, del consumo y de la inversión. La reactivación -el crecimiento de 5,6 a 5,7 por ciento previsto para el año 2000- tiene que ver fundamentalmente con un gran desarrollo de los sectores que producen para la exportación, los cuales coexisten con un crecimiento muy lento de las actividades vinculadas en forma más directa al crecimiento del consumo y de la inversión.

Ésa es la razón por la cual en nuestra economía coexisten dos tipos de empresas. Uno está constituido por las grandes compañías, que producen esencialmente para la exportación y que ven el país desde el ángulo de la reactivación. El otro lo forman aquellas empresas (desgraciadamente, las más numerosas) que son, a su vez, las responsables de la gran mayoría de los puestos de trabajo y que miran el país con ojos completamente distintos: con los del consumo interno; con los de una demanda interna que no logra despegar y que, por tanto, se sitúa en el lado no reactivado; en el lado del lento crecimiento de la economía nacional.

A partir de esta consideración, debo hacer un comentario con respecto al informe del Banco Central, el que tiene que ver con una discusión ya antigua sobre la naturaleza del instrumental macroeconómico y, concretamente, con los límites de dicho instrumental disponible hoy.

Tengo la sensación de que existe una completa sobrecarga en cuanto al instrumento del cual dispone ahora la autoridad, y específicamente el Banco Central: la tasa de interés.

Ese argumento opera para ambos lados. Cuando analizamos la materia en años anteriores, particularmente en el período de recesión, hicimos presente que el Instituto Emisor, en ausencia de otros instrumentos, para frenar el exceso de gasto terminó sobreajustando la economía con tasas de interés -a juicio de muchos- exorbitantemente altas.

Ésa fue la historia de los años pasados. ¿Cuál fue la conclusión que sacamos de esa discusión? Que el Banco Central había hecho lo que podía teniendo en cuenta las condiciones del instrumental disponible. Y dicho organismo tiene tasas de interés para poder operar.

En mi opinión, hoy debemos efectuar esa misma discusión en un cuadro distinto. Comparto la medida adoptada por el Instituto Emisor consistente en disminuir la tasa de interés. Pero debemos ser realistas. Tal medida tiene un límite. Espero que existan las condiciones macroeconómicas para que la tasa de interés pueda mantenerse estable durante los próximos 24 meses. Ello sería una muy buena contribución de esa entidad al esfuerzo de reactivación de la economía.

Sin embargo, no se puede seguir presionando sobre la tasa de interés. Por problemas de alineamiento de las tasas de interés internas con las tasas de interés internacionales, no debemos tener un desfase excesivamente grande. Por lo demás, las tasas de interés nunca habían estado tan bajas como ahora. Por ello, la contribución de este instrumento al proceso de reactivación ya no puede ser mayor. En consecuencia, nos hallamos en un límite.

La segunda reflexión es acerca de cómo diversificar el instrumental de política macroeconómica. Ésta es una cuestión que se planteó en un momento de ajuste, de recesión. Y, a mi juicio, también tiene sentido plantearlo en un instante en que, a diferencia del período anterior, enfrentamos un gasto interno limitado, una demanda que adolece de dificultades para despegar.

Percibo, señor Presidente, que en un mundo altamente tecnologizado, donde hay equipos electrónicos con una batería muy amplia de instrumentos -controles,

ecualizadores, etcétera-, en materia de política macroeconómica en nuestro país funcionamos como si tuviéramos una radio de los años 60, con una sola perilla: se gira la perilla de la tasa de interés, se sube y se sube; o no se gira, se baja y se baja. O sea, derechamente, tenemos pocos instrumentos para poder garantizar una política macroeconómica más ajustada a los nuevos requerimientos.

Desde ese punto de vista, deberíamos promover una discusión que nos permitiera introducir una mayor diversificación en el instrumental de políticas macroeconómicas.

Mi segunda reflexión tiene que ver con el diagnóstico.

Creo que el debate sobre cuestiones tributarias, laborales, en fin, nada tiene que ver con los problemas de reactivación.

¡Por favor! Hemos funcionado durante estos años con esta estructura tributaria y con esta estructura laboral. Y no me digan que es simplemente la posibilidad de aplicar los principios de la “tolerancia cero” en el ámbito tributario lo que está trancando la reactivación. Esa explicación no resiste ningún análisis mínimamente serio.

Lo que sí creo importante discutir es la evolución del ciclo de inversión en nuestro país, qué está ocurriendo con determinados sectores. A mi juicio, hay evidencia más que suficiente de que sectores importantes del ciclo productivo anterior están llegando a un período de declinación. El caso de la actividad pesquera es indiscutible. Estoy convencido de que durante los próximos diez años no habrá proyectos mineros de la envergadura de los que tuvimos en los diez años anteriores. Eso, naturalmente, afecta a los procesos de inversión.

Creo, a la vez, que existe evidencia suficiente -y espero que lo podamos debatir de manera tranquila entre nosotros- de que se ha producido un debilitamiento del vínculo entre crecimiento y empleo. Y eso lleva a formularse interrogaciones importantes respecto de las políticas necesarias para enfrentar este tipo de situaciones.

En el informe del Banco Central hay proyecciones respecto del crecimiento. No las hay acerca del empleo. Tradicionalmente, el Instituto Emisor no las hace.

Tengo el convencimiento de que hoy día el piso de desempleo en el país es más alto que el de hace cinco años. Y ése es un problema grave, serio, que debemos asumir. No podemos resignarnos a mantener una tasa piso de desocupación sustancialmente más elevada que la registrada en los años 90. Y ello, por supuesto, lleva a reflexionar en cuanto a las políticas indispensables para enfrentar la situación.

Señor Presidente, si hay una conclusión que debe sacarse al respecto, es la posibilidad de discutir, con amplitud, con altura de miras y sin descalificaciones, acerca de cuáles son los instrumentos aptos para sostener una política de empleo más activa.

Los actuales programas de empleo, particularmente los de emergencia, son dispositivos muy, muy rudimentarios. Estimo que perfectamente podríamos perfeccionar nuestro arsenal de instrumentos para enfrentar los problemas de desocupación.

En segundo lugar, pienso que todo lo relativo a los mecanismos de financiamiento de la pequeña y mediana empresas debe ser visto con otros ojos. Comparto lo dicho por el Senador señor Foxley en el sentido de que la banca está analizando sus problemas fundamentalmente con los ojos del pasado: de la recesión, de tasas de interés excesivas; pero de lo que se trata es de poner por delante proyecciones que podrían permitir un desahogo mucho mayor a las dificultades de financiamiento de la pequeña y mediana empresas.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en primer lugar me referiré al informe del Banco Central y a la acción de este organismo que ha desatado mayor (diría yo) entusiasmo y, a la vez, incertidumbre en los últimos días, cual es la baja de la tasa de interés.

Las explicaciones del Instituto Emisor satisfacen en cuanto a que las proyecciones de presión inflacionaria han disminuido y, por lo tanto, es posible trabajar con una tasa de interés menor.

Considero que lo más preocupante y digno de observar es la oportunidad con que se hizo el anuncio. Entiendo la razón que tiene que haber pesado en el Banco Central para acoplarse a las medidas del Gobierno anunciando su baja de tasa. La entiendo en el sentido de aportar a la sinergia que provoca la simultaneidad en el anuncio. Pero es cierto también que esa simultaneidad incorpora una incertidumbre agregada, por la señal de falta de autonomía que ella envuelve.

El problema radica en que la sinergia es de un efecto coyuntural; en cambio, la incertidumbre que incorpora la señal de carencia de autonomía perdura en el tiempo. Y, de alguna manera, pesa en la pregunta que hacía, me parece, el Senador señor Ominami: qué pasa si en un tiempo más vemos que el país no reactiva.

El Instituto Emisor debe mirar la inflación; eso es lo que le ordena su Ley Orgánica. Por lo tanto, si vemos que ese organismo se ha acoplado a las medidas del

Gobierno para producir otros efectos, distintos de los propios del Banco Central, quiere decir que estamos en un mundo riesgoso. Por ende, creo que el costo de haber acoplado su decisión a las medidas adoptadas por el Ejecutivo es mucho mayor que el beneficio de la sinergia que aportó al hacerlo en forma simultánea.

En seguida, señor Presidente, haré referencia a algunos datos que se aportan a los fundamentos.

Me parece que debiéramos observar lo que hay detrás del déficit en la cuenta corriente proyectado en los próximos años, pues temo que existen dos componentes por analizar.

Es cierto que las exportaciones están creciendo porque los precios se han recuperado y porque hay una base de inversión pasada que se encuentra produciendo sus frutos. Pero esta cifra también está influida porque estamos basándonos en un precio del cobre que hoy más que nunca es muy incierto. Si algo preocupa a los analistas, es que el precio del petróleo quiebre el ciclo de crecimiento en que está el mundo y se entre en una recesión. Sin duda, lo primero que se vería afectado en ese evento sería el precio del cobre. Por consiguiente, éste es un dato que debe incorporarse.

Hay apreciación en cuanto a que el precio del petróleo no deja las cosas como están. Y la proyección de crecimiento en torno al 4 por ciento que se hace para la economía mundial en los próximos años no es sostenible con el actual precio del petróleo. Entonces, o cambia uno o cambia la otra; pero las dos cosas no son compatibles. Y al cambiar la proyección de crecimiento mundial, sin duda tendríamos que proyectar otro precio del cobre, no el que hoy día se está empujando.

El otro componente que afecta al déficit de la cuenta corriente es la muy baja inversión que se está registrando en el país.

Un componente muy grande de nuestras importaciones históricamente ha estado dado por los bienes de capital. Y si no estamos internando esos bienes, podremos tener una linda información de la cuenta corriente, pero estaremos cavando un hoyo para el futuro. Y ésta es una observación que las autoridades deben asumir.

Respecto de la debilidad de la demanda, me parece muy importante expresar -y ésta es la oportunidad para hacerlo- que ella se debe fundamentalmente a la incertidumbre dominante, que pesa sobre las empresas, sobre los empleadores, pero, ante todo, sobre los consumidores.

Fíjense, Sus Señorías, que los proveedores han hecho un esfuerzo estos meses -han repuesto sus estanterías, han recuperado los stocks- y, sin embargo, las ventas no han mejorado. Esto quiere decir que la incertidumbre mayor está en los consumidores, no en

los proveedores de bienes y servicios. En el fondo, es la demanda de los consumidores la que tira el carro.

Hoy existe una fuerte incertidumbre, fundada en el empleo. Quienes tienen ocupación, temen perderla. Por tanto, a diferencia de lo que plantea el Senador señor Ominami, debiéramos poner mucho ojo a lo que sucede con las políticas laborales, con las políticas proempleo o antiempleo, porque es la incertidumbre en la ocupación lo que está incidiendo en la conducta de los consumidores. De ahí parte el proceso de producción y venta.

Entonces, señor Presidente, creo que ésta es la oportunidad para realizar un análisis de qué se ha hecho en los últimos años; de cómo hemos llegado a provocar en materia de ocupación una incertidumbre que no condice con nuestra sanidad estructural en la economía; de cómo hemos terminado por generar una relación crecimiento del producto-crecimiento del empleo que es perfectamente superable.

Nosotros no tenemos por qué asimilarnos al modelo europeo, que necesita crecer mucho y que ni aun así aumenta los niveles de ocupación o, mirado desde la otra perspectiva, no disminuye los niveles de cesantía.

En la economía mundial hay casos en que esto no funciona así. Por ejemplo, la economía de Estados Unidos, que es muy moderna, tiene prácticamente cero desempleo. No podemos afirmar que los cambios tecnológicos nos llevan al desempleo. Porque si alguna economía ha introducido innovaciones en tecnología, es la estadounidense.

Ése es un claro ejemplo de que los cambios tecnológicos no tienen por qué provocar desocupación. Son las malas políticas laborales, anunciadas o ya realizadas, las que generan desempleo estructural.

Eso es lo que debemos tener presente hoy día, tanto para procurar corregir lo malo que hemos realizado en los últimos diez años como para evitar hacer más mal aún con proyectos que siguen latentes; siguen latentes, porque se nos anuncia que no van a venir ahora, sino probablemente el próximo año. Con eso no solucionamos nada.

A mi juicio, señor Presidente, deberíamos haber aprovechado esta oportunidad –desgraciadamente, el tiempo es muy breve- para analizar cómo las dificultades que hoy enfrentamos encuentran explicación en nuestras propias acciones.

Yo diría que la debilidad del dólar, que de alguna manera apagó el dinamismo exportador que movía el carro a inicios de la década anterior, tiene fundamentos en nuestras propias acciones. El elevado gasto público de los últimos años debilitó el dólar y apagó el motor que movía nuestra economía: las exportaciones. El desincentivo para

invertir incorporado en las reformas tributarias del decenio recién pasado también, en cierto modo, apagó el dinamismo de nuestra economía y afectó a ésta fuertemente.

En fin, las medidas antiempleo adoptadas –podríamos enumerar una seguidilla de ellas- igualmente han generado la situación referida por el Senador señor Ominami. Hoy crece la economía -estamos hablando de 5,8 por ciento al año- y, empero, el nivel de empleo se mantiene bajo.

Revisar las políticas de gasto público; revisar la forma como nuestra estructura tributaria ha dañado el esfuerzo de inversión, y revisar nuestras políticas laborales, en mi opinión, es la mejor manera de contribuir a recuperar el dinamismo de nuestra economía, que es aquello a lo que todos aspiramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, comienzo mis palabras agradeciendo la exposición efectuada por el señor Presidente del Banco Central, en nombre del Consejo, que considero seria, sólida.

De otro lado, recojo el planteamiento de algunos señores Senadores en cuanto a la utilidad que nos reportaría a todos el conocer previamente el informe e incluso contar con una pauta de la exposición anual del Presidente del Instituto Emisor ante el Senado.

En segundo término, hago mías las reflexiones del Honorable señor Foxley, que, me parece, representan cabalmente el pensamiento de los Senadores de estas bancas. Por lo tanto, respaldo sus aseveraciones.

En tercer lugar, a la luz del informe y de las cifras que se nos presentan, quiero hacer una pregunta que ya hemos planteado en la Sala en debates de días pasados. Me refiero a cuál va a ser el futuro de nuestro país en los próximos 10, 20 ó 25 años en cuanto a su capacidad para generar ingresos y mejorar el bienestar colectivo conforme lo permita el cuadro internacional.

Hemos dicho y queremos reiterar que Chile basa y va a seguir basando su capacidad de generar bienestar en la producción y exportación de recursos naturales renovables y no renovables. Ahí está nuestra fuente de riqueza para los próximos 20, 30 ó 40 años. Nosotros no vamos a sustituir eso por producción de aviones de motores sofisticados, de maquinaria ultramoderna o de tecnología muy avanzada. No. Por lo tanto, al analizar el estado financiero que nos entrega el Banco Central, debo preguntarme qué medidas se están tomando para reforzar esa perspectiva.

Según el Presidente del Instituto Emisor, tres variables son los ejes de aquello. Una, la política antiinflacionaria, que compartimos; dos, la tasa de cambio o la fluctuación de nuestro peso en términos más reales para competir -esto responde en parte a la pregunta esencial que estoy haciendo-, y tres, manejo equilibrado de las cuentas fiscales.

Durante el debate escuchamos al Honorable señor Novoa plantear dudas respecto a la independencia del Banco Central.

Personalmente, no tengo duda sobre el particular, considerando lo que prescriben la Constitución y la Ley Orgánica pertinente y la forma como ese organismo se comporta hoy en día. El Instituto Emisor no funciona en un planeta distinto. Por consiguiente –lo digo al Senador señor Novoa con todo aprecio- nadie podría concebir a ese organismo, cualquiera que fuera su grado de independencia, actuando al margen de la realidad en que nos desenvolvemos cotidianamente. Lo contrario no sería aceptable para la nación ni para el normal funcionamiento de ninguna institución democrática.

En consecuencia, más allá de las legítimas opiniones que podamos tener o de si concordamos o no con las medidas que se tomen, quiero dejar sentado aquí, en el Senado, que ese aspecto no está siendo vulnerado actualmente en nuestro país.

Ahora bien, me asiste la convicción de que, tanto interna como externamente, la economía chilena está siendo juzgada como una “economía sana”. Y aquí se produce la paradoja, pues existe una sensación térmica –para usar palabras de los noticiarios- de frío. Porque, sin duda, hay un problema de cesantía que nos preocupa gravemente. Existe también una sensación de paralización en el comercio, sobre todo en los sectores pequeño y mediano; y quienes, por razón de nuestro mandato, vivimos en contacto con ellos recogemos su clamor y su demanda.

Surge, entonces, la gran interrogante planteada de manera insistente por el Honorable señor Lavandero y que hoy hago mía de nuevo. Me explico: con motivo del envío al Parlamento del proyecto sobre control de la evasión tributaria, se ha reconocido oficial y formalmente que en Chile existe un forado tributario, del que el Banco Central es corresponsable indirecto, con relación a productos que nuestro país exporta en forma cruda y respecto de los cuales se registran discrepancias en cuanto a los manifiestos declarados, a la fiscalización de los mismos y a la recaudación que ellos deberían generar.

No responsabilizo de nada al Presidente del Banco Central. Pero es un tema que quien habla desea reiterar en el Senado. Porque, si se va a continuar exportando y multiplicando la capacidad de generar riqueza, es inconcebible no "apretar" por todos lados, para no sólo aumentar las exportaciones, sino también para recaudar mayor

cantidad de productos destinados a acrecentar el bienestar de todos los chilenos. Ése es un punto que obviamente no es de responsabilidad exclusiva.

Pero hay una segunda observación que deseo formular. Conversaba con el Senador señor Foxley cuando el Presidente del Banco Central se refería al cálculo y proyección de la inflación, aislando dos componentes de ella: la influencia del precio del petróleo y de los productos perecibles. Entiendo que esa desagregación es útil en el manejo financiero, en la medida que permite hacer transfusiones a la vena para actuar sobre el estado del enfermo. La opinión pública, el ciudadano corriente, no comprende o no capta esta situación porque debe pagar un precio más alto por el petróleo y los productos perecibles. Si hay una sequía, también se ve afectado. Por lo tanto, esa desagregación tiene que ver directamente con el resultado esperado.

Desde ese punto de vista, quiero dejar por sentado que detecto un nivel de endeudamiento muy fuerte en los sectores medianos y pequeños, así como también un desaliento muy grande en ellos respecto de las medidas futuras. Me pregunto cuál es la capacidad efectiva para poder reactivar no sólo el empleo, sino también para permitir que muchos puedan permanecer como entes activos en la economía nacional, si no se toman medidas adicionales en ese terreno.

Finalmente, hago más todas aquellas medidas que tiendan a la mantención de la tasa de interés a un nivel razonable. Creo que en el mediano plazo ello va a estimular algún tipo de actividad, pero no así en el corto plazo. E insisto: desde el punto de vista de la recaudación originada por las exportaciones, mantener una tasa de cambio razonable estimula efectivamente su crecimiento y su diversificación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo advertir a la Sala que procedí a distribuir los tiempos entre quienes estaban inscritos. Pero como se han sumado otros dos señores Senadores –con lo cual son seis los que desean intervenir- y si queremos dejar 30 minutos al Presidente del Banco Central para que dé respuesta a las consultas, me veré en la obligación de reducir el tiempo de los discursos. Por lo tanto, rebajaré a 6 minutos la participación de cada señor Senador. Y ya estamos prorrogando la sesión de 13:30 a 14.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, quería consultar si dentro de ese tiempo usted tiene considerado preguntas cortas y precisas al señor Presidente del Consejo del Banco Central.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Dentro de los 30 minutos que corresponden al señor Presidente, y siempre que sean preguntas y no intervenciones, no hay problema.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, cuando solicité una interrupción al Honorable señor Lavandero, lo hice sólo para precisar un punto. El señor Senador sostuvo que en Chile no había aumentado el índice de desarrollo humano. Y la verdad no es ésa. Según un informe de las Naciones Unidas, Chile no sólo ha crecido económicamente, sino también ha incrementado de manera muy importante el índice de desarrollo humano.

En cuanto a la última parte de su intervención, comparto plenamente su inquietud.

Ahora quiero referirme a lo expresado por el Presidente del Consejo del Banco Central, partiendo de la idea de que la economía no es una ciencia exacta y de que en ella influye el comportamiento de las personas.

Cuando el señor Greenspan habla, todos los agentes económicos están muy atentos a cada una de sus palabras. Creo que, a otro nivel, sucede lo mismo aquí en Chile cuando habla el Presidente del Consejo del Banco Central, sobre todo cuando existe un ambiente de cierto desaliento, desánimo o preocupación en el país, ya sea por el negocio o por el empleo. Me preocupa esta situación y quisiera que el señor Massad, en su intervención final, la clarificara, retomando un poco lo que decía el Senador señor Foxley. Se habla de convivir con la volatilidad y que hay mayores elementos de incertidumbre. Y en la página 73 del Informe del Banco Central, al referirse a los balances de riesgos, a los escenarios, etcétera, aparece un párrafo que me gustaría que se precisara. Dice: "Con todo, el balance de riesgos sobre las perspectivas de crecimiento se aprecia como simétrico. A la posibilidad de una recuperación más rápida de la economía se contraponen un escenario de debilitamiento más permanente del gasto interno." Pues bien, en cuanto a ese análisis tan objetivo, claro y preciso desde el punto de vista de la ciencia exacta y del equilibrio del Banco Central -que en buen romance significa que nos puede ir bien o mal-, me gustaría que el Presidente de ese Consejo corriera un riesgo y nos dijera si él cree que nos va a ir bien o que nos va ir mal. En otras palabras, que no sea tan equilibrado, como una cosa vaticana, sino que diga una palabra clara, porque su postura tendrá incidencia en el comportamiento de los agentes y, por lo tanto, puede determinar que nos vaya mejor o nos vaya peor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no quisiera dejar pasar por alto las palabras del Honorable señor Lavandero. Creo que sus argumentos son muy serios y

profundos. A todos nos preocupa que las grandes empresas que se llevan nuestras riquezas no paguen tributos en el país. A lo mejor, ello es producto de la elusión tributaria fundamentalmente y de la evasión en otro aspecto. Estimo que la discusión del proyecto de ley del Ejecutivo sobre evasión tributaria es una magnífica oportunidad de reunir aquí a los ejecutivos del Banco Central, de COCHILCO, de Impuestos Internos y de Aduanas. Porque si hay elusión y evasión, se está haciendo, digamos, legalmente. Y si faltan inspectores, veamos de dónde los sacamos. Porque a todos nos preocupa que veinte empresas, durante veinte años, no tributen en el país. Todos sabemos que están sacando gran parte de nuestras riquezas. Es una preocupación que compartimos y tenemos la disposición de enfrentarla.

Desde luego, ahora nos encontramos ante el informe del Presidente del Consejo del Banco Central. Creo que el cumplimiento de los principales objetivos de esa institución -entre ellos, la lucha por controlar la inflación, la estabilización de los precios- ha sido exitoso. Al respecto, cabe recordar que hace diez años, en 1990, la inflación llegaba a casi 30 por ciento, mientras que en 1999 alcanzó a sólo 2,3 por ciento. Y las perspectivas son mantener bajos los niveles de inflación. Creo que ha sido un buen logro. Simultáneamente, el país ha crecido en esta década a tasas muy importantes, de 6 a 7 por ciento, salvo el año pasado que, en vez de crecer, se decreció en 1,1 por ciento.

Es evidente también que en estos años se ha reducido fuertemente la pobreza. Creo que la situación que se vivió desde 1997 en adelante, como producto de la crisis asiática, no tan sólo afectó a Chile, sino también a toda Latinoamérica y a gran parte de Europa. A lo mejor, nos afectó con mayor fuerza, dado que nuestras exportaciones en gran número se concentraban en los países asiáticos, cuyas economías se han ido recuperando paulatinamente y también la nuestra, como consecuencia de ello.

Asimismo, en mi opinión, Chile goza hoy de prestigio internacional sólido, fundamentalmente por su posición fiscal, el fortalecimiento de sus sistemas financieros, la muy baja deuda pública, la reducida inflación.

El tipo de cambio flexible aplicado últimamente tendrá, sin duda alguna, un rol más preponderante en el desarrollo económico de nuestro país.

La baja de interés decretada últimamente por el Instituto Emisor también constituye un signo muy positivo para crear nuevas expectativas de desarrollo y crecimiento.

Sin embargo, señores Presidente y Consejeros del Banco Central, los Parlamentarios, como representantes de las Regiones del país, vemos con gran dolor que, a pesar de los índices económicos reseñados, la cesantía aumenta considerablemente.

Creo que lo señalado por el Senador señor Prat sobre el desarrollo tecnológico y la modernidad, como ocurre en Estados Unidos, no constituye un motivo para que aumente el desempleo. Evidentemente, en dicha nación, cuya riqueza y desarrollo son mayúsculos, el avance tecnológico y la mecanización se han implementado casi exclusivamente por la falta de mano de obra. Pero en nuestro país, sin duda, el cambio a la mecanización está afectando seriamente el empleo. Tal vez, ello es consecuencia de la incertidumbre; o del hecho de no conocer las reglas claras del juego en materia laboral -estatuidas por el Código del Trabajo- o de lo concerniente a la parte tributaria. Sin embargo, hay un grado de incertidumbre que hace que el empresario se modernice y sustituya mano de obra por maquinarias. Lo vemos en nuestra Región, donde una sola empresa acaba de despedir a 360 trabajadores reemplazándolos por maquinarias modernas, porque la competencia también disponía de ellas y evidentemente la obligaba a bajar los costos. Eso mismo ocurre en los sectores rurales. Antes, la remolacha se sembraba y se cosechaba a mano; hoy, en cambio, todo se hace mecanizadamente, incluso las plantaciones forestales, que antaño ocupaban exclusivamente mano de obra.

Por eso, me parece que los incentivos para el desarrollo de nuestro país deben estar orientados fundamentalmente a la pequeña y mediana empresas, que son las que mayormente pueden absorber la mano de obra.

Termino felicitando sinceramente al Presidente y a todos los miembros del Consejo del Banco Central por su buen desempeño. Sin embargo, deseo que continúen combatiendo la inflación; que sigan con su política económica flexible, sin dejar de mantener evidentemente su independencia, y ojalá las medidas tiendan a apoyar a la pequeña y mediana empresas, porque abrigamos la mayor esperanza de que ellas pueden crear fuentes de trabajo para nuestro pueblo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo hacer algunas consultas muy breves a las autoridades del Banco Central. En primer lugar, quiero que describan, por favor, el rezago con que actúa la rebaja en la tasa de interés sobre los distintos elementos de la demanda agregada y, por lo tanto, sobre la economía. En la prensa generalmente se señala que serían seis a nueve meses. Por ende, pregunto si realmente el Banco Central espera que en dicho lapso la demanda agregada siga tan deprimida como hasta este momento, y si ése fue el motivo que hizo necesario bajar ahora la tasa de interés.

En segundo término, quiero consultar si los efectos de la rebaja de la tasa de interés actúan básicamente a través de las tasas de corto plazo o de largo plazo. En ese

sentido, deseo saber cuál ha sido la trayectoria de las tasas de interés de largo plazo después de haberse adoptado la medida de bajar la tasa el 28 de agosto; si es la que se esperaba, y si se estima que tendrá efecto sobre la inversión.

En el fondo, quiero saber si ahora, mirando lo ocurrido con las tasas de largo plazo, el Banco Central estima que valió la pena adoptar tales medidas, sobre todo en una reunión extraordinaria. Porque la adopción de ese tipo de medidas generalmente tiene costos y beneficios. El costo en que incurrió el Instituto Emisor al celebrar una sesión extraordinaria fue, obviamente, que uno se pregunte sobre el grado de independencia de que éste goza. Por desgracia, esa interrogante se ve de alguna manera reforzada al recordar lo sucedido aquí hace dos años, en que todos sabíamos que las proyecciones de crecimiento de la economía efectuadas por el Banco Central estaban claramente infladas, y existió la percepción de que ello era para acomodar la promesa del entonces Ministro de Hacienda señor Aninat en el sentido de que el aumento del gasto fiscal crecería menos que la economía. En esa época -según recuerdo-, el Instituto Emisor sostuvo aquí que el crecimiento de la economía sería aproximadamente de 3 por ciento, en circunstancias de que todos sabíamos que alcanzaría a cero por ciento, y, en realidad, fue de menos uno por ciento.

Por lo tanto, la crítica o la pregunta acerca de la independencia del Banco Central, que se halla consagrada -y por algo lo está- en su Ley Orgánica, incide en una materia que realmente éste debe defender con mucho celo, pues por desgracia han surgido interrogantes al respecto.

Por otra parte, ha habido algunos artículos en la prensa sobre la demanda por dinero. Tengo entendido de que ésta cayó en los primeros meses del año en curso. Se ha señalado que ello se debería en realidad al excesivo crecimiento que experimentó por el cambio de milenio y los problemas tecnológicos que eso podría traer. Algunos sostienen que la demanda por dinero de alguna manera predice el comportamiento futuro de la economía. Por lo tanto, pregunto: ¿cuál es la percepción del Banco Central al respecto, y cuál ha sido la trayectoria ahora último? Formulo la consulta, porque sé que la demanda por dinero estaba subiendo cuando se aumentó la tasa de interés.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, lamentamos no haber tenido el informe con anterioridad para su análisis.

En verdad, esta sesión, que cumple con una disposición de la ley que regula el funcionamiento del Banco Central, tiene por objeto fundamentalmente dar a conocer una

visión global de la economía del país. Por esa razón, echo de menos, seriamente, la presencia del señor Ministro de Hacienda. Debería irse creando el hábito de que en esta reunión el Banco Central nos dé cuenta de su política macroeconómica como organismo autónomo y de que nosotros le hagamos las observaciones correspondientes desde el punto de vista político. Evidentemente los Senadores no pretendemos estar en condiciones, desde un plano técnico, de competir con la eficiencia del Banco Central; pero sí le aportamos el punto de vista político, que representa la sensibilidad general del país. Y dicho Secretario de Estado debería estar presente, no sólo para oír esto, sino para darnos cuenta del peso que el Estado tiene en la conducción económica del país.

Por lo tanto, esta sesión, que debe ser muy importante para la conducción económica del país, no cumple con su objetivo. No hemos creado la tradición de celebrarla con el Ministro de Hacienda y con el tiempo debido. Debemos acostumbrarnos a ese tipo de encuentros, pues son los que evidentemente ayudan a descubrir las debilidades o ventajas de lo que estamos haciendo.

Creo que es un hecho cierto que hoy existen factores importantes, difíciles para un país, que influyen -y van a continuar haciéndolo en los próximos años- en nuestra política económica. El primero de ellos es el desempleo, que nos golpea en lo humano, porque vemos que, mientras las cifras macroeconómicas son buenas, las del empleo son malas. Estimo que las medidas que se han tomado para combatir el desempleo han sido pocas y tardías.

En seguida, aun los legos en materia económica vemos que en Chile hay una paralización de inversiones, tanto nacionales como extranjeras. Entonces, surge una preocupación en la opinión pública, porque, por una parte, debemos solucionar la desocupación, y por otra, no llegan las inversiones, que a la larga constituyen el único remedio para resolver las causas de la cesantía.

A lo anterior se agrega el conflicto del petróleo. ¿Y qué observamos respecto de este problema? Primero, una incertidumbre creciente por un período que desconocemos. Y el país debiera plantearse -por eso pienso que el Ministro de Hacienda debió estar aquí- qué política energética seguiremos para el futuro. Porque para poder invertir y aumentar el empleo necesitamos incrementar la producción energética -no conozco la cifra exacta- en alrededor de 6 por ciento anual. ¿Quién producirá esa energía? ¿Existe alguna política de fomento de la producción de energía por fuentes distintas de las del petróleo? ¿No nos damos cuenta de que eso es esencial para nosotros? ¿Qué política habrá en los transportes? ¿Seguiremos movilizand o las mercaderías en el interior del país y hacia los puertos consumiendo fundamentalmente petróleo, pese a ser una nación donde

por posición geográfica podemos utilizar energía hidroeléctrica en los ferrocarriles? ¿Qué nos sucede con el petróleo? ¿Y sacamos las cuentas todos los años acerca de cómo salir de ese problema, sin que realmente enfoquemos la situación a largo plazo!

Diría que -no quiero ser duro- hay una buena administración, pero no tenemos gobierno. Gobernar significa mirar hacia el futuro con claridad y buscar las soluciones, aunque no lo hayamos hecho en el pasado, respecto de lo cual todos somos culpables. No se trata de eso. Se trata de que, frente a la situación en que nos encontramos y a una concepción constructiva –condición que en la política se ha ido introduciendo cada vez más-, seamos capaces de buscar no sólo la forma de sobrellevar las crisis, sino de solucionar las causas que originan los problemas que estamos viviendo, fundamentalmente de carácter energético. ¿Estamos alentando la inversión energética, o hemos ido creando una especie de fantasma en cuanto a que quienes invierten y comercian en la energía son una especie de pillos disfrazados?

Realmente, debemos cambiar nuestros puntos de vista y enfrentar seriamente el problema energético. De lo contrario, todas las soluciones que se propongan involucran una gran variable, que no sabemos dónde terminará: el precio del petróleo.

Deseo insinuar a la Mesa que el Senado tome la iniciativa para invitar al Ministro de Hacienda, porque es bueno que celebremos una sesión de esta índole con él y con el Directorio del Banco Central a fin de que discutamos las principales materias que se han planteado esta mañana en el debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero hacer presente, de todas maneras, mi criterio, que es absolutamente contradictorio con lo que sugiere Su Señoría.

Precisamente, de acuerdo con las normas de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central y la propia Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la presencia acá del Presidente del Instituto Emisor tiene por objeto dar cuenta de las funciones propias del órgano que preside, que no son precisamente el diseño de las políticas económicas ni de las estrategias que pueda tener el Gobierno. Para eso, el 4 de octubre próximo el Ministro de Hacienda concurrirá a esta Sala a la Comisión Mixta de Presupuestos, donde se expone sobre la hacienda pública y tendremos oportunidad de...

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Déjeme explicar, primero, mi criterio, señor Senador.

Pienso que es malo, incluso para la propia visión de la independencia del Banco Central, que en la Sala confrontemos al Ministro de Hacienda con el Consejo del Instituto Emisor.

Por lo menos, ésa es mi posición.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la idea no es enfrentar al Ministro de Hacienda con el Presidente del Banco Central. Sé que se produce un debate durante el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos. Aquí no se trata de buscar ese prejuicio, que debemos abandonar, en el sentido de que cada vez que nos reunimos es para enfrentarnos. Me parece que el Senado es el lugar...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Pero se hará en otra ocasión!

El señor DÍEZ.- ...donde el Consejo del Banco Central y el Ministro de Hacienda acuden a dar cuenta.

Debemos buscar una oportunidad para que el Presidente del Instituto Emisor realice su exposición y lo escuchemos junto al Ministro de Hacienda, y que nuestros comentarios no sólo sean para ser considerados por el primero, sino también por el citado Secretario de Estado. De lo contrario no estamos cumpliendo nuestra misión de cooperar con el Gobierno.

No veo ninguna imposibilidad en la letra, ni ningún atentado contra la autonomía del Ministro de Hacienda, del Banco Central o del Senado, por el hecho de que celebremos una sesión para tratar las materias antes señaladas.

El señor MORENO.- ¿Puedo hacer una aclaración, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ésa es su interpretación, señor Senador. Sin embargo, como jurista debe saber que la ley dispone que esta sesión tiene por objeto escuchar al Presidente del Banco Central, y no discutir las políticas económicas...

El señor DÍEZ.- ¡Y también podemos invitar al señor Ministro de Hacienda!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se trata de una sesión especial que debemos cumplir.

Ahora, si el Senado desea reunirse para debatir las políticas económicas, cuenta con los instrumentos reglamentarios para citar con ese objeto. Pero no resulta conveniente confundir una cosa con la otra, ni invitar al Consejo del Banco Central cuando el Ministro de Hacienda realice su exposición respecto de la Hacienda Pública, ni que éste asista al Senado cuando el Instituto Emisor rinda su cuenta anual. Si en otra

oportunidad la Cámara Alta desea realizar una sesión especial, tenemos todo el derecho para hacerla.

El señor DÍEZ.- Estoy en absoluto desacuerdo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No será la primera vez que así ocurra, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, me parece que no estoy en condiciones de efectuar un aporte útil adicional a los comentarios respecto de la excelente exposición del Presidente del Banco Central.

Desde luego, comparto diversas inquietudes que aquí se han planteado. Me siento muy identificado con la posición del Senador señor Foxley, y ciertamente coincido con las dudas del Honorable señor Ominami en cuanto al aspecto instrumental, en especial en lo relativo al problema del ciclo de inversiones, al agotamiento de sectores como la pesca y la minería y, en definitiva, a la necesidad de entender que el piso del desempleo es más alto que hace cinco años -como señaló el señor Senador- y que todo esto apunta a que es preciso buscar una nueva estrategia ganadora -por llamarla de alguna manera- a largo plazo.

Sin embargo, un poco a partir de la pregunta, muy legítima, formulada por el Senador señor Viera-Gallo, quiero saber también si nos irá bien o nos irá mal. Pienso que ningún Presidente del Banco Central respondería que nos va a ir mal. Pero el punto que hay detrás de esto es que resulta muy importante la voz del Instituto Emisor. Y a este asunto específico quiero referirme.

Se ha planteado durante estos días en la prensa -y hoy se ha reiterado en la Sala- que la decisión del Banco Central de bajar la tasa de interés, dada su simultaneidad con las medidas del Gobierno, genera incertidumbre respecto de su independencia.

Considero muy peligroso ese tipo de razonamiento, porque podría incluso llevarnos al absurdo de sostener que, si en un momento dado el Banco Central llega a la conclusión técnica e interna de que debe tomar determinada medida que, por coincidencia, va en línea con las políticas que en ese momento implemente el Gobierno, tendría que renunciar a adoptarla a fin de no generar dudas sobre su independencia.

Por el contrario, pienso que en general es bueno que Gobierno y Banco Central coincidan en sus políticas. Ello, por razones de mayor eficacia, del impacto que genera una mejor coordinación y por las sinergias mencionadas por el Senador señor Prat.

Por último, me parece adecuado y positivo que en el diálogo permanente entre el Ministro de Hacienda y el Banco Central -que no corresponde hacerlo en el Senado,

pues no se trata de un careo-, ambos se influyan y convenzan recíprocamente. En algunas oportunidades, puede haber parecido que el Banco Central ha persuadido al Ministro de Hacienda, y nadie puede sostener que eso constituye pérdida de autonomía del Gobierno. Más bien puede tratarse de una decisión gubernativa de buen criterio en cuanto a mantener una coherencia y unidireccionalidad en las políticas económicas conjuntas del Gobierno. Hoy podría aparecer que es al revés, y creo que también acá uno debiera decir que, probablemente, es un problema de convicción técnica y, políticamente, un asunto de buen criterio, y en ningún caso de pérdida de autonomía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como pronto debo ausentarme de la Sala, solicito el asentimiento del Senado para que oportunamente el Honorable señor Páez me reemplace en la Presidencia.

--Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente del Banco Central, en la página 50 del informe aparece la tabla IV.1, referente al crecimiento económico y la cuenta corriente entre los años 1997 y 2002, en una variación porcentual anual.

Llama la atención en esta prospectiva hacia el año 2002, al observar los índices de las exportaciones de bienes y servicios y de las importaciones de los mismos, 5,5 versus 8,0, respectivamente, que la cifra correspondiente a las importaciones ha ido aumentando –con excepción de 1999, cuando fue negativa-, en circunstancias de que las exportaciones se han mantenido parejas. Ello, a mi juicio, estaría reflejando una realidad muy delicada en el sentido de que el desarrollo de la política exterior chilena estaría siendo disminuido, o cambiada su dirección, o que sencillamente no es suficiente para motivar el desarrollo de bienes y servicios capaces de ser exportados a los mercados globales.

Es la primera situación que se plantea.

La segunda es que las importaciones de bienes y servicios, que se reducen aquí, con excepción del 99, a 8.0 por ciento en el crecimiento económico, estarían indicando que, aun así, la demanda interna no está siendo incentivada en esta proyección, porque lo lógico es que si los exportadores están produciendo en un mercado, poco espacio queda para que la producción nacional, el remanente, sea absorbida por la economía interna, lo cual significaría que las importaciones debieran empezar a aumentar.

Me parece que hay dos índices en esta prospectiva que están indicando o una mirada muy pesimista, o sencillamente que en este momento el país no va a tener reactivadas las políticas que hagan posible aumentar el crecimiento.

Ésa es la duda que tengo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Massad.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente, tengo cuatro páginas y media con notas sobre las preguntas de los señores Senadores; pero antes de comenzar a analizar algunos de los temas planteados, deseo manifestar que estoy francamente impresionado por la calidad, nivel y profundidad del debate habido en esta Sala sobre complejos temas técnicos. En mi larga experiencia he tenido oportunidad de presenciar debates como éste en distintos países del mundo, y debo decir que el que hoy día se ha llevado a cabo –y mis colegas integrantes del Consejo son del mismo parecer-, tanto en los términos positivos como en los críticos, está entre los de más alto nivel de los que hemos presenciado.

Agradezco enormemente esta oportunidad, por la forma como la discusión ha sido planteada y conducida por la Mesa y por los señores Senadores.

En primer lugar, Chile ha sido distinguido internacionalmente por su destacado comportamiento en materias de orden social. El índice de desarrollo humano que calcula el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considera a Chile en ese aspecto en mucho mejor situación que gran parte de los países desarrollados, más allá de los emergentes.

Pero además quiero agregar un argumento que está muy cerca de mi corazón por mi experiencia como Ministro de Salud, donde pude seguir muy de cerca en el Gobierno del Presidente Frei –aquí presente- lo que ocurría en ese sector y, comparativamente, las condiciones de salud de los chilenos. Debo decir que para mí fue motivo de orgullo constatar que los indicadores de salud de nuestro país –que conozco muy bien- se encuentran entre los mejores del mundo.

Señalo lo anterior porque me parece importante poner la discusión de todos los aspectos de detalle, del comportamiento de nuestra economía, incluso en los difíciles momentos que vivimos en el año 1999, que desde el punto de vista productivo ya estaban superados a fines de año, en un contexto que nos permita ubicarnos preferentemente en comparación con otros países en el campo económico, social, y en particular en el ámbito de la salud. Esto no pretende en modo alguno desconocer las deficiencias importantes que aún existen en nuestra sociedad y que existirán siempre, porque cada Gobierno tendrá que

superar al anterior eliminando las deficiencias, pero ninguno de ellos podrá jamás terminar esa tarea.

Por lo tanto, sólo lo digo en el sentido de poner una perspectiva que me permita responder también una pregunta que se reiteró varias veces.

¿Nos va bien o nos va mal?

En el gráfico número 18 podemos observar la proyección central del crecimiento del producto tal como lo aprecia el Banco Central. Sin embargo, esta proyección está acompañada de un abanico que, a cada lado de ella, refleja los riesgos. ¿Cómo nos va a ir? Nosotros creemos –el Presidente del Banco Central está convencido de ello- que la proyección central es la de más alta probabilidad en ella. Es decir, que en los próximos años creceremos a un promedio de 5,8 por ciento, partiendo de algo menos al comienzo y terminando con algo más al final.

Ésa es nuestra proyección central, o sea, la que consideramos más probable. Pero no podemos ignorar los riesgos que debemos enfrentar. Y lo presentamos como un gráfico de abanico –para no aparecer ciegos ante el futuro, sino más bien reconociendo nuestra proyección central, que es como creemos que nos va a ir-, indicando a ambos lados los riesgos consiguientes.

¿Crecer al 5,8 en promedio, o al 6,3 en el año 2000, significa que nos va a ir bien o nos va a ir mal? La pregunta es, más bien, la siguiente: ¿Nos podría ir todavía mejor? La respuesta resulta evidente: si tuviéramos condiciones más favorables que las que hoy día prevemos, sin duda nos podría ir mejor.

¿Cuáles son esas condiciones?

Una condición importante se refiere a recuperar más rápidamente la inversión que lo que en la actualidad estamos previendo. Si la inversión se recupera con mayor ligereza, podremos tener un crecimiento más rápido hacia el futuro.

Un segundo elemento -reiterado varias veces en el informe y que he señalado en mi propio discurso- es la flexibilidad de los mercados para adaptarse a las nuevas condiciones económicas y tecnológicas futuras. En la medida en que esos mercados no sean más flexibles y más bien se rigidicen, el costo social de crecer para nuestro país será mucho mayor de lo que hoy podemos suponer. Porque dicho costo está reflejado en el tiempo de desempleo de nuestros trabajadores para pasar de una a otra actividad, entre otras variables. En una economía más rígida, ese tiempo se maximiza y, por lo tanto, hace más costoso el crecimiento a un ritmo más alto, lo cual siempre implica cambios en los precios relativos y, por lo mismo, reasignación de recursos entre sectores.

Nos irá bien, si logramos esta meta central. Sin embargo, nos podría ir mejor, si creamos las condiciones para que pueda acelerarse la inversión de la economía, mejorar la flexibilidad de nuestros mercados y, por supuesto, si las condiciones externas son mejores que las que en la actualidad prevemos.

Creo que ahí radica, en cierto sentido, el núcleo importante de la situación. Y, en ello, señores Senadores, todos podemos contribuir. Así como la palabra del Presidente y de los consejeros del Banco Central se toma en serio en el ámbito económico, también debe serlo la de los señores Senadores. De modo que si todos nos unimos para dar al país la sensación de que estamos en un camino que se puede mejorar, me parece que los chilenos percibirán el futuro con más confianza y seguridad, lo que tenderá a despejar muchas de las incertidumbres que nosotros mismos consideramos incluidas en el gráfico de abanico que Sus Señorías observan.

No quiero extender mis observaciones respecto de este tema, a fin de entrar a responder algunas de las consultas más específicas que se han planteado.

En primer lugar, el Honorable señor Lavandero consultó sobre el rol del Banco Central en materia de evasión de impuestos.

Al respecto, el Instituto Emisor hace lo que tiene que hacer de acuerdo con la ley. Si bien es autónoma, sigue siendo una institución del Estado. En consecuencia, no puede ir más allá de lo que le instruye la normativa legal vigente. Por mucho que, vehementemente, quisiéramos hacerlo, no puede ir más allá de lo que le indica la ley. En ese sentido, el Banco Central, asumiendo cualquier responsabilidad que pueda tener en este campo, no puede invadir las funciones de COCHILCO, ni del Servicio de Impuestos Internos, ni de la Aduana, ni del Comité de Inversiones Extranjeras.

En mi concepto, la evasión o elusión de impuestos es una materia suficientemente delicada e importante como para que sea tratada en el contexto que corresponde. Por ello, tal vez deba ser analizada -como señaló un señor Senador- en el marco de la discusión del proyecto de ley sobre evasión tributaria.

Los Senadores señores Novoa, Ominami y Díez, entre otros, señalaron la conveniencia de disponer del informe con mayor anticipación.

En mi opinión, se justifica plenamente tal solicitud. En realidad, no nos hemos atrevido a hacerlo en ocasiones anteriores, porque el documento contenía informaciones que sólo podían ser proporcionadas al Senado en la oportunidad en que el Presidente del Banco Central entregara oficialmente su informe: la proyección de inflación, cuando usábamos inflación punto, que variaba todos los años, y la proyección del Producto. En este momento, ya hemos superado esa situación, de modo que en lo futuro será

perfectamente posible entregar con alguna mayor anticipación, no con mucha tampoco, este informe. Y digo que tampoco lo podremos entregar con mucha antelación, porque estamos topados en los tiempos para tener un informe muy al día; pero, al mismo tiempo, debemos mandarlo con una mínima anticipación a la imprenta. Entonces, el rango ahí es muy fino, que no nos deja demasiado margen. De todas maneras, sin duda, tomaremos muy seriamente en cuenta el planteamiento hecho al respecto.

“Si la inflación cae bajo la meta”- señaló el Senador señor Novoa- “el Banco Central debería estar contento”. Naturalmente debería ser así si es que, cuando la inflación cae bajo la meta, las otras condiciones de la economía son favorables. Pero si no lo son, quiere decir que se ha ido debajo de la meta, generando un costo social innecesario. Por lo tanto, si lo que tenemos es una deficiencia de demanda, no podemos alegrarnos de que la inflación caiga baja la meta, porque estamos haciendo pagar un costo social innecesario. Si en cambio no tenemos problemas para ir debajo de la meta desde el punto de vista de otras variables en la economía, no existe inconveniente alguno y vamos a estar felices. Pero nos preocuparemos de la simetría en ambos sentidos, cuando las diferencias tengan que ver con un problema de demanda.

Y aquí aprovecho de contestar una de las preguntas de la Senadora señora Matthei.

Cuando evaluamos lo que iba a pasar con la demanda y la inflación a futuro, lo hicimos en todo el horizonte de proyección. Y en nuestra evaluación determinamos que, si manteníamos las tasas de 5,5 por ciento, como estaban en este momento, la inflación dentro de seis, nueve y doce meses, se iba a acercar a la parte inferior de la banda e, incluso, la podía romper. Fue por esa razón que decidimos en este momento bajar las tasas. Porque la evidencia que teníamos de debilidad de demanda puesta en el esquema de proyección señalaba con claridad que a seis, nueve, doce meses, la demanda iba a estar empujando la inflación por debajo del 2 por ciento, generando un costo innecesario. Por ello, nos pareció oportuno bajar la tasa de interés.

Para agregar algo respecto del mismo punto, debemos preguntar: ¿Puso el Banco Central en riesgo su credibilidad? Discutimos largamente el tema entre los cinco consejeros. Y cuando digo largamente, quiero expresar que fueron varias horas y, de hecho, más de un día de discusión, analizando si el anticipar la reunión de política monetaria ponía efectivamente en riesgo la credibilidad del Banco Central. Nos enfrentábamos a la otra opción -y aquí lo señalo a Sus Señorías con absoluta franqueza y con total transparencia-: que la información que teníamos en ese momento en la mano

sería pública dentro de dos días, y que cuando esto ocurriera, el país entero iba a estar pidiendo una rebaja de tasa, y también todos los señores Senadores presentes en la Sala.

¿Cuándo se habría puesto más en riesgo la credibilidad del Banco Centra? ¿Cuándo responde a lo que parece ser una presión nacional, en que los señores Senadores están diciendo que hay que bajar las tasas de interés o cuando el Banco, recibida esta información, se convence de que es necesario bajarla, y lo hace en ese instante? En ese momento -y a lo mejor nos equivocamos-, nuestra evaluación honesta fue que arriesgábamos menos la credibilidad del Banco Central actuando tan pronto teníamos la información, que esperando que se produjese una discusión pública nacional sobre el tema de la tasa y, al final, apareciéramos haciendo lo que de todas maneras efectuaríamos, pero después de una presión nacional sobre este organismo. Entonces -como digo-, pensamos que más bien correspondía correr el primer riesgo, que el segundo.

La autonomía del Banco Central, señor Senadores, ¡nunca!, en ningún momento, estuvo en juego. Teníamos desde ya la afirmación del señor Ministro de Hacienda de que aceptaría sin protestas cualquiera que fuera nuestra resolución. Y así lo manifestó él posteriormente en forma pública, de modo que no estoy revelando nada que sea parte de la confianza de la relación constante que mantenemos con el Ministerio de Hacienda para poder actuar lo más de consuno posible en el manejo de la política económica, que está toda interrelacionada, como muy bien se señaló aquí. Pero puedo asegurarles que nunca estuvo en riesgo la autonomía del Banco Central. Su credibilidad, sí. Y evaluamos cuidadosamente el problema de la credibilidad; pero la autonomía, nunca.

El Senador señor Foxley, en una muy completa exposición, pregunta si hay mayor margen de expansión de la economía chilena. Ya di alguna respuesta en mi intervención anterior, pero quiero agregar solamente una consideración: lo que nos está limitando, en buena medida, es que los capitales externos han dejado de llegar a los países emergentes con la abundancia y frecuencia con que lo hacían en el pasado. No nos preocupa demasiado, porque estamos proyectando una balanza en cuenta corriente, que se financia con estos movimientos de capitales, muy acotada; pero si la desequilibramos demasiado, no sería improbable que no dispongamos de recursos para financiarla, desde el punto de vista de los que están llegando, dada la escasez de capitales externos que se presenta. De modo que tenemos una restricción en esa materia, que nos afecta. Y en la medida en que aquélla se aliviane, se libere en el futuro, nos dará, cada vez más, mayor margen de crecimiento.

En cuanto a los precios del petróleo y al cartel petrolero, el mismo Senador señor Foxley formuló una consulta. Cabe recordar que en los años 70, cuando se desató el primer aumento del precio del combustible, se generó una crisis mundial que duró largo tiempo. El cartel petrolero, efectivamente, no es estable, pero ello no se mide en términos de pocos meses, sino más bien de varios semestres, por lo menos, en su capacidad para manejar el precio, si bien, al final, es derrotado. Pero durante varios semestres puede provocar problemas bastante serios, como los que se están viendo actualmente en Europa, en el plano social y no sólo en el económico.

En materia de si una mayor liquidez significará más acceso al crédito, especialmente para la empresa de menor tamaño -preocupación planteada por el Senador señor Sabag-, y cómo reciben este crédito las pequeñas y medianas empresas, quiero decir dos cosas. La primera es que estamos avanzando en una manera distinta a la de mirar la regulación bancaria. Lo señalé en un discurso ante ICARE hace algunas semanas. No podemos pretender regular lo irregulable. El progreso, lo desconocido, lo que viene, no se puede regular. Pretender hacerlo es poner una camisa de fuerza al progreso. La nueva manera de mirar la regulación es confiar cada vez más en las instituciones y supervisar su propia capacidad para aplicar normativas que ellas mismas diseñan y que sean conocidas por la autoridad. Tal es el movimiento que el Instituto Emisor está haciendo cada vez más; también la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras -ya lo señaló su titular y estamos en coordinación en estas materias-, para ir revisando nuestra regulación. Hemos avanzado muchísimo en esa dirección.

También quiero decir que el problema de la pequeña y mediana empresa, en términos de financiamiento, no se resolverá por la vía del crédito tradicional. La pequeña y mediana empresa está sujeta a muchas volatilidades. El crédito, en cambio, trata de evitar todo riesgo, de modo que cuando una empresa de ese tipo se financia con crédito, está obligada a concentrar ahí todos sus recursos, porque el crédito debe estar exento, en lo posible, de todo riesgo.

Hacia el futuro, las fórmulas de financiamiento para las pequeñas, medianas y microempresas, como en otros países, tendrán más que ver, por ejemplo, con mecanismos de securitización de grupos de créditos pequeños que puedan transformarse en bonos y refinanciarse en el resto del sistema, de modo que se comparta el riesgo de prestar a la pequeña y mediana empresa, por una parte, e introducir mayor participación de aportes de capital, por otra, lo que se llama capital de riesgo, que corre la suerte de la empresa, lo que le da mayor solidez para enfrentar situaciones inevitables e inesperadas.

¿Se convive con la volatilidad o se la rechaza? Creo que estamos de acuerdo. Cuando hablo de “convivir con la volatilidad”, me refiero a que los esfuerzos para suprimirla mediante una nube de controles que cubre todo el panorama han fracasado. Esa modalidad era para intentar suprimir la volatilidad. Decíamos a la gente que sólo podía comprar mil o dos mil dólares para libros o medicamentos; que si quería suscribirse a una revista, disponía de otros 300; si quería viajar al exterior, 5 mil dólares, y que si necesitaba más, debía adquirir divisas en el mercado negro. Todas esas trabas tenían básicamente la intención de suprimir la volatilidad.

Hemos demostrado -nuestra historia así lo ha hecho- que esas trabas no sirvieron. Otras, de carácter distinto, vinculadas al mercado, nos ayudaron más. Por ejemplo, los depósitos exigidos al ingreso de capitales sirvieron, no tanto para limitar su entrada, porque siguieron llegando, pero claramente mejoraron su composición. Ese tipo de mecanismos, vinculados al mercado, están siempre disponibles y lo estarán en cualquier economía; pero los más tradicionales, que se traducen en llenar al país de controles para evitar la volatilidad no son posibles.

¿Cómo enfrentar la volatilidad? Repartiendo los impactos, internos o externos, en más de un mercado. ¿Qué ocurrió en el pasado? En un momento nos encontramos con que perdíamos totalmente credibilidad si nuestra banda cambiaria era perforada por el mercado. Pero, al mismo tiempo, había un tremendo ataque especulativo contra la moneda chilena, debido a la crisis asiática. El único instrumento que nos quedaba para actuar era la tasa de interés, porque no teníamos flexibilidad cambiaria. Ahí concentramos todos los efectos del impacto de la crisis sobre un solo instrumento: la tasa de interés. Ahora que tenemos un tipo de cambio fluctuante, una moneda que flota, una tasa de interés que se maneja con flexibilidad y un rango de inflación –no un punto-, tenemos la soltura suficiente para enfrentar con instrumentos macroeconómicos, si bien no todas, la mayor parte de las volatilidades que puedan presentarse. Y por eso el Instituto Emisor se ha reservado siempre la facultad de intervenir los mercados cambiarios en situaciones excepcionales. No rechazamos que ellas puedan presentarse. Mantenemos esa facultad del Banco Central. Pero pensamos que en las condiciones normales de desenvolvimiento de la economía -no excepcionales-, los instrumentos y la flexibilidad de que ahora disponemos superan en calidad, como régimen de política económica, los que tuvimos en el pasado, que en cierto sentido apuntaban a reducir progresivamente la inflación año tras año.

Esa batalla la ganamos. Están presentes dos protagonistas importantes del triunfo: el ex Presidente de la República y actual Senador, señor Frei, y el ex Ministro de

Hacienda y Senador en ejercicio, señor Foxley. Demoramos diez años en derrotar la inflación; pero una vez que alcanzamos ese punto, necesitamos mantenerlo. Y las políticas en ese sentido ya no son necesariamente las mismas. Pueden ser más flexibles y simétricas, porque llegamos a donde queríamos estar.

Todo el país hizo un enorme trabajo: el Parlamento, los ciudadanos, para bajar la inflación durante 10 años. No vamos a ser nosotros los que arriesguemos ese éxito histórico de la economía chilena. Nuestra preocupación por la inflación sigue vigente como la primera y clara prioridad del Banco Central; pero estimamos que debiéramos ser más simétricos para usar los instrumentos, salvo cuando se den circunstancias que puedan no responder a situaciones de demanda, como las señaladas por el Senador señor Novoa y la Honorable señora Matthei.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Habíamos acordado escuchar primero al señor Massad, y que una vez terminada su intervención habría oportunidad para que los señores Senadores formulen consultas.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- El Honorable señor Ominami pregunta cómo se va a diversificar el instrumental que tenemos para afrontar eventuales problemas en la economía. En primer lugar, debo señalar que está a punto de darse un paso fundamental -anunciado por el señor Ministro de Hacienda- que dice relación al manejo del presupuesto fiscal a fin de generar un superávit estructural de uno por ciento a partir del próximo año. Nos parece que se trata de una herramienta indispensable para mejorar la eficiencia con que se utilizan los instrumentos económicos. Eso nos aliviará problemas, pues habrá una predefinición que deberá quedar reflejada en la Ley de Presupuestos y que, por lo tanto, dará garantías de su cumplimiento en materia de política permanente, lo cual permitirá manejar también la política monetaria con mayor flexibilidad.

El Senador señor Prat consulta por qué el Banco Central anticipó su reunión. Ya entregué los antecedentes al respecto. Su Señoría también preguntó sobre el riesgo de que el precio del petróleo provoque una recesión mundial. Sin duda ese riesgo existe. En el gráfico de la pantalla, eso figura en la parte baja del abanico. Pero así como existe tal riesgo, también está el lado positivo de que las economías en el exterior puedan funcionar mejor de lo que lo han hecho hasta ahora. De ese modo, compensarían el riesgo de una posible recesión provocada por el precio del petróleo.

Repito que ese riesgo existe y que él se encuentra contemplado en el cuadro que figura en la pantalla. Sin embargo, a dicho riesgo le otorgamos tanta posibilidad como

al riesgo contrario. Por eso, nos quedamos con la estimación base –marcada con la línea roja en el citado gráfico- de 5,8 por ciento en promedio; un poco menor al comienzo, y después un poco más alto.

El Senador señor Moreno pregunta acerca del futuro en materia de crecimiento y bienestar. Ya formulé algunos comentarios sobre el particular. Sin embargo, deseo agregar que nosotros seremos durante buen tiempo exportadores de productos naturales renovables y no renovables, y, por tanto, se trata de un asunto que deberíamos reconocer como tal. Ahora, eso requiere coordinación de todas las autoridades, que deben tener en perspectiva el tipo de crecimiento previsto.

Chile posee una economía sana, pero la sensación térmica es mala, tal como dijo el Honorable señor Moreno. A mi juicio, tiene toda la razón, y, en ese sentido, todos somos responsables de aquello. Por eso, reitero lo que señalé al comienzo: cada cual puede colaborar tomando en cuenta la repercusión de sus comentarios ante la opinión pública.

Ya me referí al punto expuesto por el Honorable señor Viera-Gallo relativo a la volatilidad.

El Senador señor Sabag mencionó el éxito en el control de la inflación. Me parece muy importante recordarlo. Pero, sobre todo, se trata de mantener dicho control, lo cual nos echa encima –al Banco Central- una enorme responsabilidad, y les aseguro que no actuaremos irresponsablemente en materia de política monetaria. Nuestra política tomará seriamente como objetivo prioritario la meta de inflación, tal como señala la Ley Orgánica Constitucional del Instituto Emisor.

La Honorable señora Matthei mencionó que en el pasado las proyecciones económicas estaban infladas. Nos podemos haber equivocado hacia arriba o hacia abajo. De hecho, al final, cuando miramos los resultados corregidos del Producto Interno Bruto en años anteriores, comprobamos que, en general, las proyecciones del Banco Central, salvo probablemente en 1999, estaban por debajo de la realidad. Era normal que así ocurriera. En 1999 quedamos por encima de nuestra proyección, pero esperaremos la revisión de los resultados finales de ese año para realizar un análisis más detenido de la situación.

Sin embargo, podemos equivocarnos en las proyecciones. En general, en el pasado fuimos menos optimistas de lo necesario, salvo en 1999. De hecho, la cifra del Producto Interno Bruto de 1998 fue recientemente revisada. Habíamos calculado originalmente 3,4 por ciento; ahora la evaluación revisada arrojó 3,9 por ciento. O sea, fue

mejor el resultado en 1998. No disponemos todavía de cifras revisadas respecto del año pasado.

El Honorable señor Díez manifestó que echa de menos la presencia del señor Ministro de Hacienda. Consulté rápidamente a mis colegas del Consejo sobre el tema, y todos compartimos la impresión de que nos gustaría mucho que el Senado escuchara al Banco Central y que éste rindiera su informe como tal, esto es, no sólo en una discusión global sobre política económica. Porque en este caso se perdería el beneficio para nosotros de la crítica de Sus Señorías a las políticas del Instituto Emisor. Quedaríamos confundidos en un ámbito mucho más amplio que no permitiría enfocar los comentarios críticos de los señores Senadores a la tarea propia del Banco Central. Sin embargo, el Senado es soberano para invitar a quien desee a otras reuniones. Nuestro ruego sería que nos escucharan como institución en una sesión destinada a tal efecto, y que nos comentaran sobre las políticas del Banco Central. Ahora, si fuera necesario celebrar otra reunión para discutir la política económica en su conjunto, que ella se efectúe. Nuestro ruego –reitero- es para que, en lo posible, nos escuchen a nosotros.

El Senador señor Boeninger señaló lo bueno que sería que las medidas del Banco Central y del Ministerio de Hacienda coincidieran. Nosotros hacemos lo posible para que cuando esa coincidencia existe, las medidas puedan ser conjuntas; cuando no existe, entonces no lo serán. Pero buscamos en todo momento, dentro de la autonomía del Banco Central y con absoluto resguardo de aquélla, el grado de coordinación necesario con el Ministerio de Hacienda.

El Senador señor Martínez preguntó sobre el crecimiento de exportaciones e importaciones. En cuanto a las importaciones, ocurre que en los años 97 y 98 ellas crecieron exageradamente, y en el año 99 cayeron bruscamente. Entonces, esperamos que en los años 2000 y 2001 haya una recuperación relativamente rápida de esa caída, pero que después se normalice su tasa de crecimiento, aunque en un nivel un poco más bajo que el excesivamente elevado a que hice referencia.

En el caso de las exportaciones, estamos haciendo una proyección relativamente conservadora, considerando que no se han iniciado todavía grandes inversiones en áreas importantes como el cobre. Es una proyección que nos permitiría dar a dos años plazo algún salto en la producción, tal como ocurrió efectivamente en 1997, 1998, 1999 y aún en la primera parte de este año. Pero nuestra cifra de proyección de crecimiento de las exportaciones es algo menor hacia el 2002.

Muchas gracias.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Como nos quedan muy pocos minutos para que termine la sesión, sugiero que los cuatro señores Senadores inscritos formulen sus preguntas, otorgando el tiempo necesario al señor Presidente del Banco Central para responderlas.

Se encuentran inscritos los Senadores señores Horvath, Lavandero, Foxley y Ríos.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, por su intermedio quiero recordar al Presidente del Banco Central que tiene un compromiso pendiente con el Senado en el sentido de implementar el trabajo que estaba desarrollando el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estudios de esa entidad antes de su asunción al cargo. Él se comprometió a reactivar las Cuentas Nacionales, situación que echamos de menos, porque el crecimiento económico efectivamente se mide por los precios respectivos de todos los productos desarrollados en un año, pero también se debe asociar a ello la variación en particular de los recursos naturales, como el bosque nativo, el suelo, la pesca, la minería, el agua, la energía. Sin ese dato, es muy difícil tomar el pulso a lo sano del crecimiento económico o la variación de las cifras en ese rubro.

Ello, además, se incluye en una política que el mismo Banco Central sigue con Naciones Unidas.

Por lo tanto, pido al señor Presidente del Instituto Emisor que precise cuándo contaremos con ese informe, que, por lo demás, es de conocimiento público. Lo peor es que en 1995, incluso hallándose el actual Ministro de Hacienda a cargo del Departamento pertinente, se filtraron algunas informaciones que pudieron contener errores metodológicos. Pero la opinión pública tiene la impresión de que los recursos naturales se están deteriorando y de que el Banco Central ocultaría ese hecho.

Creo que lo expuesto no resulta conveniente en relación con una cuenta como la que se rinde hoy de acuerdo con el artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional respectiva y las mismas facultades y atribuciones señaladas en el inciso primero de su artículo 53, así como en su artículo 4°.

Gracias.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero. Ojalá que Su Señoría pregunte en la forma más escueta posible, a fin de que el tiempo también alcance para las restantes intervenciones.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, me parece que el titular del Banco Central no captó bien mis interrogantes. Es evidente que ese organismo no puede entrar a

fiscalizar los impuestos. Lo que indiqué es que el Instituto Emisor, la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), Impuestos Internos y Aduanas realizan cada uno una parte del proceso y, como no media una coordinación, las dos últimas entidades –y se lo han hecho presente al Senador que habla- no pueden fiscalizar. En efecto, por reservas entre organismos del Estado, se encuentran entorpecidas las funciones fiscalizadoras para realizar esa labor respecto de las empresas que mencioné, lo que me parece inconducente.

Mis preguntas concretas, muy cortas, fueron, primero, cómo analiza el Banco Central los capitales que llegan como créditos a filiales chilenas desde otras en paraísos tributarios, que es lo que provoca la dificultad; segundo, la procedencia de los créditos y las tasas de interés respecto de otras empresas mineras que siguen el mismo ejemplo de Disputada de Las Condes, y, tercero, cómo examina los precios de venta del cobre que se exporta y si son de transferencia a las casas matrices o a filiales en el extranjero y por debajo del valor internacional.

Y, en cuanto al índice de desarrollo humano (IDH), destaqué que no se realiza una medición adecuada con el solo producto bruto, porque, aun cuando se registra un producto extraordinariamente alto, por ejemplo, en Antofagasta y Copiapó, de 10,6 por ciento, el índice respectivo es uno de los más bajos en el país. O sea, existe poca relación entre el producto de que tanto nos vanagloriamos y lo definitivo que le queda a las regiones y al pueblo de Chile, más o menos expresado en el IDH. Entonces, surgen diferencias muy grandes entre esos dos factores, las que se deben estudiar más profundamente para concluir si se progresa o no.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Seré muy breve, señor Presidente.

El primer punto a que se hizo referencia era cómo hacer que la mayor liquidez se convirtiese en un acceso efectivo de las empresas al crédito. Respuesta del señor Presidente del Banco Central: es preciso tender a la autorregulación bancaria. Pero, si bien ella exhibe muchas virtudes, no resuelve la cuestión planteada. Porque, en realidad, lo que ocurre es que en Chile los bancos presentan un comportamiento procíclico, es decir, cuando la economía crece fuerte y se halla en auge, persiguen a los clientes para colocar más créditos de los que éstos pueden absorber o pagar, y, cuando la economía va para abajo, se cierran en un grado tal que estrangulan a empresas viables y las hacen aparecer como no viables. Por lo tanto, creo que respecto del tema se deben trabajar normativas que aminoren el comportamiento procíclico de dichas instituciones.

Segundo punto: volatilidad financiera. Estimo que el señor Presidente del Banco Central se equivoca cuando asimila ese elemento a lo que ocurría en el pasado y a los controles vigentes cuando se fijaban cuotas de divisas. En ese tiempo no existía un mercado financiero internacional integrado y sí escasez de capitales, la cual era racionada por los países, que por tal razón determinaban cuotas. Lo anterior puede haber sido producto de malas políticas económicas o de lo que sea, pero el fenómeno de los años noventa resulta completamente distinto: es globalización financiera y no escasez de capitales; es volatilidad de capitales, fenómeno cuantitativa y cualitativamente diferente y que provoca impactos absolutamente de otra envergadura en las economías y en las personas que viven en ellas.

Insisto en que el tema central -y termino- dice relación a cómo resolver. Una mayor flexibilidad es posible si acaso se cuenta con menor inestabilidad financiera. Y pienso que se debe aplicar la imaginación para desarrollar otros instrumentos que vayan más allá de los mencionados por el señor Presidente del Banco Central. En efecto, la flexibilidad del tipo de cambio y el rango en la inflación ayudan, pero nos hallamos muy cortos en el número de instrumentos para poder asegurar mayor estabilidad financiera. Sin ella no será políticamente factible lograr más flexibilidad en el funcionamiento de las empresas, los mercados de trabajo y otros.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos, con lo cual finalizan las consultas.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, a propósito de lo planteado por el Honorable señor Foxley, puedo aseverar, aunque no soy economista, que el sentido común me dice que todo lo recién expuesto por Su Señoría encuentra una razón lógica y natural en el manejo financiero de las naciones y en las políticas relacionadas con ello.

Deseo plantear una consulta, producto, a lo mejor, de una enorme ignorancia, pero el hecho al que aludiré es real y seguramente tiene mucho que ver con lo señalado en la última parte de la intervención que acabamos de escuchar. Una de las informaciones más trascendentes difundidas al término del Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle – hoy Senador- decía relación precisamente a la alta inversión externa, que en 1999 alcanzó a una cifra cercana a los 10 mil millones de dólares, la más elevada en la historia de Chile. Y ello, obviamente, provocó un grado de satisfacción enorme en la totalidad de los agentes económicos y en la población, en general, porque se esperaban ciertas repercusiones atractivas e importantes en el campo laboral.

Sin embargo, el país no puede entender por qué, efectuada esa inversión, tiene lugar en los meses siguientes un alza bastante grande y complicada en la cesantía, si bien

ésta bajará próximamente por un efecto estacionario, por las cosechas de frutas y por otros factores que se conocen.

Entonces, la pregunta es un poco ésa, señor Presidente: ¿qué ocurre con esa inversión de 10 mil millones de dólares? ¿Adónde llega? ¿O simplemente se trató de recursos que pasaron volando por el Banco Central rumbo a otros mercados, a otros lugares, a otras cuentas corrientes, a otros depósitos a plazo? ¿Por qué motivo no provocó un efecto laboral? Y si finalmente ella se volatilizó, como pudo haber ocurrido, ¿cuáles fueron los motivos?

A lo mejor, la consulta da como para otra charla completa, pero, en definitiva, si en pocos segundos se pueden conocer respuestas, lo agradezco mucho.

Gracias.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente, haré en forma previa un breve comentario sobre el tema de la volatilidad financiera. En realidad, ella puede registrar dos orígenes: uno internacional, completamente fuera de nuestro ámbito, y otro constituido por políticas económicas equivocadas. Intentaremos que en nuestro caso no corresponda a este último. Pero, tratándose del primero, nada podemos hacer para impedirla. Está ahí, en el mundo, y se quedará con nosotros.

Ahora bien, a través de los organismos internacionales son factibles algunas cosas para que mejore la arquitectura financiera internacional, pero no quisiera entrar en ese ángulo de la discusión, porque llevaría más allá de las políticas domésticas. En estas últimas existe un plano en el cual se puede actuar efectivamente y en que es necesario hacerlo.

En cuanto a instrumentos, el Senador señor Foxley expone un desafío a la imaginación. Y me parece que le asiste la razón: es bueno pensar en qué instrumentos permitirían enfrentar ese tipo de volatilidades, aunque estimo, a primera vista, que deberemos trabajar bastante en ese sentido. Espero que Su Señoría me pase sus notas para conocer su opinión. Los países que han tratado de parar la volatilidad externa no han logrado éxito. Al revés: han experimentado serias dificultades.

En el caso de la cifra tan cuantiosa mencionada por el Honorable señor Ríos, efectivamente se realizó en 1999 una inversión bastante grande que no generó empleo. Más bien fue al revés. Porque se trató de una compra de activos ya existentes y no de una inversión que creara activos nuevos. De hecho, los inversionistas que hicieron la adquisición en algunos casos decidieron racionalizar internamente las empresas y

aplicaron técnicas modernas de administración, lo cual muchas veces se tradujo en reducción de personal en ellas.

Por lo tanto, en una primera vuelta, la inversión no significa mayor ocupación. En una segunda vuelta, sin embargo, esa posibilidad está plenamente abierta, como se ha visto, por ejemplo, en anuncios recientes hechos por la EMOS, que ha anticipado inversiones -según leí en la prensa esta mañana- para dar tratamiento a las aguas servidas de Santiago, lo cual significará (así dice la información) dos mil empleos adicionales. O sea, hacia adelante, producido el impacto de la inversión, lo que las empresas pueden hacer es muy positivo en materia ocupacional. Pero la primera llegada de la inversión no lo es necesariamente; incluso, puede resultar todo lo contrario.

El señor RÍOS.- ¿Me permite una interrupción, señor Massad?

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Por supuesto, señor Senador.

El señor RÍOS.- Es efectivo que esa inversión se hace sobre bienes existentes y que se compra el patrimonio o el capital. Pero son recursos que llegan y se transfieren a los antiguos propietarios, quienes se quedan con ellos. O sea, señor Presidente, ingresan 10 mil millones de dólares a nuestro país.

Debo entender, entonces, que quienes recibieron el valor de la propiedad partieron con sus dólares a otro lugar y no reinvirtieron en Chile.

Por tal motivo, entiendo que ingresan esos 10 mil millones de dólares al Banco Central a través de los mecanismos conocidos y siguen viaje hacia otros destinos, y se están esperando momentos políticos o financieros más atractivos para invertirlos nuevamente en Chile.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Es así, señor Senador. De hecho, el año pasado hubo un gran influjo de capitales, pero también un aflujo o reflujó hacia el exterior. Las cifras netas son mucho menores que las brutas, porque, entre otros, inversionistas institucionales tan importantes como las AFP decidieron a fines de 1998 iniciar con mucha rapidez sus colocaciones en el extranjero. De modo que los dólares que ingresaron por distintas vías salieron después al exterior, como corresponde en un país de economía abierta, que debe diversificar su cartera de inversiones.

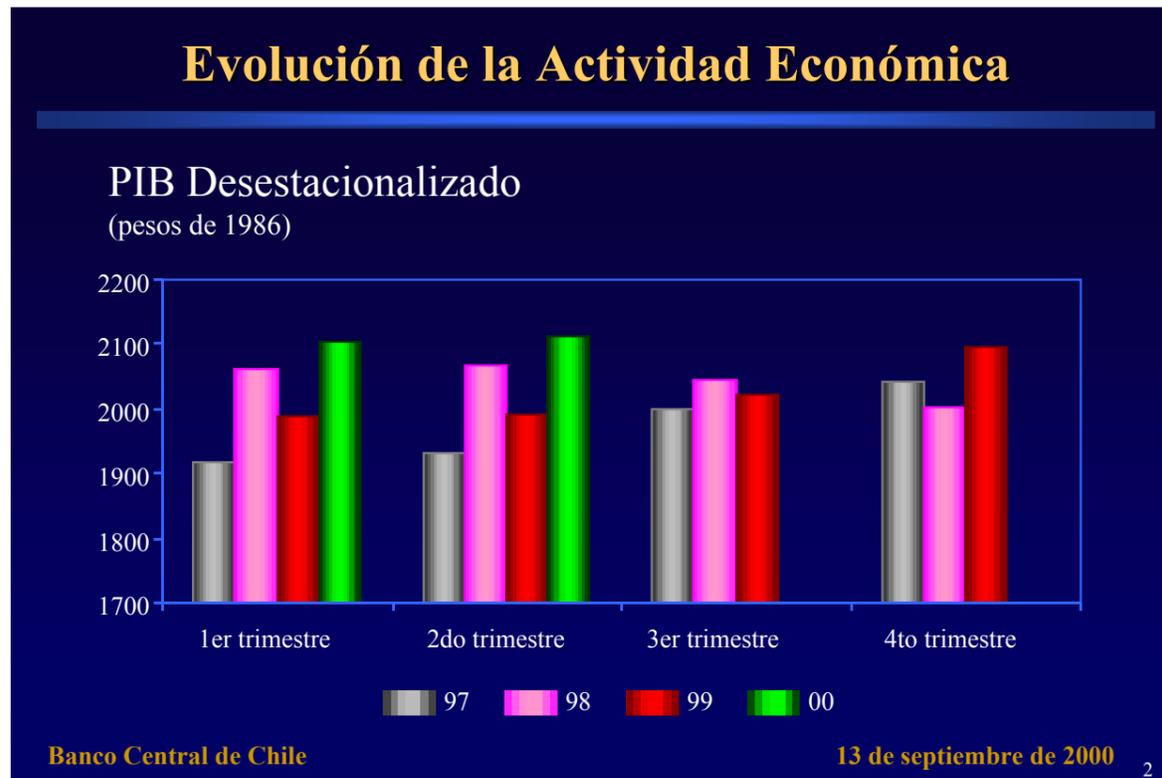
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- En nombre del Senado, agradezco la participación del señor Presidente del Banco Central en representación del Consejo.

El señor LAVANDERO.- ¡Mi pregunta no fue respondida, señor Presidente!

El señor HORVATH.- La respuesta por acá tampoco se escuchó. ¡Una vez más, deuda...!

--Los siguientes son los gráficos presentados por el señor Presidente del Banco Central:



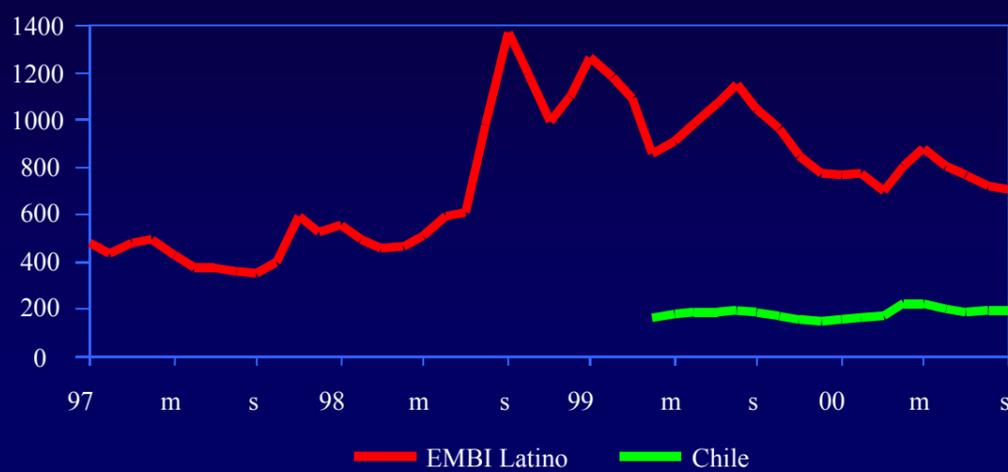
Crecimiento Mundial

Proyección de Crecimiento Mundial Consensus Forecasts (porcentaje)

	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Mundial	4,8	4,2	4,1
Estados Unidos	5,1	3,4	3,2
Europa	3,4	3,1	3,0
Japón	1,6	1,9	1,5
América Latina	3,7	4,0	4,0
Asia Emergente	7,1	6,8	6,8

Premio Soberano de la Deuda Externa

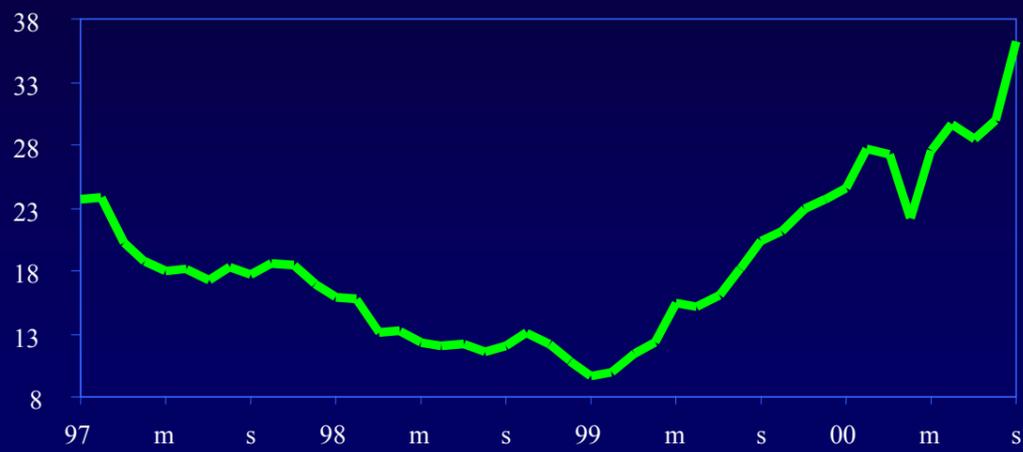
Premios Soberanos A. Latina y Chile (puntos base)



Precio Internacional del Petróleo

Precio del Petróleo

(US\$ por barril brent)



Banco Central de Chile

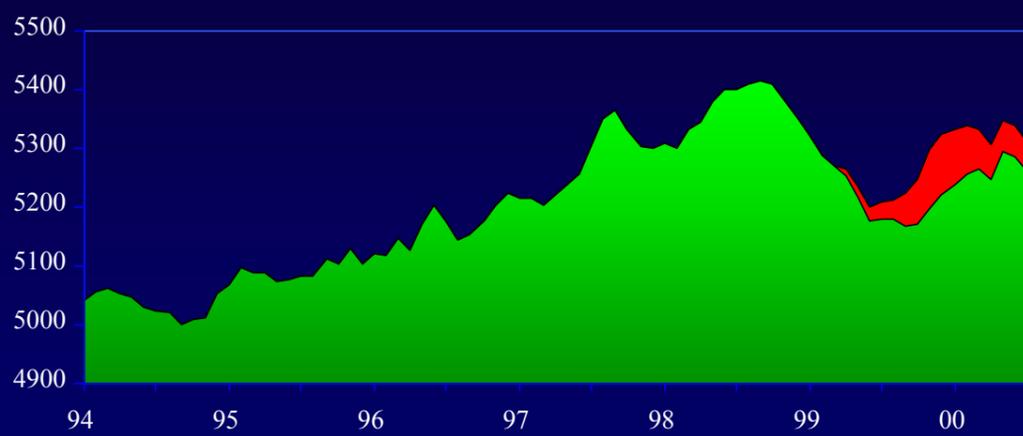
13 de septiembre de 2000

5

Empleo y Desocupación

Empleo Nacional

(número de personas, serie desestacionalizada)



Banco Central de Chile

prog. empleo

resto empleo

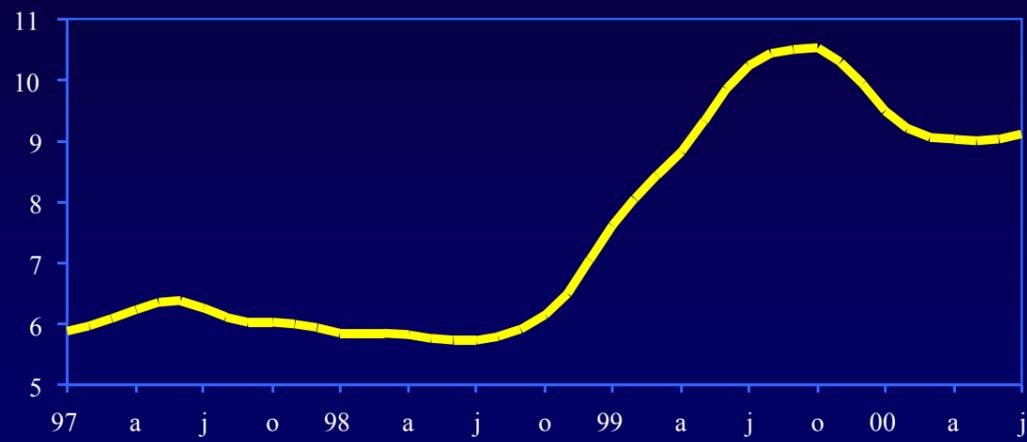
13 de septiembre de 2000

6

Empleo y Desocupación

Tasa de Desocupación Nacional

(%, serie desestacionalizada)



Banco Central de Chile

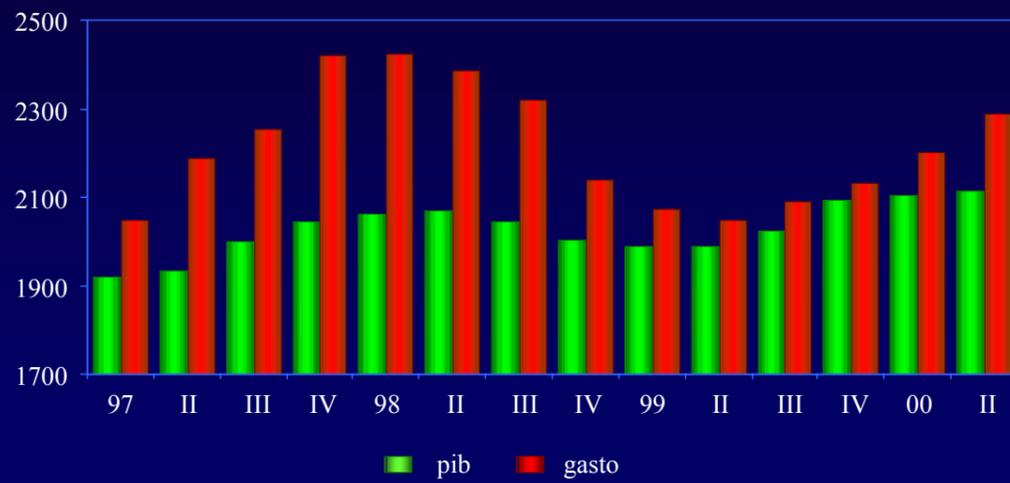
13 de septiembre de 2000

7

PIB y Demanda Interna

PIB y Demanda Interna

(en pesos de 1986, series desestacionalizadas)



Banco Central de Chile

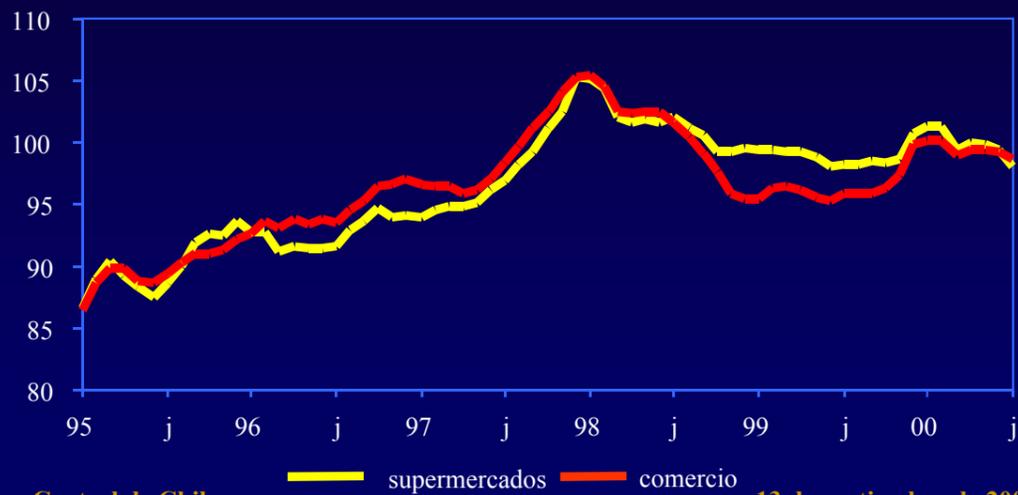
13 de septiembre de 2000

8

Ventas del Comercio

Ventas del Comercio Minorista y Supermercados

(promedio móvil trimestral, series desestacionalizadas)



Banco Central de Chile

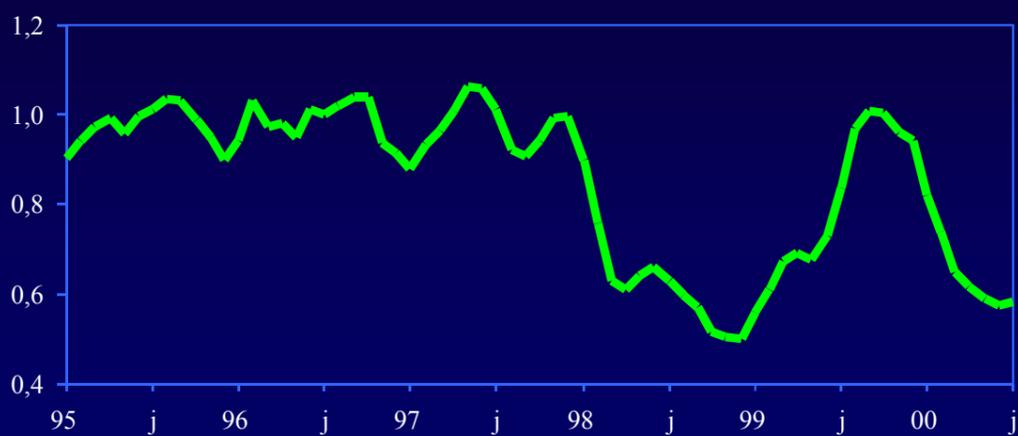
13 de septiembre de 2000

9

Ventas Viviendas Nuevas

Ventas de Viviendas Nuevas

(promedio móvil trimestral, serie desestacionalizada)



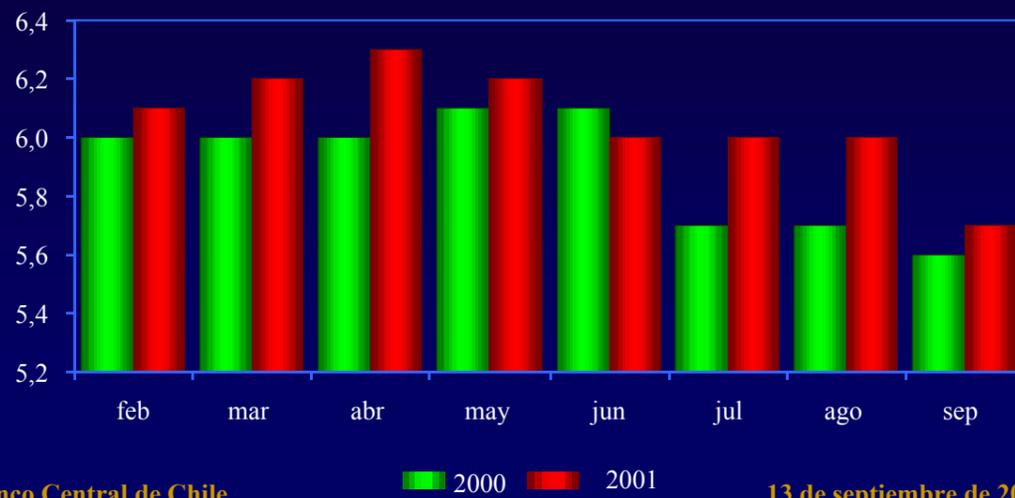
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

10

Proyección PIB

Proyecciones Privadas Crecimiento PIB 2000-2001
(%)



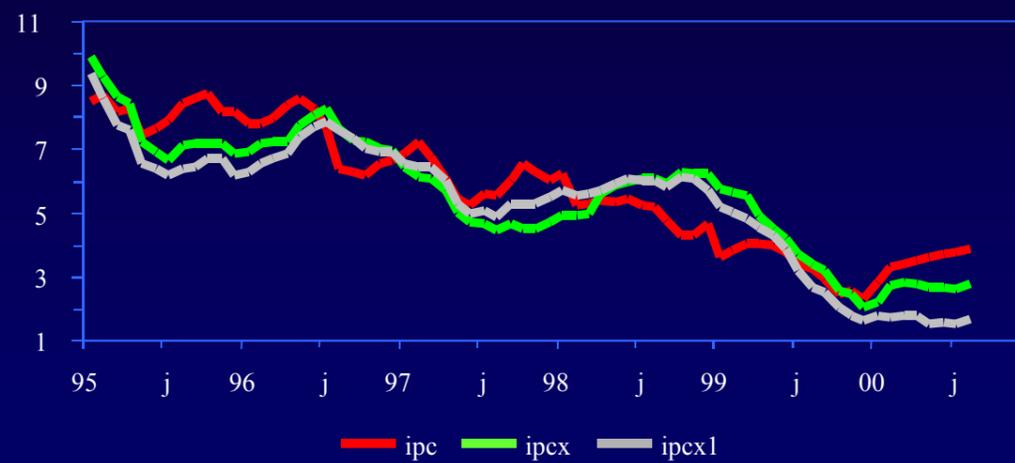
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

11

Inflación Subyacente

Inflación IPC, IPCX e IPCX1
(% variación anual)



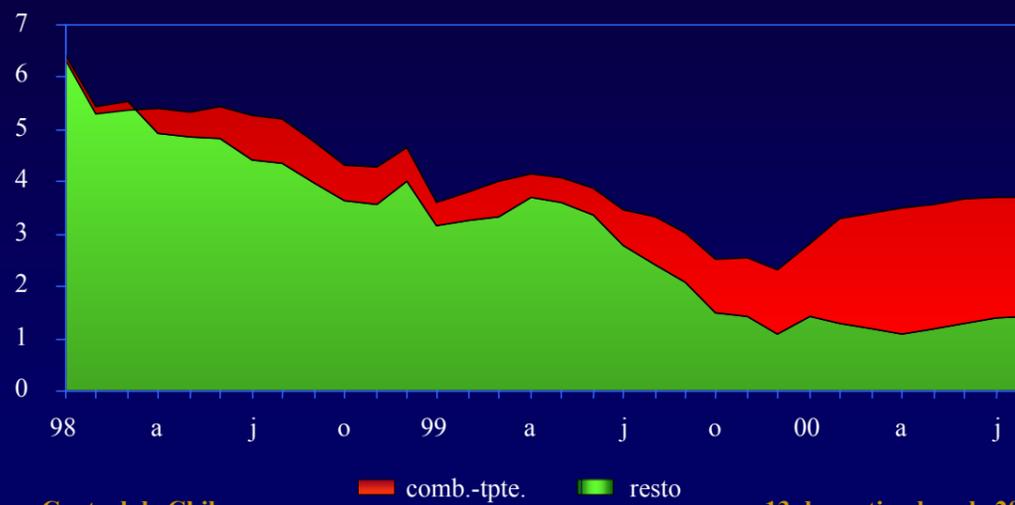
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

12

Inflación Total Medida por el IPC

Inflación Combust.-Transporte y Resto (aporte al total de la inflación, % variación anual)



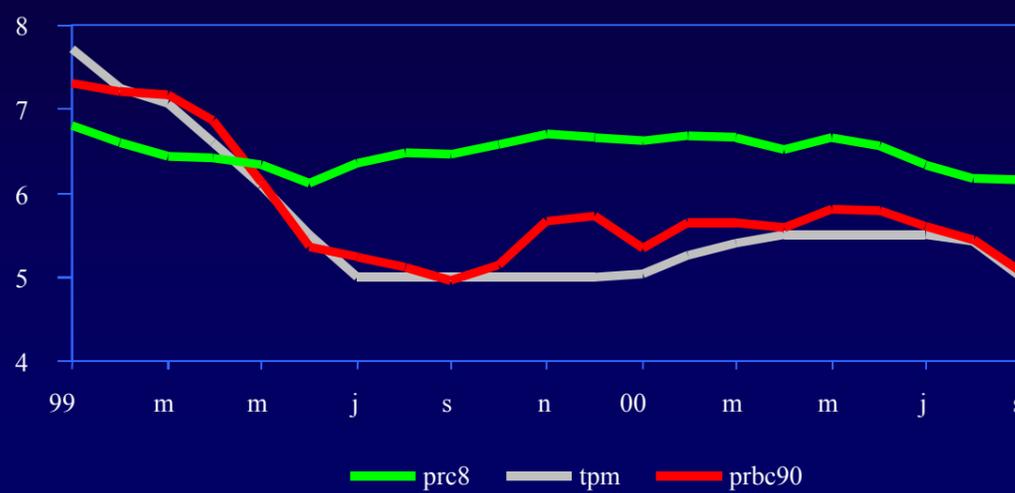
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

13

Tasas de Interés en Chile

TPM y Tasas de Instrumentos BCCH (%)



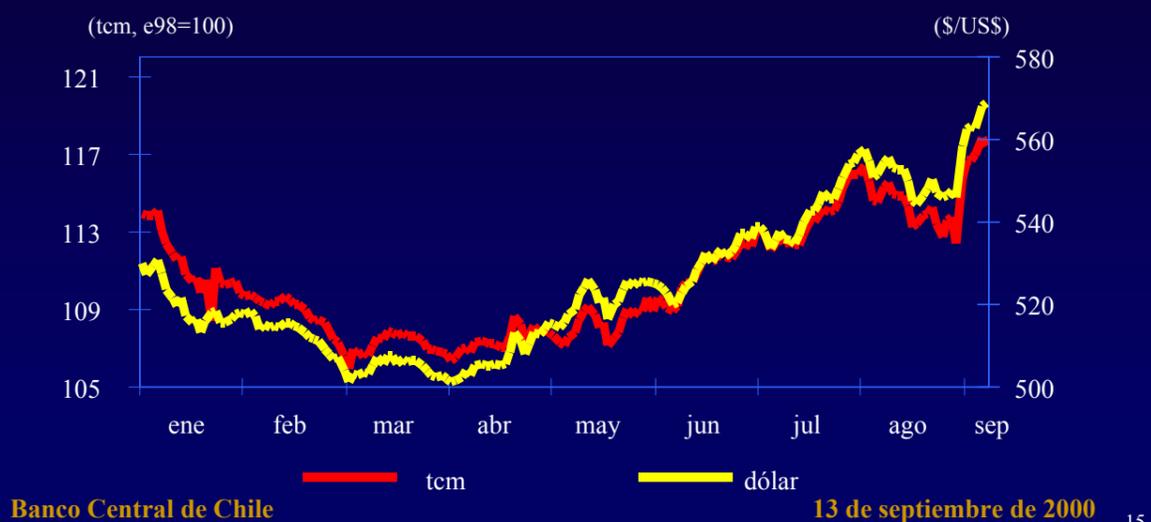
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

14

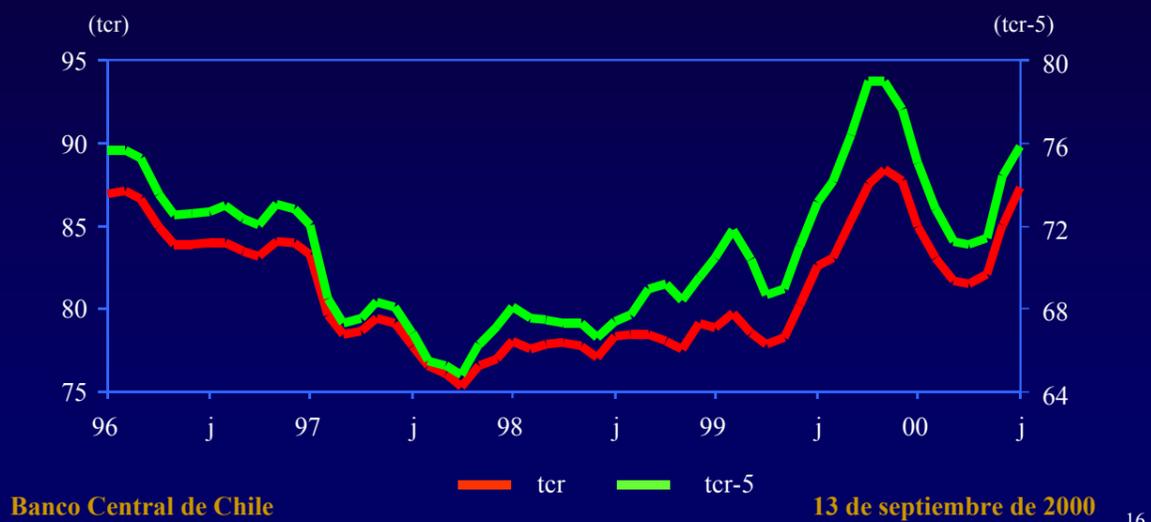
Tipo de Cambio Nominal

Dólar Observado y Tipo de Cambio Multilateral (diario, enero-septiembre 2000)



Tipo de Cambio Real

Índice de Tipo de Cambio Real (promedio 1986=100)



Proyección Crecimiento Económico

Proyección Crecimiento Económico

(% variación real anual)

	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Demanda Interna	7,9	7,5	7,4
Exports. Bs. Ss.	6,5	7,3	5,5
Imports. Bs. Ss.	11,5	11,1	8,0
PIB	5,6	5,7	6,3

Banco Central de Chile

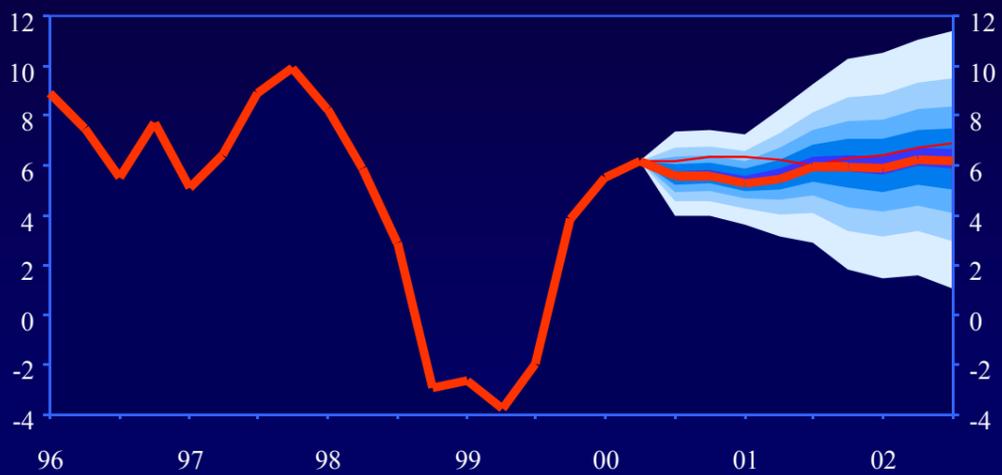
13 de septiembre de 2000

17

Proyección Crecimiento Económico

Crecimiento PIB Trimestral

(% variación anual)



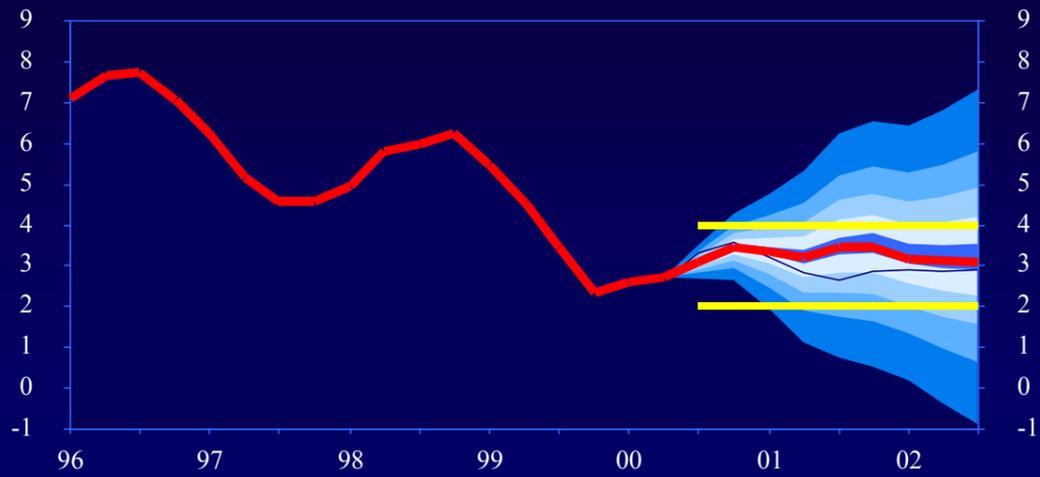
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

18

Proyección Inflación IPCX

Proyección de Inflación IPCX (% variación anual)



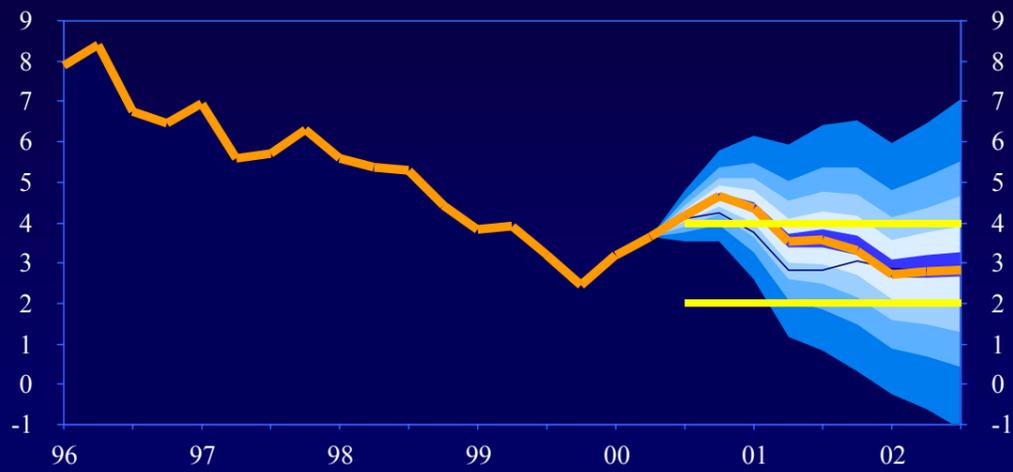
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

19

Proyección Inflación IPC

Proyección de Inflación IPC (% variación anual)



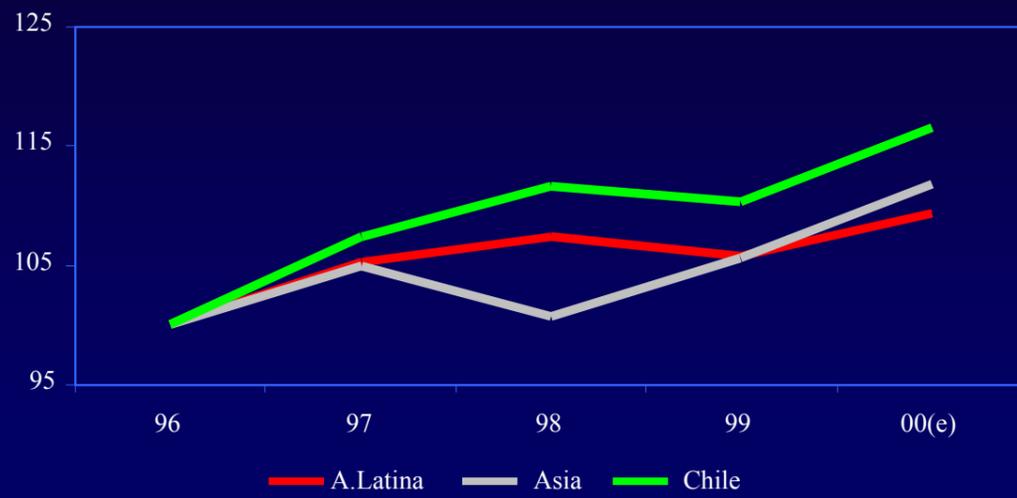
Banco Central de Chile

13 de septiembre de 2000

20

Evolución del PIB

PIB Chile, América Latina y Asia
(índice 1996=100)



CONDENA Y RECHAZO A VIOLENCIA TERRORISTA DE ETA.

PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, conforme a una solicitud formulada a la Mesa, someto a la resolución de la Sala un proyecto de acuerdo que condena y rechaza la violencia del movimiento separatista vasco ETA, documento que han suscrito 31 señores Senadores.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SEPÚLVEDA (Secretario subrogante).- El texto dice:

“Considerando:

“Que, permanentemente la opinión pública internacional se ve conmovida por los actos de violencia sistemática realizados por el movimiento separatista vasco “ETA”, en perjuicio de personas inocentes y de individuos destacados de la comunidad española;

“Que, dicha violencia constituye una violación flagrante contra los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, cualquiera sea el lugar en que esto ocurra o el fundamento ideológico que la inspire;

“Que, estos hechos merecen la condena internacional, no sólo en razón de las consideraciones anteriores, sino por la cobardía y la atrocidad con que esos actos se planifican y ejecutan;

“Que, el actuar desenfrenado e irresponsable de grupos terroristas como la “ETA”, afecta el prestigio de toda una nación y que en este caso, involucra a millones de vascos que no obstante encontrarse fuera de Euskalerría, mantienen vivas sus raíces originarias;

“Que, a mayor abundamiento, el desarrollo de esta violencia provoca un creciente repudio del pueblo español -lo que se ha visto demostrado por las múltiples y pacíficas manifestaciones de rechazo a esa violencia criminal- que sólo demanda una acción decidida del estado español y del mundo entero para sancionar eficaz y ejemplarmente a sus responsables;

“Que esta es la oportunidad para no dejar pasar el artero asesinato de Juan María Jáuregui Apalatequi, que habiéndose avocindado en ésta, su segunda patria, dejó una huella imperecedera de su acción incansable, de respeto hacia sus semejantes y a la institucionalidad del país que él eligió para el desarrollo de sus actividades profesionales.

“El Senado acuerda:

“1.- Condenar y rechazar el uso de la violencia como una forma de alcanzar el poder político por parte de la “ETA”;

“2.- Solidarizar con las familias de las víctimas y con la comunidad vasca y el pueblo español tan gravemente ofendidos con estas deleznable acciones, como asimismo con sus autoridades.

“VALPARAÍSO, septiembre 12 de 2000.”.

Suscriben este documento los Senadores señores Aburto, Boeninger, Canessa, Cordero, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Ominami, Páez, Parra, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

--Se aprueba.

CONVOCATORIA A LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Solicito autorización a la Sala para incluir en la Cuenta de hoy el mensaje mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República convoca a Legislatura Extraordinaria a partir del 3 de octubre próximo.

--Se autoriza.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor SEPÚLVEDA (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Conforme se indicó al comienzo de la sesión, se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Vivienda y Urbanismo; Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; Intendente de la Región de Aisén, y Gobernador de Coyhaique, solicitándoles ANTECEDENTES SOBRE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA POTABLE EN HABITACIONES

TRANSITORIAS DE COYHAIQUE, Y SOBRE POSTULANTES A VIVIENDAS EN UNDÉCIMA REGIÓN.

A los señores Ministros del Interior y de Agricultura; a la señora Intendente y al Gobierno Regional de Aisén, y al señor Director de la Oficina Nacional de Emergencia, tocante a SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARA UNDÉCIMA REGIÓN Y PROPOSICIÓN DE NUEVAS MEDIDAS ESPECIALES.

El señor PÁEZ (Presidente accidental).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:8.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

A N E X O S

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA

A C T A S A P R O B A D A S

SESION 21ª, ORDINARIA, EN 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), y del H. Senador señor Cantero, Presidente accidental.

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Bitar, Boeninger, Bombal, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Lavandero, Moreno, Muñoz, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Eskuide, Sabag, Silva, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Alvaro García; el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Ricardo Solari; el señor Ministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, don Carlos Cruz, y el señor Subsecretario de Transportes, don Patricio Tomboloni.

Actúan de Secretarios (S) del Senado, los señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio.

ACTAS

El acta de la sesión 19ª, ordinaria, de 29 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Dos de S.E. el Presidente de la República, con los que retira las urgencias y las hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que otorga compensaciones, y otros beneficios que indica, a funcionarios públicos estudiantes de carreras técnicas de nivel superior. (Boletín N° 2.456-05), y

2) El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la obtención de las licencias de conducir. (Boletín N° 2504-15).

-- Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha dado su aprobación a las

enmiendas propuestas por el Senado respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que requiere indicar el valor individual de cada uno de los bienes derivados de la Reforma Agraria al momento de ser enajenados. (Boletín N° 2.344-01), y

2) El que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, en materia de ventas de fertilizantes a granel. (Boletín N° 2.207-01).

-- Se toma conocimiento y se mandan archivar.

Con el último, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote francés Pierre Albert Luis Dubois Desvignes. (Boletín N° 1.902-17).

-- Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Dos de la señora Ministro de Educación, con los que contesta similar número de oficios enviados en nombre del H. Senador señor Muñoz Barra, relativos a la interpretación de la ley N° 19.468, y a la construcción de un gimnasio en el Liceo Lucila Godoy Alcayaga de la ciudad de Traiguén, respectivamente.

Del señor Ministro de Justicia, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Moreno, referido al fortalecimiento de la red asistencial del Servicio Nacional de Menores.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo a la construcción del embalse de Chironta, en la I Región.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero responde dos oficios enviados en nombre del H. Senador señor Fernández, referidos a los problemas que aquejan a la ganadería de la comuna de Torres del Paine.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Larraín, relativo al presupuesto del Programa para la Recuperación de Suelos Degradados en la VII Región.

Del señor Subsecretario de Aviación, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Bombal, referido a la ocupación ilegal de terrenos en Peñalolén.

Del señor Director General de Deportes y Recreación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Muñoz Barra, relativo a la construcción de gimnasios en las comunas de Traiguén y Ercilla.

Del señor Alcalde de La Granja, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Bombal, referido a los problemas sanitarios derivados del estacionamiento de diez camiones recolectores de basura en la intersección de las calles Yungay y Serena.

-- Quedan a disposición de los señores Senadores.

Comunicaciones

Dos de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 31 de agosto y 1º del mes en curso, ambos inclusive, para asistir a una Reunión Bilateral de Presidentes de América del Sur en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil. Agregó, que lo subrogaría con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza Salinas.

Con el segundo, informa que se ausentará del territorio nacional entre los días 5 y 8 de septiembre en curso, ambos inclusive, para participar en la Cumbre del Milenio en la ciudad de Nueva York, y realizar una visita oficial a Estados Unidos de América. Agrega, que en su ausencia le subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza Salinas.

-- Se toma conocimiento.

Dos de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones:

Con la primera, solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 18.290 en materia de tránsito terrestre, sea informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sólo con ocasión de su segundo informe. (Boletín N° 999-15).

--Si le parece a la Sala se accede a lo solicitado.

Con la segunda, solicita incluir en el texto del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir, que se encuentra en Tabla, un número 4, nuevo, pasando sus números 4, 5 y 6 a ser 5, 6 y 7, respectivamente. (Boletín N° 2.504-15).

--Se manda agregar a sus antecedentes.

Informe

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Copiapó, en memoria del ex Presidente de la República don Salvador Allende Gossens. (Boletín N° 2.549-04).

-- Queda para tabla.

ACUERDOS DE COMITES

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica, con excepción del punto 2), respecto del cual adopta, como se indicará, un acuerdo diferente:

1) Tratar como de Fácil Despacho los asuntos signados con los números 7, 8 y 9 del Orden del Día de hoy, correspondientes a informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de la señora Patricia Inés Mella Correa y de los señores Ernesto Antonio Martínez Chandía y Julio Humberto Henríquez Yáñez. (Boletines N°s S 491-04, S 484-04 y S 487-04, respectivamente).

2) Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de ley, signado con el número 2 del Orden del Día, sobre protección de los animales. (Boletín N° 1721-12).

Respecto de este punto, intervienen los HH. Senadores señores Horvath y Romero, y, a continuación, el señor Presidente propone a la Sala que el mencionado proyecto pase a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Medio Ambiente y Bienes Nacional, unidas, para nuevo segundo informe.

Consultado el parecer de la Sala, así se acuerda, con el voto en contra del H. Senador señor Horvath.

3) Dejar pendiente para la primera semana de octubre del año en curso, a petición de la señora Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Chile en virtud del Reglamento "ALA", sus Anexos y Protocolos, suscritos entre el Gobierno de la República de Chile y la Comunidad Europea, en Bruselas, el 24 de noviembre de 1998. (Boletín N° 2423-10).

4) Tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, siempre que no sea despachado en el día de hoy, el proyecto de ley que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios. (Boletín N° 2566-06).

FACIL DESPACHO

El señor Presidente constituye el Senado en sesión secreta para considerar las solicitudes de rehabilitación de la ciudadanía de la señora Patricia Inés Mella Correa y de los señores Ernesto Antonio Martínez Chandía y Julio Humberto Henríquez Yáñez, con informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se reanuda la sesión pública.

El señor Presidente recaba el acuerdo del Senado para autorizar el ingreso a la Sala del señor Subsecretario de Transportes, don Patricio Tombolini.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la obtención de las licencias de conducir, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la obtención de las licencias de conducir, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente “simple urgencia”.

Agrega que el informe deja constancia que la norma contenida en el artículo 4°, número 4 (pasó a ser N° 5), del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, por la que se modifica el artículo 19 de la ley N° 18.290, de Tránsito, específicamente sus incisos segundo y tercero, es de quórum de ley orgánica constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, incisos segundo, tercero y cuarto, de la Constitución Política de la República, por cuanto incide en la organización y atribuciones de los tribunales y de acuerdo con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Asimismo, indica que la H. Cámara de Diputados, mediante oficios N° 2872 y N° 2887, de 7 y 13 de junio último, respectivamente, consultó a la Excma. Corte Suprema acerca de esta materia, la cual, según oficio N° 969, de 15 de junio de 2000, señaló que no le merece reparos y que le presta su aprobación.

Añade el señor Secretario que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, correspondía discutir en general este proyecto, omitiéndose su discusión particular, pero que, sin embargo, los Comités Parlamentarios acordaron, a petición de la Comisión, que ésta lo discutiera en general y particular a la vez.

En mérito de los antecedentes consignados en su informe, la Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de los miembros presentes, HH. Senadores señores Cordero, Fernández, Lagos y Pizarro.

Finalmente indica que, en mérito a las consideraciones y acuerdos consignados en su informe, la Comisión propone al Senado aprobar el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

ARTICULO 3º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 3º.- Suprímense, en el inciso segundo del artículo 3º transitorio de la ley N° 19.495 la expresión "profesional", la primera vez que aparece mencionada, y la palabra “nueva.””.

ARTICULO 4º

Intercalar, como número 1, nuevo, el siguiente:

“1.- En el artículo 12, reemplazar la Clase A - Licencia Profesional, por la siguiente:

LICENCIA PROFESIONAL

Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carrobombas, pudiendo ser de las siguientes Clases:

-Para el transporte de personas:

Clase A-1: Para conducir taxis.

Clase A-2: Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

Clase A-3: Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

-Para el transporte de carga:

Clase A-4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos o carrobombas.

Clase A-5: Para conducir carrobombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.”

- - -

Su número 1, pasó a ser número 2, sin enmiendas.

Su número 2, que pasó a ser 3, fue sustituido por el siguiente:

“3.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 13, el siguiente número 4, nuevo:

“4. Acreditar, mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud

de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.366 y su Reglamento. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará la forma, condiciones y fechas en que se efectuarán los controles de consumo de drogas, estupefacientes y sustancias sicotrópicas a los conductores, debiendo en todo caso fijar un procedimiento que resguarde la dignidad e intimidad de las personas que sean sometidas a estos exámenes.””.

Su número 3, pasó a ser número 4, sin enmiendas.

Su número 4, pasó a ser número 5, con dos modificaciones:

1) La que consiste en sustituir el inciso primero del artículo 19, por

el siguiente:

“Artículo 19.- Todo conductor que posea licencia profesional deberá acreditar, cada cuatro años, que cumple los requisitos exigidos en los números 1, 2 y 4 del inciso primero del artículo 13.”.

2) La que consiste en reemplazar en el inciso quinto del artículo 19, la palabra “caiga” por “ocurra”.

Su número 5, pasó a ser número 6, sin enmiendas.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1º

Fue rechazado.

ARTICULO 2º

Pasó a ser artículo 1º, sin enmiendas.

ARTICULO 3º

Pasó a ser artículo 2º, sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º.- Las licencias de conductor Clase A-1 y A-2, otorgadas con anterioridad al 8 de Marzo de 1997 y que mantengan su vigencia a la fecha de publicación de esta ley, se denominarán A-11 y A-22, respectivamente. Los titulares de las licencias de conductor señaladas, podrán obtener directamente la licencia profesional Clase A-3, en el caso de la licencia Clase A-11, y, la licencia profesional Clase A-5, en el caso de la licencia Clase A-22; acreditando haber aprobado un curso de capacitación en la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”.

- - -

En consecuencia, de aprobarse las modificaciones anteriores, el texto del proyecto de ley que propone aprobar la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- En el caso de los titulares de licencias de conducir clases A-1 o A-2 obtenidas con anterioridad al 8 de marzo de 1997 o en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la ley N°19.495, se considerará que cumplen con el requisito exigido en el artículo 13, inciso segundo, número 5, de la ley N°18.290, por el solo hecho de acreditar haber estado en posesión de una licencia clase A-1 para optar a la licencia profesional clase A-3, o de clase A-2 para optar a la licencia profesional clase A-5.

En el caso de los titulares de licencias de conducir clases A-1 o A-2 que las hayan obtenido a contar del 8 de marzo de 1999, se considerará que cumplen con el requisito exigido en el artículo 13, inciso segundo, número 5, de la ley N°18.290, por el solo hecho de acreditar haber estado en posesión por el término de dos años de una licencia clase A-1 para optar a la licencia profesional clase A-3 o acreditar haber estado en posesión durante igual tiempo de una licencia clase A-2 para optar a la licencia profesional clase A-5.

Facúltase a los directores de tránsito y transporte público de las municipalidades autorizadas para otorgar licencias de conducir para prorrogar las licencias a que se refiere el inciso anterior con el solo objeto de permitir a sus titulares cumplir con el requisito exigido en el artículo 13, inciso segundo, número 5, de la ley N°18.290.

Artículo 2°.- Facúltase a los directores de tránsito y transporte público de las municipalidades autorizadas para otorgar licencias de conducir para prorrogar las licencias A-1 y A-2 otorgadas entre el 8 de marzo de 1997 y la fecha de publicación de esta ley hasta en la fecha de cumpleaños del titular que caiga en el año 2001. Si dicha fecha cae el 29 de febrero, se prorrogará hasta el primer día hábil del mes de marzo.

Artículo 3°.- Suprímense, en el inciso segundo del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.495 la expresión "profesional", la primera vez que aparece mencionada, y la palabra " nueva".

Artículo 4°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N°18.290:

1.- En el artículo 12, reemplazar la Clase A - Licencia Profesional, por la siguiente:

LICENCIA PROFESIONAL

Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carrobombas, pudiendo ser de las siguientes Clases:

- Para el transporte de personas:

Clase A-1: Para conducir taxis.

Clase A-2: Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

Clase A-3: Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

- Para el transporte de carga:

Clase A-4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos o carrobombas.

Clase A-5: Para conducir carrobombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

2.- En el artículo 12, subtítulo LICENCIA ESPECIAL, en la definición CLASE F, elimínase la palabra "especiales", que sigue a la expresión "vehículos motorizados", y la frase "no incluidos en las clases anteriores.", pasando a sustituirse la coma (,) que sigue a "Gendarmería de Chile" por punto final (.).

3.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 13, el siguiente número 4, nuevo:

“4. Acreditar, mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.366 y su Reglamento. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará la forma, condiciones y fechas en que se efectuarán los controles de consumo de drogas, estupefacientes y sustancias sicotrópicas a los conductores, debiendo en todo caso fijar un procedimiento que resguarde la dignidad e intimidad de las personas que sean sometidas a estos exámenes.”.

4.- En el artículo 18, reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

"Sin embargo, el titular de una licencia deberá someterse cada seis años a un examen para determinar la idoneidad moral, física y psíquica, en la forma establecida en los artículos 13, número 1; 14 y 21."

5.- Reemplázase el artículo 19 por el siguiente:

"Artículo 19.- Todo conductor que posea licencia profesional deberá acreditar, cada cuatro años, que cumple los requisitos exigidos en los números 1, 2 y 4 del inciso primero del artículo 13.

En todo caso, el juez de policía local, en los asuntos de que conozca, podrá ordenar que se efectúe un nuevo control de licencia, antes del plazo establecido en el inciso anterior.

En los casos de incapacidad física o psíquica sobrevinientes que determinen que un conductor está incapacitado para manejar o hagan peligrosa la conducción de un

vehículo, el director de tránsito y transporte público municipal o el juez de policía local, en su caso, le cancelarán o suspenderán la licencia de conducir.

Las suspensiones o cancelaciones antes aludidas se comunicarán al Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, en la forma y dentro de los plazos señalados en el Título XVIII, para que se practiquen las anotaciones correspondientes.

El control de cualquiera clase de licencias de conducir deberá efectuarse, a más tardar, en la fecha de cumpleaños de su titular. Cuando ésta ocurra en día inhábil, el control se verificará en el día siguiente hábil y, tratándose del día 29 de febrero, en el primer día hábil del mes de marzo."

6.- Reemplázase el inciso sexto del artículo 21, por el siguiente:

"No obstante, en casos calificados y siempre que la deficiencia no sea grave, o atendidos la edad y el estado general del peticionario, podrá otorgarse la licencia por un plazo inferior a los señalados en los artículos 18 y 19, según corresponda."

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1°.- A los conductores de vehículos de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley posean las licencias de conducir exigidas por el artículo 12 de la ley N°18.290 para conducir los distintos tipos de vehículos que en él se señalan, no se les exigirá obtener la licencia especial clase F sino a contar de la fecha de control de las que actualmente poseen.

Artículo 2°.- Las licencias de conductor Clase A-1 y A-2, otorgadas con anterioridad al 8 de Marzo de 1997 y que mantengan su vigencia a la fecha de publicación de esta ley, se denominarán A-11 y A-22, respectivamente. Los titulares de las licencias de conductor señaladas, podrán obtener directamente la licencia profesional Clase A-3, en el caso de la licencia Clase A-11, y, la licencia profesional Clase A-5, en el caso de la licencia Clase A-22; acreditando haber aprobado un curso de capacitación en la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

- - -

Finalmente, el señor Secretario hace presente que en el curso de esta sesión se ha dado cuenta de un oficio de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones mediante el cual propone incluir en el proyecto un número 4, nuevo. Asimismo, indica que ha llegado a la Mesa una indicación, suscrita por los HH. Senadores señores Frei (don Eduardo) y Lagos, para agregar en el artículo 12, en la Clase A, Licencia Profesional, un inciso final.

En discusión, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Muñoz Barra y Pizarro, el señor Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, y los HH. Senadores señores Lagos, Díez, Ruiz De Giorgio, Moreno y Prat.

A continuación, el señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para cerrar el debate y proceder a la votación en general del proyecto, la que se iniciaría con los HH. Senadores que se encuentran inscritos para intervenir.

Así se acuerda.

Cerrado el debate y puesto en votación el informe, el proyecto es aprobado en general por 35 HH. Senadores, de un total de 46 en ejercicio, dándose cumplimiento, de este modo, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental. Votan por la afirmativa los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Bitar, Boeninger, Bombal, Cantero, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Ominami, Parra, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Fundan su voto los HH. Senadores señora Frei y señores Cantero, Cordero, Fernández, Horvath, Lagos, Moreno, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Asimismo, se acuerda fijar como plazo para presentar indicaciones hasta las 12 horas del día lunes 9 de octubre de 2000.

Al fundamentar su votación, el H. Senador señor Moreno solicita que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que, si lo tiene a bien, se sirva remitir al Senado los estudios de que disponga relacionados con los accidentes de tránsito que ocasionan muertes o lesiones graves a las personas, así como el tipo de licencia y la edad de los conductores involucrados.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto aprobado en general por el Senado es el anteriormente transcrito.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que el señor Senador que a continuación se señala, ha solicitado se dirijan, en su nombre, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Horvath:

1) A la señora Ministro de Educación y al señor Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, respecto de la ponderación para el otorgamiento de la beca “Primera Dama de la Nación” e incremento de su número, y

2) A la señora Ministro de Educación, respecto al patrocinio del proyecto sobre “Asignación de Equidad”, en relación a la subvención escolar.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

En tiempo del Comité Renovación Nacional e Independiente, hace uso de la palabra el H. Senador señor Cantero, quien formula algunas reflexiones en cuanto a lo que representa el Día de la Unidad Nacional.

A continuación, y en tiempo cedido por el Comité Renovación Nacional e Independiente, hace uso de la palabra el H. Senador señor Bombal, quien se refiere al

proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la obtención de las licencias de conducir, aprobada en general por el Senado en esta sesión.

Enseguida, el mencionado señor Senador se refiere a informaciones de prensa que dan cuenta de importantes indemnizaciones que, con motivo del cambio de administración, se pagaron en la empresa Correos de Chile.

Sobre el particular, el H. Senador señor Bombal solicita que se oficie, en su nombre y en el del H. Senador señor Lagos, a la señora Gerente General de la empresa de Correos de Chile, para los efectos de hacerle llegar sus inquietudes en torno al tema mencionado y para que, si lo tiene a bien, se sirva proporcionar los antecedentes de que disponga sobre la materia.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

Relacionado con la solicitud formulada precedentemente, el señor Presidente dispone que se oficie al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que su Comisión se sirva informar acerca del sentido y alcance del artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en relación con la norma del inciso segundo del artículo 49 de la Carta Fundamental.

A continuación, y en el tiempo que resta del Comité Renovación Nacional e Independiente, hace uso de la palabra el H. Senador señor Lagos, quien se refiere al serio problema de cesantía que afecta a la Primera Región y al masivo ingreso de extranjeros, en forma ilegal, que estarían siendo contratados para ocupar cargos en forma ilícita, copando las posibilidades de trabajo de la zona.

Al respecto, Su Señoría solicita que se oficie, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República, al señor Ministro del Interior y al señor Intendente Regional de Tarapacá para que, si lo tienen a bien, se sirvan adoptar las medidas que indica.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Asimismo, el señor Senador se refiere a la obligación de gravar con el porcentaje que indica el precio de la carne cuando se vende a mayoristas desde la Zona Franca a la Zona Franca de Extensión, medida que, a juicio de los empresarios, lesiona las normas que amparan a la Zona Franca.

Por lo expuesto, el H. Senador señor Lagos solicita que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva reestudiar o suspender la aplicación de la medida indicada.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

El señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para ser reemplazado en la Mesa por el H. Senador señor Cantero.

Así se acuerda, y, en consecuencia, pasa a presidir la sesión el mencionado señor Senador, en calidad de Presidente accidental.

En tiempo del Comité Institucionales 1, hace uso de la palabra el H. Senador señor Horvath, quien solicita que se oficie, en su nombre, a la señora Ministro de Educación y al señor Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para que, si lo tienen a bien, se sirvan informar acerca de los distintos factores que se consideran en el otorgamiento de las becas Primera Dama de la Nación, así como también, para hacer presente la conveniencia de aumentar los recursos que se puedan destinar para tal propósito en el proyecto de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2001.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se deja constancia que no hicieron uso de la palabra en la Hora de Incidentes de esta sesión, los Comités Partido Por la Democracia, Demócrata Cristiano y Unión Demócrata Independiente e Independientes.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario (S) del Senado

SESION 22ª, ORDINARIA, EN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Presidencia de los HH. Senadores señores Zaldívar (don Andrés), Presidente, y Horvath, Presidente accidental.

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Bitar, Boeninger, Bombal, Cantero, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asiste, asimismo, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Alvaro García Hurtado.

Actúan de Secretarios (S) del Senado, los señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 19ª, ordinaria, de 29 de agosto del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 20ª, ordinaria, de 30 de agosto del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensaje

De S.E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que regula las ofertas públicas de adquisición de acciones y establece régimen de gobiernos corporativos. (Boletín N° 2.289-05).

-- Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Once de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Universidad de Chile a contratar empréstitos para financiar la construcción de un Parque Científico-Tecnológico y faculta al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado. (Boletín N° 2.454-19).

-- Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la de Hacienda, en su caso.

Con los cinco siguientes, informa que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, a los siguientes proyectos de acuerdo:

1) El que aprueba el Acuerdo de Exención de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales entre la República de Chile y el Reino Hachemita de Jordania, suscrito en Amman, el 18 de junio de 1997. (Boletín N° 2.527-10);

2) El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Honduras, referente a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales, suscrito en Santiago, el 1° de julio de 1999. (Boletín N° 2.528-10);

3) El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Ucrania referente a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales o de Servicio, suscrito en Kiev, el 26 de marzo de 1997. (Boletín N° 2.529-10);

4) El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Lituania referente a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales, suscrito en Santiago, el 19 de mayo de 1999. (Boletín N° 2.530-10), y

5) El que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Albania para la supresión de Visado en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicio, suscrito en Santiago,

el 18 de diciembre de 1996. (Boletín N° 2.531-10).

-- Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el séptimo, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que regula las ofertas públicas de adquisición de acciones y establece régimen de gobiernos corporativos, con excepción de las que señala, que ha rechazado. (Boletín N° 2.289-05).

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores diputados que menciona para que la integren en representación de esa Corporación.

-- Se toma conocimiento, y, si le parece a la Sala, se designaría a los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda, para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse.

Con el octavo comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que otorga un bono extraordinario y dispone devolución anticipada de impuestos, con urgencia calificada de “discusión inmediata”. (Boletín N° 2.580-05).

-- Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el noveno comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley del deporte. (Boletín N° 1.787-02).

-- Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el décimo informa que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a materias electorales. (Boletín N° 2.556-06).

-- Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el último, informa que ha designado a los miembros de la Comisión de Hacienda de esa Corporación, para que integren la Comisión Especial que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2001.

-- Se toma conocimiento.

De la Dirección General de Carabineros de Chile, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Zaldívar, don Andrés, referido a la dotación de vehículos de la Comisaría de Chile Chico.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo al Programa de Aceras Participativas al que postuló la Junta de

Vecinos 13 de Junio, de Alto Hospicio.

-- Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica requisitos de estudio para obtener licencias de conducir, establecidos en la ley N° 18.290. (Boletín N° 2.396-15).

-- Queda para tabla.

Permiso constitucional

Del H. Senador señor Boeninger, con el que solicita autorización para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 15 de septiembre del año en curso.

-- Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de ley iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Agrega que el informe previene que el proyecto tiene el carácter de ley común, con excepción de su artículo 12 que entrega una potestad a la Contraloría General de la República, por lo que de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Política debe ser aprobado con rango de ley orgánica constitucional.

En mérito a los antecedentes y debate consignados en su informe, la Comisión prestó su aprobación en general a este proyecto de ley, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Canessa, Cariola, Núñez y Ríos, y propone a la Sala aprobar en general el siguiente:

“PROYECTO DE LEY

“TITULO PRIMERO

Normas Generales

Artículo 1°.- Autorízase a las municipalidades del país para otorgar prestaciones de bienestar a los funcionarios de planta y a contrata, al personal afecto a la

Ley N° 15.076, y a los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley N° 19.070 o por la Ley N° 19.378, con desempeño permanente en la unidad municipal de servicios de salud, educación y demás incorporados a la gestión municipal, y a aquéllos que hayan jubilado en dichas calidades, con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

En todo caso, para la entrega de las mencionadas prestaciones las municipalidades, podrán constituir una asociación de acuerdo a lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Título Sexto de la Ley N° 18.695, como asimismo aplicar las modalidades a que se refieren los artículos 18 y 44 de la citada ley.

El personal que se desempeña en los establecimientos municipales de prestación directa de los servicios traspasados de salud y educación no estará afecto al sistema que crea la presente ley.

Artículo 2°.- Los objetivos específicos, la forma y condiciones en que cada municipio otorgará dichas prestaciones, la conformación y funcionamiento del comité de bienestar y demás normas de ejecución, serán materia de un reglamento que deberá aprobar el concejo a proposición del alcalde respectivo.

Al efecto, el alcalde previo a formular la proposición de reglamento o para la modificación del mismo, deberá solicitar opinión a la asociación de funcionarios más representativa de la respectiva municipalidad. La asociación de funcionarios deberá pronunciarse en el plazo de 30 días contado desde la remisión de la proposición correspondiente. Vencido dicho plazo, el alcalde, dentro del término de 15 días, formulará la proposición al concejo, convocándolo especialmente para pronunciarse sobre la materia dentro de los siguientes 10 días.

Si el concejo no se pronunciare en el plazo señalado se entenderá aprobada la proposición del alcalde. En todo caso, de existir solicitud de la asociación de funcionarios, el concejo antes de emitir un pronunciamiento, deberá oír a la misma.

Artículo 3°.- Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 3,0 U.T.M. El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

Además, las actividades de bienestar se financiarán con los siguientes recursos:

a) La cuota de incorporación y el aporte mensual de los afiliados activos y pasivos, que serán fijados en la forma que se establezca en el respectivo reglamento de bienestar;

b) Los aportes extraordinarios de los afiliados, determinados en la forma señalada en la letra precedente;

c) Las comisiones que perciban en virtud de los convenios que celebren con terceros para el otorgamiento de beneficios a los afiliados;

d) Los intereses que se generen por préstamos concedidos a los afiliados;

e) Los que se obtengan de herencias, legados, donaciones y erogaciones voluntarias para fines de bienestar de los afiliados, y

f) Los demás ingresos que deriven de acciones vinculadas a la actividad de bienestar.

Los recursos correspondientes a bienestar deberán considerarse en registros contables especiales dentro del respectivo presupuesto municipal y mantenerse en cuenta corriente bancaria separada.

TITULO SEGUNDO

De la Afiliación

Artículo 4°.- Tanto la afiliación como la desafiliación al sistema de bienestar serán voluntarias y deberán ser solicitadas por escrito al comité de bienestar, el que deberá pronunciarse al respecto en la sesión ordinaria siguiente a la fecha de la solicitud.

Artículo 5°.- Se perderá la calidad de afiliado por las siguientes causales:

a) Por dejar de pertenecer a la municipalidad de la cual dependa la unidad de bienestar, con excepción de los jubilados que ejerzan el derecho a permanecer en el sistema de bienestar;

b) Por desafiliarse del sistema de bienestar, y

c) Por expulsión, por las causales que determine el reglamento.

Artículo 6°.- Los afiliados que dejen de ser funcionarios y deseen seguir perteneciendo al sistema de bienestar como jubilados, deberán manifestarlo por escrito y, desde esa oportunidad y hasta que adquieran dicha calidad, se mantendrán en suspenso sus derechos como afiliados, los que se ejercerán plenamente a contar de la fecha a partir de la cual se conceda la jubilación, pudiendo percibir retroactivamente los beneficios que correspondan, previo pago de las cotizaciones correspondientes.

TÍTULO TERCERO

De los Beneficios

Artículo 7°.- La municipalidad deberá establecer en el reglamento a que se refiere el artículo 2° de esta ley, los beneficios de bienestar social que podrán otorgar

conforme a sus disponibilidades presupuestarias, indicando sus modalidades de concesión y quienes, aparte del afiliado, serán sus beneficiarios.

Se podrán otorgar nuevos beneficios, y establecer modalidades especiales en los mismos, previa modificación del respectivo reglamento.

Artículo 8°.- La unidad de bienestar, sin perjuicio de lo que se determine en el respectivo reglamento podrá otorgar, entre otros, beneficios vinculados a las siguientes prestaciones:

- a) Consultas médicas, domiciliarias, interconsultas y juntas médicas;
- b) Intervenciones quirúrgicas, atención de anestesista y arsenalera;
- c) Hospitalizaciones;
- d) Exámenes de laboratorio, Rayos X, histopatológicos, especializados de carácter médico y toma de muestra de exámenes a domicilio;
- e) Atención odontológica;
- f) Medicamentos; implantes y marcapasos;
- g) Consultas y tratamientos médicos especializados, efectuados por personal profesional o técnico autorizado de colaboración médica;
- h) Adquisición de anteojos, lentes de contacto, audífonos y aparatos ortopédicos;
- i) Atención de urgencia, primeros auxilios y enfermería;
- j) Traslado de enfermos;
- k) Subsidios de carácter social, tales como, de matrimonio, de nacimiento, de estudios, fallecimiento, y préstamos médicos, habitacionales y de emergencia.

El comité de bienestar determinará, a lo menos anualmente, los porcentajes de las ayudas que serán de cargo de éste y el monto máximo a que podrán ascender para cada prestación.

Artículo 9°.- Para el otorgamiento de beneficios a los afiliados, la municipalidad podrá celebrar convenios con entidades públicas o privadas, según corresponda, destinados a obtener ventas al contado o a crédito de toda clase de bienes, mercaderías o servicios que permitan satisfacer las necesidades de los mismos.

Asimismo, se podrán celebrar convenios con otros municipios o con profesionales e instituciones del área de la salud y otras entidades, con el propósito de mejorar el nivel de atención y servicios que entreguen a sus afiliados.

TÍTULO CUARTO

De la Administración y la Fiscalización

Artículo 10.- Las prestaciones de bienestar serán administradas por un comité de bienestar integrado hasta por un máximo de seis miembros, según determine el reglamento a que se refiere el artículo 2° de esta ley.

La mitad de los integrantes de dicho comité estará compuesta por representantes del alcalde y la otra mitad por representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el municipio. Si en el respectivo municipio hubiere más de una asociación de funcionarios, la representación de éstas en el comité, en la parte correspondiente, será proporcional al número de afiliados, conforme lo establezca el reglamento. De no existir asociación de funcionarios, los representantes del personal serán elegidos por la totalidad de éste, en la forma que prescriba el mismo reglamento.

Los acuerdos que se adopten requerirán mayoría simple; en caso de empate, dirimirá el voto del presidente del comité.

Los integrantes del comité en representación de los funcionarios durarán dos años en el cargo. No obstante, podrán ser removidos por decisión de la mayoría de los afiliados al sistema de bienestar.

El comité elegirá a su presidente de entre sus propios miembros. Si el comité no lograre generar por esta vía al Presidente, éste será designado directamente por el alcalde, también de entre los miembros del comité.

El comité de bienestar, durante la última quincena del mes de diciembre, aprobará el proyecto de presupuesto a que se refiere la letra b) del artículo siguiente. Asimismo, deberá presentar a la respectiva municipalidad un balance anual del ingreso y administración de los recursos, y de las prestaciones otorgadas, dentro de los dos primeros meses del año siguiente al de su ejecución.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, en el evento que para el otorgamiento de prestaciones de bienestar se apliquen algunas de las modalidades a que se refiere el inciso segundo del artículo 1° de esta ley, las municipalidades deberán considerar en el respectivo convenio las normas específicas de administración y participación.

Artículo 11.- El jefe de la unidad de personal, o quien haga sus veces, será el secretario del comité de bienestar y tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los acuerdos del comité;
- b) Proponer al comité el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos anuales;
- c) Someter a la aprobación del comité el balance anual;
- d) Informar al comité de las dificultades que se produzcan en la aplicación del reglamento del sistema de bienestar;

e) Proponer al comité las medidas, proyectos, acuerdos, normas y procedimientos que requieran de su aprobación y que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos del sistema de bienestar;

f) Velar por el adecuado funcionamiento administrativo y contable de la unidad de bienestar y rendir cuenta cada vez que el comité lo precise;

g) Efectuar, conforme a los acuerdos del comité todos los gastos y pagos que deba hacer la unidad de bienestar;

h) Informar a la superioridad de la municipalidad la necesidad de personal que experimente la unidad de bienestar;

i) Informar sobre las solicitudes de incorporación, reincorporación y renuncia de los afiliados;

j) Proponer medidas de expulsión y suspensión de los afiliados, previa audiencia del afectado, y

k) Las demás funciones que le asigne el reglamento de bienestar.

Artículo 12.- Sin perjuicio de las normas de fiscalización contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la unidad de bienestar municipal estará especialmente sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República, en lo referente a la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Artículo único.- Autorízase a la Municipalidad de Santiago para optar por mantener el sistema de bienestar previsto en la Ley N° 17.379 o para acogerse al establecido en la presente ley. Al efecto, el alcalde previo a someter la proposición respectiva al acuerdo del concejo, deberá solicitar opinión a la asociación de funcionarios más representativa.".".

- - -

En discusión general, ningún HH. Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate y puesto en votación, se aprueba en general por 30 HH. Senadores, de un total de 46 en ejercicio, dejándose constancia que, de este modo, se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental. Votaron a favor los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Boeninger, Bombal, Cordero, Chadwick, Fernández, Foxley, Hamilton, Horvath, Lagos, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

Asimismo, se acuerda fijar como plazo para presentar indicaciones hasta las 12 horas del día lunes 9 de octubre del presente año.

Queda terminado este asunto.

El texto aprobado en general por el Senado es el anteriormente transcrito.

A continuación, el señor Presidente recaba el acuerdo del Senado para que la Comisión de Hacienda sesione en forma simultánea con la Sala, a fin de tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un bono extraordinario y dispone devolución anticipada de impuestos, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, autorizándola, asimismo, a emitir un informe oral. Agrega que, de este modo, el Senado estaría en condiciones de discutir y despachar el mencionado proyecto en la presente sesión.

Así se acuerda.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para prohibir la pesca artesanal en regiones distintas a la consignada en la respectiva inscripción, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Adolfo Zaldívar, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para prohibir la pesca artesanal en regiones distintas a la consignada en la respectiva inscripción, con informe de la

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y que se encuentra con segunda discusión pendiente.

Señala, asimismo, que la Comisión acordó proponer al señor Presidente que el proyecto sea discutido por el Senado en general y en particular a la vez, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

Expresa que la Comisión aprobó el proyecto con los votos de los HH. Senadores señores Horvath, Martínez, Ruiz de Giorgio y Zaldívar (don Adolfo), y con la abstención del H. Senador señor Stange.

En mérito a los antecedentes contenidos en su informe, la Comisión propone a la Sala la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, al artículo 120 de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido está contenido en el Decreto Supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, y sus posteriores modificaciones:

“La misma sanción se aplicará a las personas que no obstante estar inscritas en el referido registro, sean sorprendidas realizando faenas de pesca extractiva en una región distinta de la consignada en su inscripción sin la autorización a que se refieren los incisos cuarto y quinto del artículo 50 de esta ley.”.”.

- - -

Finalmente, el señor Secretario indica que, en este momento, se ha presentado una indicación suscrita por los HH. Senadores señores Páez y Stange.

Continuando con la segunda discusión, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Zaldívar (don Adolfo), Martínez, Ruiz De Giorgio y Moreno.

Durante su intervención, el H. Senador señor Moreno solicita que se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Defensa Nacional, y al señor Subsecretario de Pesca, para que, si lo tienen a bien, se sirvan indicar la normativa vigente que regula y condiciona el acceso de las pescas deportiva y artesanal por vía marítima.

Consultado el parecer de la Sala por el señor Presidente, se acuerda remitir el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

A continuación, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Romero y Horvath.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente se aprueba en general.

Enseguida, el señor Presidente indica que corresponde ocuparse de una indicación de los HH. Senadores señores Páez y Stange.

El señor Secretario señala que la referida indicación persigue reemplazar el inciso primero del artículo 111 de la Ley de Pesca, por el siguiente:

“Artículo 111.- En las situaciones previstas en el artículo anterior, el capitán o patrón de la nave pesquera industrial con que se hubiere cometido la infracción será sancionado personalmente con multa de 30 a 300 unidades tributarias mensuales, salvo la infracción a la letra c) cometida dentro de las áreas de mar reservadas a la pesca artesanal, caso en el cual la sanción será de 100 a 300 unidades tributarias mensuales, y el patrón de la embarcación artesanal, con multa de 3 a 150 unidades tributarias mensuales.”.

En discusión la indicación, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Martínez y Ruiz De Giorgio.

Cerrado el debate y puesta en votación, la indicación es rechazada. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda remitirla a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, para que sea considerada en el marco de la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Larraín, que agrava las sanciones para quienes vulneren la franja protectora de la pesca artesanal.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional,
que modifica la tabla de equivalencia de hectáreas de
riego básico establecida en la ley N°18.910, Orgánica
del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con
informe de la Comisión de Agricultura.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la tabla de equivalencia de hectáreas de riego básico establecida en la ley N°18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con informe de la Comisión de Agricultura.

Indica, asimismo, que en el informe se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y particular a la vez.

Finamente indica que, por las consideraciones consignadas en su informe, la Comisión de Agricultura acordó rechazar la idea de legislar respecto del proyecto sometido a su consideración, con el voto de la unanimidad de sus miembros, HH.

Senadores señores Cariola, Larraín, Matta, Moreno y Romero, y, en consecuencia, propone al Senado el rechazo del proyecto de ley de la referencia.

En discusión general y particular, ningún H. Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente se aprueba la proposición de la Comisión de rechazar la idea de legislar.

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Carta Fundamental, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual se designa a los HH. Senadores miembros de la Comisión de Agricultura.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional,
que reforma los Institutos Tecnológicos de la
Corporación de Fomento de la Producción, con
informes de las
Comisiones de Economía y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma los Institutos Tecnológicos de la Corporación de Fomento de la Producción, con informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda.

Agrega el señor Secretario que, en mérito a los antecedentes consignados en su informe, la Comisión de Economía aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señora Matthei y señores Bitar, Lavandero, Novoa y Zurita, en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, indicando que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento de la Corporación, sólo fue discutida en general.

Asimismo, señala que, por su parte, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley, Ominami y Prat, propone al Senado aprobar el proyecto de ley despachado por la Comisión de Economía, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Inciso primero

Sustituir el guarismo “3º” por “1º”.

Artículo segundo transitorio

Reemplazar el término “patrimonio” por “presupuesto”.

- - -

En consecuencia, de aprobarse las modificaciones anteriores el proyecto queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Exclúyese al Instituto de Fomento Pesquero, al Instituto Forestal, al Instituto de Normalización, al Centro de Información de Recursos Naturales y a la Corporación de Investigación Tecnológica de la aplicación del artículo 1º del decreto ley N° 799, de 1974; del decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977; del artículo 9º del decreto ley N° 1.953, de 1977; del artículo 62 de la ley N° 18.482, y del decreto ley N°

1.263, de 1975, con excepción de sus artículos 29, 44, e inciso final del artículo 9º, que se les seguirán aplicando.

Estas entidades estarán sometidas, en lo que sea pertinente, a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.196, al artículo 24 de la ley N° 18.482 y al artículo 68 de la ley N° 18.591.

Artículo 2º.- El Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción conocerá respecto de las entidades referidas en el artículo 1º, a lo menos cada tres años, una evaluación del cumplimiento de los objetivos, tareas y metas de cada una de ellas; de la naturaleza de las funciones que han desempeñado; de la calidad y pertinencia de los proyectos desarrollados, y de los demás aspectos de la gestión operativa y económica que se consideren relevantes.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos designados por el Consejo de la Corporación, de una nómina propuesta por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. De las evaluaciones practicadas se remitirá un ejemplar a la Cámara de Diputados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Las disposiciones de la presente ley no serán consideradas en caso alguno, como causales de término de servicio, ni supresión o fusión de cargos ni, en general, cese de funciones o término de la relación laboral, para ningún efecto legal.

Artículo segundo.- Los recursos que hubieren sido asignados en la Ley de Presupuestos del presente año a las instituciones singularizadas en el artículo 1º, y que no hubieren sido utilizados por éstas antes de la vigencia de esta ley, se radicarán en el presupuesto de cada una de ellas.

Artículo tercero.- La presente ley entrará en vigencia 30 días después de su publicación en el Diario Oficial, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos exentos a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.196.”.

- - -

En discusión, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Novoa, Bitar, Moreno, Vega y Parra.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente se aprueba en general.

Asimismo, se acuerda fijar plazo para presentar indicaciones hasta las 12 horas del día lunes 16 de octubre de 2000.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto aprobado en general por el Senado es el anteriormente transcrito.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional,
que autoriza la construcción de un monumento, en la
ciudad de Copiapó, en memoria del ex Presidente de
la República, don Salvador Allende Gossens, con
informe de la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia
y Tecnología.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario indica que se trata del proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Núñez, en primer trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Copiapó, en memoria del ex Presidente de la República, don Salvador Allende Gossens, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Agrega que, en mérito a los antecedentes consignados en su informe, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señores Díez, Larraín, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Vega, acordó dar su aprobación a la iniciativa, y propone al Senado aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento, en la ciudad de Copiapó, en memoria del ex Presidente de la República don Salvador Allende Gossens.

Artículo 2°.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que establece el artículo 4°, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3°.- Créase un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial, integrada por ocho miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Dos Senadores y dos Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras;
- b) Un representante de la Fundación "Salvador Allende Gossens";
- c) Un representante de los sindicatos de trabajadores de la División El Salvador de Codelco-Chile;
- d) Un representante del Intendente Regional de la Región de Atacama, y
- e) Un representante de la I. Municipalidad de Copiapó.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2°, como también realizar las gestiones pertinentes destinadas a que éstas se efectúen;
- b) Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, en coordinación con la I. Municipalidad de Copiapó y con el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;
- c) Llamar a concurso público de proyectos para el diseño y ejecución de la obra, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3º, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6º.- El monumento deberá erigirse en el plazo de cinco años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley. Si vencido dicho plazo no se hubiere ejecutado la obra, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones se destinarán a los objetivos que la comisión especial determine.

Artículo 7º.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión especial determine.".

- - -

En discusión general y particular, ningún H. Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate y puesto en votación, el proyecto es aprobado en general y en particular, a la vez, por 12 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones, que corresponden a los HH. Senadores señores Horvath y Martínez. Votan a favor los HH. Senadores señores Bitar, Cordero, Frei (don Eduardo), Matta, Moreno, Núñez, Parra, Ruiz (don José), Sabag, Vega, Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Votan en contra los HH. Senadores señores Bombal, Chadwick, Fernández, Lagos, Novoa, Romero y Urenda. Funda su voto el H. Senador señor Núñez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional,
que otorga un bono extraordinario y dispone
devolución anticipada de impuestos, con informe
verbal del señor Presidente de la Comisión de
Hacienda.

El señor Presidente anuncia que, según el acuerdo adoptado unánimemente por la Sala, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional,

que otorga un bono extraordinario y dispone devolución anticipada de impuestos, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente urgencia calificada de “discusión inmediata”, indicando, asimismo, que será informado verbalmente por el Presidente de la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, hace uso de la palabra el H. Senador señor Ominami, Presidente de la Comisión de Hacienda, quien informa verbalmente a la Sala.

Al respecto, el señor Senador señala que la Comisión de Hacienda, por las consideraciones que expone, aprobó en general y en particular el proyecto, por unanimidad de sus integrantes, y que propone al Senado que preste su aprobación a la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de

Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º.- Concédese, por una sola vez, a los beneficiarios de pensiones asistenciales del decreto ley N° 869, de 1975; a los beneficiarios del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020 y a los trabajadores en goce de subsidio de cesantía conforme al decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, un bono extraordinario de \$10.000.

El bono a que se refiere el inciso anterior, se pagará en el mes de septiembre del año 2000 a todas las personas que tengan alguna de las calidades señaladas en dicho inciso, al primer día del referido mes. Dicho bono será de cargo fiscal, no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

Cada beneficiario tendrá derecho sólo a un bono, aun cuando pueda impetrarlo por detentar más de una de las referidas calidades.

A quienes perciban maliciosamente el bono que otorga este artículo, se les aplicarán las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

El pago del bono se efectuará por el Instituto de Normalización Previsional, por la Caja de Compensación de Asignación Familiar respectiva o por el organismo que corresponda según el artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en su caso. Dicho pago se hará con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales, del Fondo Nacional de Subsidio Familiar, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía o del ítem 50-01-02-25-31.006 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos vigente, según corresponda.

Artículo 2º.- Los contribuyentes personas naturales que en los años tributarios 1998, 1999 y 2000, o en alguno de ellos, hayan obtenido la devolución del saldo que resultó a su favor conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, tendrán derecho a percibir un anticipo de la devolución del referido saldo que pudiere corresponderles por el año tributario 2001, el que será pagado hasta el 31 de enero de dicho año, con sujeción a los requisitos, condiciones y modalidades dispuestos en este artículo.

Para estos efectos, el anticipo a que tengan derecho será el 50% de la tercera parte de la suma de las devoluciones del saldo a que se refiere el inciso precedente durante los tres años tributarios anteriormente citados. Este anticipo se calculará convirtiendo las cantidades que correspondan a este saldo a unidades tributarias mensuales, considerando el valor de la unidad del mes de diciembre anterior de cada año en que se efectuó la devolución respectiva, y reconvirtiéndolas a pesos considerando el valor de la unidad tributaria del mes de septiembre del año 2000.

En ningún caso, el monto de la devolución anticipada será superior a \$ 200.000 por contribuyente, ni procederá la devolución si la suma resultante fuere inferior a \$ 10.000.

Artículo 3º.- No podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior los siguientes contribuyentes:

a) Los que no efectuaron declaración anual del Impuesto a la Renta en el año tributario 2000, al 31 de mayo de dicho año;

b) Los que permanezcan inconcurrentes a un requerimiento del Servicio de Impuestos Internos, salvo que solucionen la situación tributaria que dio lugar al requerimiento antes del 1 de diciembre del año 2000, y

c) Los que se encuentren denunciados, querellados o cumpliendo la pena correspondiente, por delitos tributarios.

Artículo 4º.- Los contribuyentes que perciban el anticipo establecido en el artículo 2º de esta ley, deberán devolverlo en la declaración del impuesto a la renta que están obligados a efectuar por el año tributario 2001, reajustando las cantidades respectivas de acuerdo con el porcentaje de variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor entre el último día del mes anterior a la fecha de pago del anticipo y el último día del mes de noviembre del año 2000.

Artículo 5º.- El Servicio de Impuestos Internos fijará la forma y procedimiento a que deba sujetarse la administración del anticipo establecido en el artículo 2º, el cual, para todos los efectos, tendrá el carácter de Impuesto Global Complementario de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Artículo transitorio.- El mayor gasto que represente la aplicación del artículo 1º de esta ley durante el año 2000, se financiará mediante transferencias del ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuesto de dicho año.

Para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, créase la asignación 006 "Anticipo Impuesto Global Complementario Año 2001", en el ítem 50-01-01-03-39 del Programa Ingresos Generales de la Nación de la Partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos vigente.

Los gastos de operación que se deriven de lo dispuesto en los artículos mencionados en el inciso anterior, se financiarán con cargo a los recursos considerados en el ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos vigente."

- - -

En discusión general y particular, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señora Matthei y señores Ominami, Foxley, Novoa y Viera-Gallo, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, y los HH. Senadores señores Martínez y Prat.

El señor Presidente recaba el acuerdo unánime de la Sala para dar por cerrado el debate y proceder a la votación del proyecto, comenzando con los HH. Senadores que se encuentran inscritos para intervenir.

Asimismo, el señor Presidente hace presente que el H. Senador señor Novoa ha presentado una indicación al proyecto, la que será discutida y votada una vez que el Senado apruebe la idea de legislar.

Así se acuerda.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, se aprueba en general por 28 votos a favor y uno en contra, que corresponde al H. Senador señor Romero. Votan por la afirmativa los HH. Senadores señora Matthei y señores Bitar, Boeninger, Bombal, Cordero, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Horvath, Lagos, Martínez, Matta, Moreno, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Fundan su voto los HH. Senadores señora Matthei y señores Bitar, Bombal, Martínez, Ominami, Parra, Viera-Gallo y Zurita.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse de la indicación presentada por el H. Senador señor Novoa.

El señor Secretario indica que la mencionada indicación tiene por objeto eliminar del proyecto los artículos 2º, 3º, 4º y 5º y el inciso 2º del artículo transitorio.

En discusión, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Novoa y Bitar.

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación, es rechazada por 13 votos en contra y 3 a favor, que corresponden a los HH. Senadores señores Bombal, Martínez y Novoa. Votan en contra los HH. Senadores señora Matthei y señores Bitar,

Boeninger, Cordero, Frei (don Eduardo), Horvath, Matta, Núñez, Ominami, Parra, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

En consecuencia, y no habiendo sido presentada otra indicación, se da por aprobado el proyecto en particular.

Queda terminado este asunto.

El texto del proyecto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Fernández:

Al señor Ministro de Hacienda, respecto a la situación de la Sociedad Rural de Magallanes S.A., por deuda de contribuciones.

--Del H. Senador señor Hamilton:

1) Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, referente al compromiso contraído por S.E. el Presidente de la República con los jubilados y montepiadas de la V Región.

2) Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, acerca del estado de avance del proyecto de la construcción de cuartel para la Compañía de Bomberos de Placilla, en la V Región.

--Del H. Senador señor Lagos:

A la señora Ministro de Salud, respecto al procedimiento adoptado por el Consultorio de Salud “Pedro Pulgar” de Alto Hospicio, en la V Región.

--Del H. Senador señor Ruiz-Esquide:

A la señora Ministro de Salud, relativo a la modificación del Reglamento de Autorización de Licencias Médicas.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente e Independientes, hace uso de la palabra el H. Senador señor Horvath, quien se refiere al estado en que se encuentra la sepultura del poeta chileno Vicente Huidobro en Cartagena, V Región; a la necesidad de que sea reparado, y a la conveniencia de construir un museo en su entorno.

Por lo expuesto, el H. Senador señor Horvath, solicita que se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Educación y de Vivienda y Urbanismo, y al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Cartagena, a fin de que se dignifique el lugar de sepultura de Vicente Huidobro y que se estudie la conveniencia de construir en los alrededores de ella un museo que honre su memoria.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

A continuación, el H. Senador señor Horvath se refiere a la necesidad de otorgar protección a la ribera del cause del río Angostura, al que se le han ocasionado graves daños con motivo de la extracción de áridos.

Al respecto, el H. Senador señor Horvath, solicita que se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación; a la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y al señor Director Regional Metropolitano de la Comisión Regional del Medio Ambiente, a fin de que se sirvan informar sobre el particular y, en lo posible, se corrija la situación señalada.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

El señor Presidente solicita ser reemplazado en la Mesa por el H. Senador señor Horvath.

Así se acuerda, y, en consecuencia, el mencionado señor Senador pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental.

En el tiempo del Comité Institucionales 1 y en tiempo cedido por el Comité Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra el H. Senador señor Martínez, quien continúa su análisis del documento de la Mesa de Diálogo, iniciado en Incidentes de la sesión ordinaria de 9 de agosto del presente año.

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Partido Renovación Nacional e Independiente, Partido Socialista, Institucionales 2 y Partido Por La Democracia.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario (S) del Senado